



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

---

Año XIV - IV LEGISLATURA - 23 OCTUBRE 1995 - Número 16.1 Página 423 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el lunes, 23 de octubre de 1995.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

(Comienza la sesión a las nueve horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días.

En primer lugar, lo primero que quisiera plantear un poco es que si estamos de acuerdo en una propuesta de calendario. Porque también los servicios de la Cámara nos plantean la posibilidad, la conveniencia mejor, de poder finalizar mañana al medio día, para que se pueda dar tiempo, para el que el Dictamen se pueda publicar en el Boletín; y, por lo cual, si fuéramos capaces de acabar mañana al medio día, nos lo agradecerían.

En este sentido, a título orientativo, lo que nos habían pasado el otro día los servicios de la Cámara, nos planteaban la posibilidad de la mañana de hoy discutir las enmiendas del articulado, que son 40 enmiendas, y la Sección 2 que son 9 enmiendas, y en función del tiempo comenzar la Sección 3 que son 3 enmiendas.

Para dejar por la tarde, si hubiera necesidad continuar con la Sección 3, la Sección 4 y yo planteo la posibilidad de acabar y discutir la Sección 5. Dejando ya para mañana por la mañana las otras Secciones las 6, la 7, la 8, la 9, la 10 y la Exposición de Motivos. Entendiendo que mañana por la mañana en alguna de estas secciones en el trámite de la Ponencia, pues ha habido algunas enmiendas que son motivo de transacción y que si hubiera acuerdo, se podrían discutir con cierta facilidad.

Entonces, bueno, sin que esto sea una cosa obligatoria, pero que en principio nos pudiéramos circunscribir a ella, sobre todo para facilitar el trabajo a los servicios técnicos de la Cámara y que pudiéramos tener el Dictamen de la Comisión lo más rápidamente posible para mantener o no las enmiendas.

¿Hay alguna observación a esto que acabo de decir, o alguna sugerencia?.

¿Estamos de acuerdo?. Bueno entonces sin más empezamos.

En la Ponencia habíamos trabajado con las enmiendas, hay un orden general de las enmiendas, seguiremos ese orden general de las enmiendas y por tanto pues empezamos por ellas.

Empezamos el debate.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, perdón, si me permiten.

Yo he observado y la he firmado, con esto acepto el informe de la Ponencia, pero hay un error, concretamente hay uno que a mí me afecta. Bueno me afecta, sobre todo porque prometí al portavoz del Grupo Socialista apoyarle si no tenía otra posición con alguna enmienda mía en cuanto a la procedencia de los fondos, la enmienda número 37, y figura que yo voté que no, y es que me abstuve. Quiero decirlo

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: De todas las formas en el informe hay varios errores, que se repiten varios artículos. Pero yo creo que lo podemos ir viendo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Empezamos por el articulado con la enmienda número 1 del partido Socialista. Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La primera enmienda al articulado del Grupo Socialista, es la supresión al apartado k del artículo 2, que dice "Emisión de Deuda Pública". Yo voy a ser muy breve, porque creo que lo discutimos suficientemente en Ponencia.

Como la discutimos suficientemente en Ponencia, solamente voy a dar dos pinceladas. Primero, decir que esto es, creo recordar según dicen los grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno un presupuesto de liquidación; por lo tanto es un Presupuesto donde se presupuestan ya fijos todos los ingresos y todos los gastos. Quiero recordar que también, el Presupuesto de 1994, decía ser un Presupuesto de liquidación, y con más motivo que este, en todo caso porque lo discutimos en marzo de 1995, el presupuesto de 1994. Bueno, pues en esa ocasión, en el presupuesto de 1994, tanto el grupo Popular como el grupo Regionalista, apoyaron al grupo Socialista en retirar este epígrafe, el K de emisión de Deuda Pública del artículo 2. Resulta, siendo el mismo presupuesto de liquidación, estando en la misma circunstancia, en este caso tanto el grupo Regionalista, como el grupo Popular, parece ser que no van a mantener el criterio que mantuvieron hace escasamente seis meses. Claro antes estaba el grupo Regionalista, no esta en el Gobierno, y ahora parece ser que está en el Gobierno y sus criterios son diametralmente diferentes.

De todas las maneras, también quiero recordar a los grupos políticos que apoyan al Gobierno una cosa muy sencilla, que es que hay que leerse los escenarios de consolidación presupuestaria, los escenarios presupuestarios que tiene marcados Canta-

bria, y entonces verán todos ustedes, es que la emisión de Deuda Pública depende del Consejo Económico de Política Fiscal, y no solamente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tiene que pedir la Comunidad Autónoma de Cantabria permiso al Consejo Político de Economía Fiscal, para poder emitir deuda pública, por lo tanto, sin más lo que les pido es que consideren adecuada la enmienda y que la voten a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Diputado.

¿Algún grupo parlamentario quiere pedir la palabra para fijar posición?. Sr. Carlos Saiz

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Agradezco al portavoz Socialista las recomendaciones que nos hace, de estudiar escenarios. Esto no es endeudamiento, estos son títulos de Deuda Pública, está claro que es una vía de financiación reconocida en nuestras leyes y por lo tanto mantenemos el voto en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?. Pasamos a la votación entonces, sin más.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo simplemente cerrar, decir como muy bien acaba de decir el portavoz del Grupo Popular, es emisión de Deuda Pública y entonces, es emisión de Títulos, no es endeudamiento, yo creo que queda dos meses para que acabe el ejercicio, que estamos en unos presupuestos de liquidación. Tenemos un presupuesto de liquidación, en el cual según el Gobierno se debe ajustar a la realidad lógicamente, no cabe la emisión de Deuda Pública. Pero si además de esto le unimos que para emitir Deuda Pública, es decir títulos y valores, se tiene que pedir permiso al Consejo de Política Económica y Fiscal, pero bueno la verdad es que no tenemos ni la potestad ni la capacidad para incluirla en un presupuesto. Única y exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, creo que está claro. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. Toma nota ¿no?. ¿Abstenciones?. Un voto a favor y el resto votos en contra.

Enmienda número 2, que es también la número 2 del grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, es al artículo

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Al artículo 10 punto 1.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: 10, punto 1. Entonces lo que se pretende, evidentemente, aquí con estas enmiendas que nosotros presentamos, es mantener el mismo criterio que me he expresado

anteriormente; suprimir tanto en el apartado a), mejor dicho b y c). b) en este caso, es que las voy a defender las dos juntas para no haya, las dos y las tres.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿La dos y la tres juntas?. De acuerdo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La dos y la tres que son similares. Tanto en el apartado b y c del artículo 10, suprimir la referencia a Deuda Pública por los motivos que me he expresado anteriormente y que han tenido tan poco eco en la comprensión de los demás miembros de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, ¿algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra?, Sr. Carlos Sr. del Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Por nuestra parte, va a seguir sin tener eco; porque si aceptásemos estas dos enmiendas y quisiéramos amortizar más enmiendas, no podríamos hacerlo estando estas dos enmiendas. Entonces, ¿Por qué no íbamos a amortizar más deuda si podemos?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vuelvo a decir una cosa. Lo que a mí me extraña, es que lo que precisamente del presupuesto de 1995, sobre el presupuesto de 1994 y sobre el no nato de 1995, precisamente se reduce la amortización de la deuda pública, no se incrementa, en cuanto a consignación presupuestaria.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: En cuanto a consignación presupuestaria, evidentemente, por los escenarios que usted hablaba antes. Pero el hecho concreto es que hemos reducido, hemos amortizado más deuda de la que estaba prevista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si seguimos con esta conversación, del Grupo Popular entrará en una contradicción porque si se pretende a posteriori incrementar la posibilidad de amortización de deuda pública, pero luego se dice que por mor de los escenarios se reduce la consignación presupuestaria, entonces estamos desvirtuando la realidad presupuestaria y produciendo un maquillamiento de lo que es los compromisos presupuestarios de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: No se preocupe usted de las contradicciones del grupo Popular. (...) contradicciones del Grupo Socialista en otras enmiendas. Podemos estar toda una mañana así.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Creo que efectivamente se puede estar toda una mañana pero, se trata. Entonces como ya están los argumentos, ¿votamos conjuntamente la 2 y la 3?, ¿si?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No yo lo que quiero es votar una y una. No es por nada, es que puede en su conjunta a una y a otra no. No es el caso ahora, pero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale, vale, de acuerdo. Entonces lo votamos por orden. Enmienda 2 del partido Socialista al apartado d del artículo 10.1. ¿Votos a favor de la enmienda?, uno ¿votos en contra de la enmienda?, el resto. Enmienda número 3, que coincide también con la número 3 del partido Socialista, es al apartado c, del artículo 10 del punto 1. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, el resto.

La siguiente enmienda la número 4 del orden general que llevamos, es también la número 4 del grupo Socialista, que es al punto 2 del artículo número 10. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, el punto 2 del número 10 dice: las limitaciones de los apartados b y c, como acabamos de ver del punto anterior no afectaran a los créditos incluidos en el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de las organizaciones administrativas. El objeto de la enmienda que presentamos es que desaparezca el concepto imprevistos y funciones no clasificadas, porque evidentemente, a la altura del siglo en el que estamos, mejor dicho de la ejercicio presupuestario en el que estamos, pues no tiene sentido incluir imprevistos y funciones no clasificadas, porque se supone que es un ejercicio de liquidación, un presupuesto de liquidación y que por lo tanto la cuantía económica de este concepto presupuestario tiene que se la mínima y supongo que a posteriori pues estará perfectamente dotada, cuantificada y ponderada. Por lo tanto lo que solicitamos es que se suprima el concepto imprevistos y funciones no clasificadas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, ¿algún grupo Parlamentario quiere intervenir sobre esta enmienda?. Sr. Carlos Saiz.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Entendemos, que la ley de presupuestos en su articulado debe de ser flexible, no podemos prever todos los imprevistos. De hecho se están produciendo continuamente y por lo tanto vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, pues volver a reiterarme en lo que acabo de decir. No comprendo absolutamente el motivo por el cual los partidos que están sustentando al gobierno, en este caso parece que son cuatro, pues se empeñen o se empecinan en que una partida presupuestaria como es imprevistos y

funciones no clasificadas, aparezca en las delimitaciones que se le quedan en el apartado 2 del artículo 10, dado que -vuelvo a repetir- es un presupuesto de liquidación, es un presupuesto de finalización del ejercicio y no tiene sentido, si es un presupuesto realista, aparezca en la forma que aparece en este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, finalizada la exposición. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. No se acepta por dos votos a favor y el resto en contra.

Enmienda número 5, que también coincide con la número 5 del grupo Socialista. Es una enmienda de adición al artículo 10.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Lo que pretendemos es añadir un tercer punto, que dice textualmente "no podrán minorarse las partidas que financian obligaciones de ejercicios anteriores para financiar obligaciones de ejercicios presentes". Simplemente es un artículo de salvaguarda, para asegurar los derechos de terceros frente a obligaciones; los derechos de terceros frente a la Diputación Regional de Cantabria. Lo que se trata es de que cuando hay obligaciones de ejercicios anteriores que se incorporan al ejercicio presente, esas obligaciones, esos dineros, esos créditos no sirvan para otras cosas, sino para aquello para lo que fueron adquiridos. A mi me parece de lo más lógico y de lo más normal del mundo. Y vuelvo a repetir que también le parecía al partido Popular, al grupo Popular y al partido Regionalista lo más lógico y lo más normal del mundo, hace escasamente seis meses. Es un artículo única y exclusivamente de salvaguarda que viene, única y exclusivamente a defender los intereses de terceros, frente a la Diputación Regional de Cantabria, y que lo créditos originados estén en función del destino que tuvieron en su inicio y no de otro posterior. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, ¿algún grupo quiere intervenir?. Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si bueno, yo realmente en Ponencia no me fijé muy bien en esto. Pero ciertamente esto que dice aquí el grupo Socialista, viene siendo habitual en las distintas leyes de presupuestos, es decir no es ninguna novedad con relación a otros años, por lo tanto yo creo que esto es una medida prudente y que yo en Ponencia debía de haberla apoyado, pero que no lo hice. La vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?. Sr. Carlos Saiz, del grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, nosotros realmente, en este enmienda más que para este presupuesto, defendemos el no para presupuestos

posteriores. Porque imaginemos por ejemplo, que vamos a pagar en el año 96, las Pymes, imaginemos que una de ellas ya no existe, ¿que hacemos con la cifra destinada a esa Pymes que ya no existe, por ejemplo, no podemos incentivar la actividad industrial, es decir no podemos trasladar esa partida; con esta enmienda no podríamos hacer esto. Es decir, simplemente esa es la motivación de nuestro no a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, simplemente pues aclarar hasta el punto que me sea posible, el ejemplo que acaba de poner el representante del grupo Popular, no es exacto; es decir, de lo que se trata es de obligaciones contraídas, por lo tanto ustedes saben que en los presupuestos de la Diputación Regional hay diferentes fases, disposición, obligación, etc, etc, y por lo tanto, lógicamente, se puede retrotraer esa cantidad antes de llegar a una disposición, antes de llegar a una fase final, con lo cual, evidentemente, no es el caso porque no habría ningún tipo de problema. Y evidentemente, y lógicamente, cuando hay una partida afectada a algo que ha desaparecido, pues dentro de la normalidad, la regularidad, y lo que es la lógica de los hechos, pues lógicamente no se le puede dar. Porque eso entre otras cosas estaría incluido dentro de un artículo también en estos presupuestos en los cuales se pone la salvaguarda de que "la subvención se dará en todo caso si se cumple los objetivos para lo cual esta subvención ha sido dado", con lo cual este artículo poniéndole en concatenación con el anterior, no impide recuperar ese dinero en el hecho eventual, lógicamente, de que haya una asociación o lo que fuere que desaparezca.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Están ya los argumentos dados?, entonces ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. Según mis cálculos sale afectada ¿no?.

La siguiente enmienda es la número 6 del orden general, que es la 1 del partido Popular.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 18

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 18, bueno, o la número 1 del lote del 3 de octubre, por si acaso no se sigue. Es una enmienda de modificación del artículo 13, en el apartado b. Entonces bueno, sin más tiene la palabra el Sr. Carlos Saiz.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tiene un límite en los contratos menores de 5 millones, en el capítulo 4, 6 y 7. Nosotros entendemos que es lógico tener una ley semejante.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es la 18, que yo

tengo aquí es de modificación al artículo 13.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, esa estamos haciendo, de modificación del artículo 13, apartado b.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Modificar el 13, apartado b.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bien, bien, bien.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, lo único que el número 18. la pusimos el 6.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es que lo hemos hecho en un orden diferente, si.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Entendemos, que es lógico tener una ley semejante, que supone un mayor control de la gestión por parte del Consejo de Gobierno que creo que es interesante. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere intervenir sobre esta enmienda?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No simplemente en mi caso plantear o fijar la posición que realizó el grupo Socialista en Ponencia. Nosotros creemos que los capítulos 4, 6 y 7 están adecuadamente estructurados en el presupuesto inicial, que tradicionalmente se había venido haciendo así. Que recordemos que es un ejercicio, de presupuesto de liquidación y que en todo caso con argumentos, yo creo que más completos, podríamos entrarlo a discutir en los presupuestos de 1996. Pero en principio en el presupuesto de 1995, los capítulos 4, 6 y 7 tal y como está el presupuesto no nos parece conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. Saiz quiere matizar algo?, no ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. No se acepta la enmienda.

Aquí ahora tenemos, seguimos con el orden, la enmienda número 7 de nuestro orden que es una enmienda del PP también del 11 de octubre.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es la número 11, sin nada, es la número 11

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es la número 1 de ese bloque, pero que según entiendo había pendiente una transaccional con la número 6 del PSOE.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Y la 7.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Y la 7, también del PSOE. Entonces, están relacionadas estas enmiendas la número 1.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Y yo diría más, Sr. Presidente, con la uno de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si también, efectivamente, pero bueno la 1 de Izquierda Unida. En principio la transaccional era entre dos del PSOE y una del PP.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si la 6, la 7 y la 11.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 6, la 7 y la 11 del PP.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: De modificación del 14, punto 1, 2 y 3.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si se me permite y me explico, el Grupo Socialista ha mandado por separado el artículo 14, tanto en el apartado 1, como en el apartado 3. El grupo Popular ha enmendado el apartado 1 y el apartado 3, pero en una enmienda conjunta. Yo en primer lugar, el texto del apartado 3 que proponemos tanto el grupo Popular, como el grupo Socialista, es similar, o sea idéntico, entonces lo que yo propondría es poder desgajar, de las enmiendas para poder discutirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): A ver Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Podría ser, poner en el apartado 1, "someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno la aprobación de dicha liquidación presupuestaria, antes del 15 de abril y remitirla antes del 30", y mantenemos el punto 3 tal y como estaba en nuestra redacción.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Perfecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Perdón, como quedaría?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: En la propuesta inicial que hacemos el grupo Socialista, es el "presupuesto del ejercicio del 95, se liquidará cuando la recaudación de derechos y de pago de obligaciones al 31 de diciembre, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno la aprobación de dicha liquidación presupuestaria, antes del 25 de abril, la liquidación referida será remitida a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional antes del 30 de abril". Propone el grupo Popular, el 15 en vez del 25, nosotros no tenemos ningún tipo de problema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Y dejar el 30 de abril como fecha para remitirlo aquí a la Comisión? ¿no?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Exacto, exacto, así es y luego el punto 3 que prácticamente son similares,

mantener este articulado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si es una cuestión de redacción con lo cual no voy a tener ningún tipo de problema.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Vale.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 7 que es la 11 del PP, se transacciona con la 8.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Con la 8 y la 9(...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos la transaccional en definitiva.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Votamos la transaccional 14.1

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale, ¿votos a favor de la enmienda transaccional que se acaba de discutir?, unanimidad.

La siguiente sería la 10, que es la primera de Izquierda Unida. Es también al artículo 14.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Mantenía que había un error

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se planteaba la posibilidad de que había un error. La enmienda tendría sentido si en el articulado de la ley, en la numeración de los ejercicios del 94, 95, no hubiera un error y si no hay error la enmienda se mantendría. Si hay error la enmienda no tiene sentido. Entonces, si no hay error en esto entonces tendría sentido la enmienda porque lo que vendría a plantear es que se está planteando la liquidación del presupuesto del 94, en función del presupuesto 94, estaba condicionado por lo que hemos dado en llamar la ley mordaza, pues tendría que ser una liquidación que se plantearía en la Cámara, ¿no?, en la Asamblea Regional, y ese es el sentido de la enmienda. La duda que se planteaba era esta, yo no se si habría habido alguna consulta, alguna cuestión.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, no hay error en la redacción.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿No hay error en la redacción?. Entonces, si no hay error en la redacción, yo lo que sigo manteniendo es la enmienda en el sentido de que el Consejo de Gobierno someterá a la Asamblea Regional dicha liquidación presupuestaria, porque estamos hablando del presupuesto del 94; entonces para ser coherente con el articulado del presupuesto del 94.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Hemos hecho una transaccional al artículo 14.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Y hay contradicción con la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ya. Una pregunta en este terreno. ¿El presupuesto de 9914 se ha liquidado en la Cámara?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: En la Cámara no.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: pero, (...) sí.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, pero vamos a ver en el la ley presupuestaria de 1994, decía que se tenía que liquidar el presupuesto de 1994, quiero recordar en marzo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: El 28 de febrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, pero el 28 de febrero lo tenía que aprobar la liquidación el Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no el día 20 de febrero, el 28 el Consejo de Gobierno no.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bueno evidentemente ha pasado sobradamente el 28 de febrero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que es imposible, es imposible

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bueno ahora ya es posible. Yo creo que (...) que se liquide ese presupuestos y está Comisión y su Presidente deberían solicitar del Consejo de Gobierno la liquidación

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, el único sentido que tiene la enmienda es que el Presupuesto 94 se liquidara ante la Cámara, porque la propia Ley de Presupuestos así lo planteaba. Si lo que se plantea es que vía esta enmienda, por lo que se ha comentado antes la transaccional, es imposible, yo no sé si es vía como dice el representante del Grupo Socialista con una declaración de la Comisión, o una recomendación de la Comisión a través de mi - o en tal caso del Presidente- o a ver si hay otra posibilidad.

Yo en ese sentido si fuera suficiente, retiraría la enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: De todas maneras, Sr. Presidente una indicación, con la documentación del presupuestos de 1995 se adjunta la liquidación de 1994, evidentemente, yo no se si cumpliría lo de se traerá. Porque es que en el presupuesto de 1994 no hablábamos de se aprobará la liquidación, sino se traerá y se remitirá a la Consejería de Economía, la liquidación de 1994. Yo no sé si al incorporar la liquidación de 1994, al

presupuesto de 1995, se cumple el mandato existente en el presupuesto de 1994.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Me va a perdonar su tiempo. ¿Los Grupos Parlamentarios aquí presentes, se sienten satisfechos con esa documentación?, porque entonces, ni ha lugar la enmienda, ni ha lugar ninguna recomendación, ni ha lugar nada, entonces se acabó el debate y punto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No que hable alguien más.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo realmente de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista. Al presentar el presupuesto 95, lógicamente se presenta la liquidación del anterior, ante la Cámara, entiendo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pues si estamos de acuerdo, la iniciativa es estéril. ¿Estamos todos de acuerdo?. Pues entonces retiramos la enmienda.

La número once, es la enmienda número dos de Izquierda Unida. Es una enmienda de sustitución del artículo 16.1 del texto, donde dice: -los criterios que se plantean a la hora de la concesión de las subvenciones y de las ayudas públicas- hay criterios en cuanto a la forma de establecer ese tipo de ayudas, se plantea que esos criterios se apliquen también, a las que se financien con transferencias de crédito o bajo la modalidad de convenios, siempre y cuando, lógicamente, no figure nominativamente, en los presupuestos.

Donde diga que esos criterios que se plantean para las ayudas de publicidad, concurrencia, objetividad en la concesión serían para aquellos que se financian vía transferencia de créditos o modalidad de convenios, siempre y cuando no figuren nominativamente.

Este es el texto y esa es la documentación.

Si, ¿hay algún otro grupo?. Perdón. Si vamos de menor a mayor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo en todo caso, como fijación de posición, sería a favor de. Pues en todo caso creo que sería conveniente, primero escuchar a aquellos que tuviesen, la posición en contra, o de voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno. ¿Sr. Saiz?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Realmente mi posición, aunque es en contra, mi voto va a ser afirmativo. Es un criterio más restrictivo, pero bueno, vamos a aprobarla.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Hay alguna otra opinión?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, que también nosotros en Ponencia no la apoyamos, creemos que se debe apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale. Pues entonces no da lugar a más intervenciones yo creo. ¿Votos a favor de la enmienda?. Por unanimidad

La número 12, es también al mismo texto. Es una enmienda del Grupo Popular, y es una enmienda de la modificación del artículo 16 apartado 2, es una enmienda que había sido aprobada en Ponencia pero que mantenía el Grupo Socialista, digamos el voto particular. ¿Si alguien quiere intervenir a favor de la enmienda y después abrir el debate?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: En principio

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Perdón

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: A favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): A favor de la enmienda. Gracias.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: He puesto un voto particular, con lo cual tendré que defender la no incorporación. Ese artículo 16, subvenciones de ayudas, concretamente el apartado dos, entonces el Grupo Popular lo que viene es a restringir o modificar la redacción inicial de este artículo, respecto al destino o si en su caso la subvención concedida no fuese utilizada para el destino para el cual fue concedida.

Nosotros habíamos votado en contra en Ponencia, pero ha visto que cambiamos el voto y que vamos a votar favorablemente

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale. ¿No ha más cuestión?. Votos entonces a favor de la enmienda.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Perdón, perdón, habría que votar el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El voto particular, vaya perdón. Sigue incorporado.

La siguiente enmienda, es la enmienda número 13, es la número 3 del (...) del 12 de octubre del Partido Popular, o el 20 del orden que habíamos planteado en la Ponencia, y lo es al artículo 18 del texto articulado. Es una enmienda que no se había incorporado en la Comisión. ¿Es una enmienda de

modificación?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Parece ser, que lo que no era muy conforme a los miembros de la Ponencia era la frase "los Consejeros son los órganos de contratación". Realmente, la ley de contratos así viene establecido para los Ministros. Es decir hacemos un poco de derecho comparado. El Consejero es el que firma el contrato, por lo tanto es el órgano de contratación, es el responsable, es quien contrata. Y por último es el que dispone del gasto. Entendemos que es correcta la enmienda con su redacción.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo sigo manteniendo el criterio que mantuve en Ponencia, creo que no es la redacción más adecuada y que evidentemente, no es el órgano de contratación, tal cual está explicitado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, nosotros también consideramos que el texto de la propuesta de ley del Consejo de Gobierno es suficientemente claro, y ahí dice también que los Consejeros son los responsables, corresponde a los distintos Consejeros la aprobación de sus gastos respectivos, (...) administrativas. Yo entiendo que está bien recogido en la ley. Por eso mantendremos la postura.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, con esos argumentos a favor y en contra, votamos. ¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?.

La siguiente enmienda, vamos por la número 14, es la número 8 del Grupo Socialista, es una enmienda de modificación del artículo 18. Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, solamente, precisamente el artículo 18 que habla sobre la legislación aplicable en las normas sobre contratación de lo que tratamos es de ajustar a la situación real de este presupuesto, la redacción real del articulado. Y el articulado dice: los contratos que celebre la Diputación Regional de Cantabria, se ajustarán a lo dispuesto en la ley 13/95, de 18 de mayo de contratos de las administraciones públicas, sin perjuicio de adaptar progresivamente sus competencias propias reguladas en dicha ley.

Es bastante eufemístico decir en este articulado, a dos meses vista de concluir el ejercicio, en un presupuesto de liquidación, en un presupuesto que se pretende ajustar a la realidad sin posibilidad en dos meses de adaptar la legislación de Cantabria a la nueva ley de contratos del Estado, decir sin perjuicio de adaptar progresivamente sus competencias propias reguladas en dicha ley. Por lo cual creo, en este caso



concreto, en este presupuesto del ejercicio de 1994, sobra esta línea para adaptarla a la realidad de lo que es la situación concreta de Cantabria, y la situación de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, ¿alguna aclaración, o matización con respecto a la argumentación?. Sr. Saiz

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: No, es más lógico el añadir esto. Es decir, siempre es lógico adaptar progresivamente las competencias propias reguladas en ley, es decir, no entiendo porqué el Grupo Socialista se opone a esta última parte de la redacción. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro Grupo quiere intervenir?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, simplemente, si se me permite, porque no se ajusta a la realidad. Es decir, tal y como está redactado: sin perjuicio de adaptar progresivamente sus competencias propias reguladas en dicha ley; estamos a dos meses de acabar el ejercicio y lógicamente no creo, ni en la posibilidad ni en la capacidad, -bien, se entiende esta palabra de capacidad- del Consejo de Gobierno para proceder a ello, porque eso, tal como está explicitado en esta ley, se da a entender que sería a través de una normativa legislativa, etc, etc, y lógicamente eso no va a dar tiempo en los dos meses que quedan para que acabe el ejercicio. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, pasamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra de la enmienda?. La enmienda no es aceptada. ¿Ha tomado nota ? ¿no?

Bien, la siguiente enmienda es la número 15 del orden, que corresponde a la número nueve del Grupo Socialista. Es una modificación en el artículo 20 del articulado. El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente. La modificación que pretendemos introducir en el artículo 20, que trata sobre avales, para que todo el mundo lo entienda, es que en primer lugar se cuantifique una cifra límite, dado que en el presupuesto en el texto que se nos presenta no viene cuantificada y tradicionalmente si ha venido cuantificada. Y en segundo término, pretendemos, que la tramitación que se intenta reflejar en el texto original, que es de lectura única y urgente, se quede única y exclusivamente en urgencia, dado que la lectura única es un procedimiento extraordinario y creo que no debemos hacer normal lo que es un procedimiento extraordinario. Y por lo tanto si, al trámite de urgencia, pero no a la lectura única, dado que el trámite de urgencia, como todos ustedes saben reducen los tiempos a la mitad de tramitación; pero lógicamente la lectura única, como al ser un procedimiento extraordinario, no se debe hacer normal dentro de lo

que es una ley presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención con respecto a la enmienda? ¿Sr. Saiz?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, aquí podría yo utilizar los argumentos que viene repitiendo el portavoz del Grupo Socialista, pero no voy a ser, les anuncio que en 1996 vamos a limitar aún más el límite global del aval, lo pasaremos a 250 millones. En este presupuesto entendíamos que no había lugar a ello, y por tanto vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. ¿Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo simplemente decir, que utilizar precisamente los criterios del Grupo Popular, si en 1996 con doce meses por delante, hay situación económica de Cantabria, que es la que es, la van a limitar a 250 millones, porqué no, a dos meses vista, para finalización del ejercicio de 1995, limitarlo a 500 millones, ¿porqué?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero. Un segundo.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Porque extrapolando a lo absurdo su enmienda, con esto podíamos llegar a dar avales hasta por valor de 1.200 millones; es decir para un presupuesto de dos meses. Pero, no se preocupe no se van a conceder avales durante el año 1995, si esa es su preocupación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, acabe ya.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Entonces Sr. Presidente, lo que sobra es el artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces. ¿Votos a favor de la enmienda?, Grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?. ¿Abstenciones?.

La siguiente es la número 16, que es la número 10 del Grupo Socialista. Es una enmienda de suspensión del punto 2 del artículo 21 que si no me equivoco, tiene que ver con la discusión que tuvimos al principio, con el tema de la duda amortizable, pero bueno.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Por lo tanto Sr. Presidente doy por reproducidos los argumentos del punto 2K, 10B y 10C, para el 21.2; y decir, lógicamente, lo que dije antes, que no tiene sentido lo de la deuda pública, emitir deuda pública amortizable, porque en este caso si que es emitir deuda pública amortizable, si que se trata de tesoros y letras. Y por lo tanto vuelvo a repetir, única y exclusivamente, que

en el escenario presupuestario que tiene marcado el Estado para Cantabria, se le impide la emisión de deuda pública y solamente lo podría hacer, si lo aprobase en su momento el Consejo de Política Fiscal. Nada más

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún argumento en otro sentido, o también se dan por dados? Entonces, ¿votos a favor de la enmienda?, Grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los Grupos.

La siguiente enmienda, si no me he equivocado, es la enmienda número 17, que es la enmienda número 11 del Grupo Socialista. Es una enmienda de modificación al punto 4 del artículo número 22. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si Sr. Presidente, la enmienda 22 tiene al objeto, digo la enmienda número 11 del Grupo Socialista al artículo 22 apartado 4, tiene como único objeto, simple y llanamente, que la información que se traiga a la Asamblea Regional de Cantabria, sea lo más completa posible. Y para ello las novedades que se introducen es: punto uno, que el Consejo de Gobierno haga un plan de tesorería y que ese plan de tesorería con el plan de disposición de fondos, que ya viene incorporado en el artículo, se remitan a la Asamblea Regional de Cantabria, para su conocimiento. Vuelvo a repetir, señores del Grupo Popular y señores del Grupo Regionalista, que hace escasamente seis meses estaban ustedes de acuerdo con esto. Así de llanamente, y recuerdo por cierto, que el Sr. Revilla, desde este mismo sitio que yo hoy ocupo, decía que era absolutamente necesario, trascendental y fundamental, que la Asamblea Regional de Cantabria, conociese cual era el grado de ejecución y el grado de pago de la Diputación Regional de Cantabria. Lo que era bueno a seis meses, parece ser que en Ponencia al menos no era tan bueno, la diferencia lógicamente, lo vuelvo a repetir, es que en el caso del Grupo Regionalista, antes se estaba en la oposición y ahora se está en el gobierno y como muy bien, o como muy mal según como se mire, decía el Sr. Revilla, las perspectivas son diferentes desde la oposición o desde el gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, para la fijación de posiciones Izquierda Unida quiere intervenir en este punto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda, porque creemos efectivamente, que tiene que haber un plan de disposición de fondos y también de tesorería y además es coherente con una enmienda posterior, que nosotros hemos presentado más atrás en un disposición adicional segunda, con respecto a la información que se tiene que remitir. Entonces coherente con esta y no es contradictoria con esa información, vamos a votar esta enmienda, para que

se vea también entre otras cosas la independencia de criterio de nuestro Grupo con respecto a los partidos de gobierno o los partidos de la oposición.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Otro Grupo quiere intervenir?. Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si nosotros en Ponencia, no la apoyamos, pues quizás por un error mío, porque nosotros también consideramos que todo lo que sea transparencia y que tenga conocimiento la Asamblea, por lo menos nos parece bueno. Y además a eso se nos ha sometido, durante dos largos años, que hemos oído continuamente que la Asamblea, es el ombligo de la Región, y ciertamente sí que lo es. Pero ahora estamos más convencidos, porque nos lo han repetido muchas veces.

Yo en Ponencia, pues no me di cuenta, de esta situación, pero entiendo que todo lo que sea dar cuenta a la Asamblea de todas las cosas, me parece bien. Por lo tanto lo vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. ¿Algún otro Grupo?. El Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Nosotros creemos que con la enmienda número tres del Grupo Izquierda Unida que ya está incorporado en Ponencia queda una mejor redacción, vamos a seguir oponiéndonos a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votos, entonces ya, a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda. Se incorpora.

La enmienda número 18, es la tercera de Izquierda Unida, y también es al artículo 22.4. Lo que se plantea en esa enmienda es, la necesidad lógica, como se plantea en el propio artículo. La elaboración de un plan de disposición de fondos, que se apruebe por el Consejo de Gobierno, pero la idea es que a la hora de elaborar ese plan de disposición de fondos, en lo que es obligación de terceros, no otro tipo de obligaciones en el orden (...), tendrá que ser otro. ¿Hay algún voto particular?. Pues entonces, queda incorporada.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Retiro el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si. La siguiente, la diecinueve, que es la enmienda número 12, del Grupo Socialista. Es una enmienda de supresión del párrafo del punto 1 del artículo número 24. Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si. Era un párrafo que ya discutimos técnicamente, yo creo que sobradamente en Ponencia, con diferentes puntos de vista. Porque habla sobre los criterios generales de la activi-

dad económica en materia de gastos de personal. Y concretamente el artículo 1 dice: con efectos de 1 de enero de 1995, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración, no podrán experimentar un crecimiento global superior al 3,5%, con respecto al de 1994, en términos de homogeneidad. Y luego el segundo párrafo, dice: los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimiento retributivo, superiores a los que establecen el presente artículo o las normas que lo desarrollen, deberán experimentar la oportuna adecuación deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

Yo, mantuve en su momento y en Comisión, que me parecía en primer lugar bastante crítica la redacción, no es la adecuada, porque da lugar a bastantes confusionismos. Y es más, de los cuatro o de los cinco miembros que componían la Comisión, yo creo que ninguno entendíamos de la misma manera este artículo, y que por lo tanto, en mi entender a partir de hoy, lógicamente, no nos parece oportuno, nos parece impropio y además posibilita que el incremento del 3,5% tope, se salte. Salvo mejor entender.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Saiz

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si le da más tranquilidad al Portavoz del Grupo Socialista, este artículo es una copia literal de la ley de presupuestos del Estado, y lo único que quiere decir, es que si hacemos un incremento superior al 3,5% es inadjudicable. Es lo que quiere decir ese segundo párrafo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Perfecto, si bien, - a nivel global claro- si estamos en 1995, a finales de 1995 y supongo que las retribuciones y la cuantificación económica global de las retribuciones, estarán perfectamente determinadas. Con lo cual en un presupuesto real de liquidación, como es este que ustedes pretenden aprobar aquí, pues este párrafo sigue sobrando.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo de todas las maneras no he fijado posición. Yo estoy de acuerdo con el texto del articulado, porque además se confirma lo que habíamos entendido, me parece en la Ponencia, en el sentido de que lo que era inaplicable era una subida de retribuciones de personal superior al 3,5 %, pero cabía la posibilidad de establecer convenios, acuerdos y demás. Por ejemplo, en el tema que se plantea posteriormente de la productividad; yo simplemente hago la cautela, la aprobación que hace Izquierda Unida de este texto en el que está el párrafo que aquí nos traen, desde nuestro punto de vista debería venir refrendada después por las enmiendas que Izquierda Unida a planteado a los criterios de reparto de la productividad.

En todo caso, como yo si estaba de acuerdo

de que haya productividad, con que pueda haber productividad, otra cosa son los criterios de reparto. Por eso estoy de acuerdo con el texto del articulado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, nosotros en Ponencia la apoyamos, y vamos a mantener la (...) Ponencia. Yo creo que no hay ningún tipo de problemas en cuanto a la productividad y cualquier gratificación extraordinaria que se plantee, así lo creo, porque de otra manera no apoyaría la enmienda.

La productividad y todas las cosas que se pagan fuera de los emolumentos normales, yo creo que no tienen porqué estar bajo el prima del 3,5 %, estoy totalmente convencido. Como en Ponencia así lo hicimos, pues lo vamos a mantener. Pero la seguridad, de que no tendría problemas para alguna gratificación extraordinaria, como es la productividad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, ya están los argumentos. ¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. No se incorpora al texto.

La siguiente enmienda es la número 20, es una enmienda del Grupo Popular, la enmienda en concreto 21, o sí se quiere el número 4 del bloque del 3 de octubre. Hace referencia al artículo 24. Esta enmienda pasó en la Ponencia, pero se mantenía un voto particular, de las personas que habían votado en contra. Entonces, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si nosotros votamos en contra de esta redacción, como otra redacción concretamente al artículo 37, porque creemos, sinceramente, que con la redacción de este artículo 24.3, concatenada con la redacción del artículo 37, imposibilita que hay una oferta pública de empleo en 1995. Y por mucho que me diga el Grupo Popular, yo me lo he estado estudiando, releyendo y analizando, esta redacción tal cual es del artículo 24.3, imposibilita que haya en realidad una convocatoria de oferta de pública de empleo.

Porque dice, durante 1995, las convocatorias de plazas para ingresos de nuevo personal se concentrarán en sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarias, el número de plazas de nuevo ingreso, serán inferior a la que resulte a la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

Con esta redacción tal cual, no va a haber oferta pública de empleo, y nosotros queremos que haya oferta pública de empleo y por lo tanto solicitamos su supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro argumento?. ¿Alguna intervención de los distintos Grupos?.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Realmente lo que

hace es defender la enmienda del Grupo Socialista a la número 13. Esta enmienda era de pura redacción, mantenemos tanto en esta como en la que he dicho número 13 del Grupo Socialista, que el articulado si permite oferta de empleo público y por lo tanto entendemos que debe estar incorporada al texto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Sr. Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Si

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a ver, ni el articulado permite la convocatoria de oferta pública de empleo, y luego la filosofía que se desprende de la exposición de motivos de los presupuestos de 1995, lo santifica. Es cuando ustedes dicen ya, que no va a haber oferta pública de empleo, con lo cual todo esto sobra y es un paripé. Si es un presupuesto normal, si es un presupuesto real de liquidación, por lo menos no lo pongan y no creen falsas expectativas en los ciudadanos de Cantabria, que pueden ver en un momento determinado, leyendo, de manera superficial lo presupuestos de 1995, que va a haber oferta pública de empleo, y se creen falsas expectativas, cuando la realidad es que ni en el articulado, y luego ustedes lo ratifican ya en la exposición de motivos, no va a haber oferta pública de empleo. Por lo tanto sobra. Porque haya oferta público de empleo, que es lo que nosotros pretendemos, con la modificación que hacemos al artículo 37.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Saiz, brevemente.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Vamos a ver, no interprete mis palabras Sr. Guerrero. Yo he dicho, el articulado permite oferta de empleo público durante el año 95, eso he dicho. Para falsas expectativas los ochocientos mil puestos de trabajo, o sea que vamos a seguir.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, le quiero recordar al portavoz del Grupo Popular que se ha quedado en la noche de los tiempos, pero después de esos ochocientos mil puestos de trabajo, a los que ahora hace mención, quiero recordar que se están a un ritmo de cuatro mil puestos de trabajo, durante ocho o diez meses, con lo cual Sr. portavoz del Grupo Popular, póngase al día, se que ha estado algún tiempo no presente en la política activa parlamentaria y por lo tanto tiene que reciclarse rápidamente para estar en la actualidad constante de lo que es la situación económica de Cantabria. Por cierto que inclusive, al gobierno al que usted defiende, parece que tiene algún despiste cuando hace la exposición de motivos de esta nota.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Le recuerdo que estábamos discutiendo una enmienda que era cambiar un punto por una coma, mejor una

coma por un punto. Era una enmienda que consistía en quitar una coma y poner un punto. Aunque parezca otra cosa, bueno si me permiten la broma.

La enmienda que se planteaba que era la que estaba aprobada en Comisión, entonces, lo que se planteaba era que si a lugar el voto particular. ¿Se mantiene el voto particular?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, si mantengo el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
La enmienda sigue entonces incorporada al texto con el voto particular del grupo Socialista. ¿De acuerdo?

En relación con esta enmienda sería la siguiente, que es la enmienda número 13.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Que la doy por defendida. Que debate está ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Que es el mismo debate.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Porque lo del punto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Era una broma

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No es que sea una broma, es que una broma del grupo Popular. Es decir, intenta quitarnos la oferta pública de empleo y luego nos cambia un punto por una coma. Eso es una barbaridad, o sea esa es la broma pesada del grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Vamos a ver para bromas pesadas es mantener la defensa en la anterior y decir que ahora no voy a defender, pero seguimos hablando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si yo he hablado.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Mire usted, este articulado permite la oferta pública de empleo durante 1995, es cierto que he estado retirado de la actividad parlamentaria durante un tiempo; pero usted ha debido estar retirado durante el último mes porque también ha bajado el empleo. Podemos seguir todo el tiempo que quiera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si solamente una cosa, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Si

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Lo que digo al

portavoz del grupo Popular es que de acuerdo, le voy a dar un margen de confianza y voy a creerme que va a haber oferta de empleo en 1995, en marzo de 1996 me dirá si en 1995 ha habido oferta pública de empleo.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: ¿Por qué quiere interpretar mis palabras?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No simplemente, usted me dice que va a haber oferta pública de empleo y yo digo que no va a haber oferta pública de empleo, ustedes lo impiden con la redacción del articulado. Entonces a los hechos me remitiré, el tiempo da y quita razones, en marzo de 1996, en abril de 1996, le demandaré la oferta pública de empleo que usted dice que se puede hacer en este presupuesto de 1995. Nada más.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Por hablar más tiempo no va a tener más razón. Me remito a lo que digo, el articulado de esta ley permite oferta pública de empleo. No he dicho más, usted me interpreta mis palabras, haga lo que usted quiera, pero sigo diciendo, el articulado si permite oferta pública de empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Les recuerdo que estamos en la enmienda número 21, en la 13 del grupo Socialista que estaban los argumentos gastados de la anterior vez. Entonces ¿votos a favor de la enmienda?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Mía, claro

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Socialista. Es que ustedes discuten tanto del empleo que pierden el orden de las enmiendas. Votos a favor de la enmienda el grupo Socialista; ¿votos en contra?, resto de los grupos.

La siguiente enmienda es la número 22, que también corresponde con la 22 del Popular, o la número creo que es 5 del taco de enmiendas del 13 de octubre, es una enmienda de modificación del artículo 25; esta enmienda había sido aprobada, o se había admitido en la Ponencia, únicamente, si se sigue manteniendo el voto particular. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, voy.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Es el apartado c, aunque hay también otra corrección.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, es ordenar un poco con el uno ese que sobra, efectivamente y luego con el apartado c.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si yo al párrafo inicial al cual se dice que se quite un uno, no hay ningún tipo de problema porque evidentemente, no hay más que un 1 y en cuanto al apartado c mantener los criterios que mantuve en Ponencia; nos saltamos

todos los listones, estamos en un presupuesto de liquidación, estamos en un presupuesto de cierre, estamos en un presupuesto que lo queremos hacer real, pero luego resulta que a la hora de la verdad todo eso no sirve absolutamente para nada, y entonces se habla aquí de complementos personales, complementos transitorios que se regirán por las normativas específicas y que no es de aplicación el 3,5 %, con lo cual a la altura que estamos y haciendo estas salvedades que ustedes pretenden introducir en el presupuesto de 1995, pues resulta que no existe ningún tipo de garantía para la masa salarial del 3,5 % de la Diputación Regional de Cantabria, sea el del 3,5% e introducen criterios de discrecionalidad bastantes peligrosos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, para manifestar que nuestra postura será la misma que mantuvimos en Ponencia, porque este párrafo dice exactamente lo que yo acabo de referir hace un momento, que los complementos especiales, llámense de productividad o como se llamen, no se contabilizan a la hora de este 3,5%. Este 3,5% se mantiene y pueden darse cuantos complementos especiales estén articulados por ley, y como estos que se recogen en la ley general de presupuestos, es decir el párrafo c dice exactamente lo que yo manifesté en la enmienda anterior. Por lo tanto vamos a mantener nuestra postura, que fue la que mantuvimos en Ponencia en favor de la redacción del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿En Ponencia?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Mantuvimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces habrá un error, porque aquí habla de la extensión. Ah! bien debe de ser uno de los errores que seguramente detectamos en principio.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Yo tenía apuntado voto a favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Esto es una cosa muy clara, mi opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, entonces la enmienda está en la Ponencia, entonces solamente se mantiene el voto particular.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es la 22, entonces, yo tengo aquí que en Ponencia votaron a favor grupo Popular, la abstención de Unión para el Progreso de Cantabria y el PRC.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, yo tengo aquí, en el texto del acta que

votó a favor de la enmienda el partido Popular y el Regionalista; en contra el grupo Socialista e Izquierda Unida y la abstención de la UPCA, como ha manifestado el señor de la Hera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo mantengo mi abstención, digo mi voto particular, parece ser que Unión para el Progreso de Cantabria, va a cambiar el voto, por lo cual.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No el dice que había un error en el acta.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Perdón, si sirve de aclaración, yo tengo voto a favor Popular, Regionalista y UPCA, voto no Socialista y abstención Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Efectivamente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, si me permite el Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, si Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo tengo apuntado que vote a favor, pero es que después de la intervención que he tenido hace unos momentos he dicho por adelantado lo que dice este artículo, es decir para mi los complementos no tienen que estar incluidos dentro del 3,5 % y por lo tanto estoy de acuerdo con el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Y nosotros también, vamos a cambiar el voto con respecto a la Ponencia, vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Entonces como mantengo el voto particular, es normal que se vote, porque habrá que cambiar el sentido.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo quisiera aclarar al portavoz Socialista un tema. Solamente decir que el artículo existe diciendo lo mismo que dice la enmienda, lo único que suprime la enmienda es lo de las indemnizaciones por servicio. Es decir lo que quiero decir es que el 3,5%, y ahí no había ninguna enmienda de ningún grupo Parlamentario. No se si es que la prensa se ha equivocado o no, lo que es el artículo es el mismo, lo único que quita es indemnizaciones por servicio y no había ninguna enmienda, lo que hace es más restrictivo al quitar las indemnizaciones por servicio.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pero evidentemente, al margen, no es un párrafo que esté incorporado en los presupuestos de 1994, y al analizar el presupuesto en función de las enmiendas presenta-

das por los grupos Parlamentarios nos dimos cuenta, de que evidentemente se nos había pasado. No hay ningún tipo de problema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votación del mantenimiento del voto particular del grupo Socialista. ¿Votos a favor del mantenimiento del voto particular?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Del mantenimiento no de la anulación. Si sale el voto particular se suprime del texto. Se vuelve al texto original.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces votos a favor de la anulación de la incorporación de esa enmienda al texto de la Ponencia, efectivamente. Grupo Socialista. ¿Votos en contra?, resto de los grupos, se mantiene el voto particular.

La número 23, es una enmienda de Izquierda Unida, la enmienda número 4 de Izquierda Unida al artículo 26 de adición, de añadir dos nuevos puntos de adición. Esta enmienda la argumentación es la misma que la número 5, que todos los argumentos los voy a hacer para las dos enmiendas, para no repetir los argumentos, en la idea de que lo que se plantea en las enmiendas está tanto para el complemento de productividad para los miembros del Consejo de Gobierno y a los Altos Cargos, como para el caso de los funcionarios, a la retribución de los funcionarios, que se plantea la posibilidad de un complemento de productividad.

Lo que viene a plantear la enmienda es que los criterios y las normas para hacer ese complemento de productividad no queden digamos a la distorsionalidad de las Consejerías correspondiente, sino que sea lógicamente, negociados, discutidos con las Juntas de Personal y los Sindicatos representativos de la Función Pública y, que también en el caso de la enmienda primera la 4 nuestra, que esos complementos de productividad de los Altos Cargos, en este caso y Consejo de Gobierno se nos comunique periódicamente a la Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea Regional de Cantabria, que personas cobran ese complemento de productividad y qué cuantía.

Yo, simplemente el argumento de la enmienda, todo aquello que hace referencia a retribuciones de los funcionarios o a retribuciones de personal, tanto si son altos cargos como en el caso de funcionarios, me parece que lo lógico, lo democrático, lo moderno y lo puntual es que los representantes de los sindicatos y de las organizaciones sindicales y de las Juntas de Personal, que para eso están, en su ámbito se discutan estas cuestiones.

Y que me parece, pues poco transparente y poco defendible a las alturas del siglo que estamos

viviendo que un incremento de estas características esté a la discrecionalidad de una persona, por mucha buena voluntad y sin, digamos, condicionar nada, es decir (...) en este caso del Consejero y por lo tanto la enmienda va en ese sentido; de que se plantee una negociación, una discusión sobre normas y criterios para hacer la productividad, en el caso de Altos Cargos que se envíe la información a la Cámara y que en el segundo caso que los funcionarios que se discuta, que se pacte y que se negocie en la mesa que se está reuniendo con el Consejero de la Presidencia, este tipo de complementos. Es decir, las normas y los criterios para acceder al mismo.

¿Entonces discutimos primero la 4 y luego la 5?. Los argumentos son los mismos. Si, Sr. Carlos Saiz

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Como bien dice la enmienda número 4 se refiere a Altos Cargos y los criterios y normas que reflejan la enmienda número 5, los criterios y normas están en la ley de Función Pública, que obliga a hacerlos públicos, por eso nosotros nos oponemos a estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo el problema es que eso no lo dice el texto, o sea que lo que dice el texto es que el complemento de productividad lo asigna el titular de la Consejería. Si aquí se hubiera reproducido la Ley de la Función Pública, pues no habríamos presentado la enmienda, pero el problema es que no se expresa exactamente así, sino que deja -por lo menos así lo entendemos en los dos casos- a la discrecionalidad de la Consejería correspondiente el acceso a esa productividad y a mi me parece que en estos momentos y en cualquier momento, dejarla a la discrecionalidad de las Consejerías pues no me parece adecuado. Por lo tanto mantenemos la enmienda.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo preguntaría una cosa, que supongo que la respuesta es negativa. En la enmienda número 4, el segundo párrafo yo si que entiendo por lo que se ha dicho antes, todo lo que sea transparencia, todo lo que sea comunicar a la Asamblea, cualquier decisión que se tome en ese sentido es buena, puede ser apoyable; pero son dos párrafos que están en la misma enmienda, o sea yo la segunda parte si la apoyaría, pero la primera pues creo que no y como creo que no puede ser, con esto sigo con mi postura. O sea sigo manteniendo la transparencia del ejecutivo, lo más amplia que pueda ser, pero en el primer párrafo de la enmienda número 4, entendemos que son las Consejerías las que en función, sería introducir una situación nueva.

Es decir yo el segundo párrafo lo apoyo totalmente pero el primero no. Entiendo que la Consejería debe valorar, cada Consejero y sus asesores y sus Altos Cargos deben valorar, si un funcionario trabaja lo suficiente, o es lo suficientemente

responsable para poder recibir unas ayudas especiales.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Carlos Saiz, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Como nosotros vamos a cambiar el voto en la enmienda número 6 de Izquierda Unida que es al artículo 27.3, que habla de: "esta información será enviada con carácter semestral a la Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea", yo propondría una transaccional con lo que dice D. Vicente de la Hera, es decir adaptar en el texto esto mismo, tanto para el artículo 26 como para el artículo 27. O quizá incluirlo en los dos artículos, o adaptarlo de tal forma que se entienda que es para los dos artículos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, yo diferenciaría la enmienda 4 de la enmienda 5, porque creo que son.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Cuatro de la 6

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No de la 5 mía, que son diferentes.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Ah! por supuesto, si, si.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Una hace referencia a Altos Cargos y Consejo de Gobierno y otra hace referencia a los funcionarios. Yo estoy de acuerdo en la línea que ha planteado el Sr. Vicente de la Hera, en la enmienda número 4, de quitar el primer párrafo y mantener el sexto, mantener el seis, perdón mantener el segundo párrafo que es el que tiene al idea de que la Consejería de la Presidencia nos enviará a la Comisión correspondiente qué Altos Cargos y que personas cobran la productividad y qué cuantía, y quitar la primera parte.

Yo creo que la enmienda número 5 es diferente, porque hace referencia a la productividad de los funcionarios y si cabe, aquí lo que se plantea es que los criterios, no estoy hablando de la cuantía ni estoy hablando cuestionando el hecho de que haya productividad, a mi me parece que si hay que incentivar y motivar a los funcionarios, en algunos casos o reconocer su caso o reconocer su trabajo me parece correcto. No estoy discutiendo eso, lo que estoy discutiendo es simplemente es que los criterios y normas, ni siquiera estoy hablando de la cuantía, se pacten, se negocien las formas de acceder a eso; y que la información sea enviada lógicamente a los órganos representativos, de los sindicatos, de la junta de personal, a los sindicatos, etc.

Por lo tanto si metemos en el saco las dos enmiendas, es decir, yo estaría aceptar si hay acuerdo, dejar en la 4 solamente el segundo párrafo quitando el primero y mantendría el texto de la 5, que creo que es

diferente del ámbito que estamos hablando, no es el mismo caso que los funcionarios, yo creo que ahí sí tendría sentido, y yo creo que lo lógico que se discuta las normas y criterios para acceder a la productividad; siempre y cuando con la cautela que hemos planteado en las anteriores con respecto a la masa salarial y esas cosas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, yo como en Comisión voté a favor no tengo que cambiar mi voto, me parece perfecto la transparencia y el control que propone Izquierda Unida en cuanto a estos asuntos tanto de la productividad como de la información que tenga la Asamblea Regional de Cantabria, no me hace falta cambiar el voto, voy a seguir manteniéndome a favor de que se incorpore esta enmienda al texto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno yo he hecho una propuesta, una transaccional.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De la 4 estoy diciendo que el segundo párrafo que pone 6, es que hay que dar cuenta a la Asamblea de todas las gratificaciones extraordinarias etc, estoy totalmente de acuerdo con ella, porque así lo ha manifestado varias veces, el párrafo primero no. Entonces el proponente dice que está dispuesto a suprimir el párrafo primero, bueno pues, en esta enmienda tomen postura los demás.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: No, que la cuatro, estaríamos de acuerdo, aceptar ese párrafo 6, lo que ocurre es que el portavoz de Izquierda Unida está uniendo la 4 y la 5. Discutiendo solo la cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Discutamos la 4

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Estaríamos de acuerdo en admitir esa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Estamos de acuerdo en admitir la transaccional, todos, también el grupo Socialista?. Vale.

¿Votos a favor de la transaccional?, unanimidad

La número 5, que es diferente. Yo en la número 5 sí que mantengo el texto en la idea que a mí me parece que estamos hablando de los funcionarios, estamos hablando del complemento de productividad de los funcionarios, no estamos hablando en este caso de Altos Cargos, ni de Consejeros, sino de funcionarios, es verdad que están sometidos a la ley de la Función Pública, en todo caso aquí lo que puede pasar es que esto pueda colisionar con la ley de Función Pública, pero me extraña mucho, en todo caso sí colisiona pues más razón para meterla, en el sentido que yo creo que deberíamos, yo planteo que ese

complemento, que es un complemento importante que yo no cuestiono, que recalco que no cuestiono que exista ese complemento, simplemente planteo que los criterios y las normas para acceder pues se puedan negociar y discutir con quien tiene que ser; con quien están mandatados para negociar y para discutir todos los aspectos relacionados con las retribuciones del personal, que es la Junta de Personal y los sindicatos representativos en la mesa de negociación que se está planteando. Este era el caso únicamente de los funcionarios, ya no estamos hablando de los Altos Cargos y demás eso era de la parte anterior. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Solamente mantener lo dicho anteriormente, que tanto estos criterios como están en la Función Pública y esta obliga a que se mantengan públicos, pues por lo tanto mantenemos nuestro voto en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿No hay más opiniones?. Pues bueno, ¿votos a favor de la enmienda?, grupo Izquierda Unida, grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos, por lo tanto no sale.

La siguiente enmienda la número 25, es la enmienda número 6 del grupo de Izquierda Unida, se plantea el artículo 27.3, una enmienda de adición se plantea añadir al texto de ese punto 3, de toda la información, estamos hablando de información con respecto a gratificaciones y demás, pues toda esa información sea enviada con carácter semestral a la Comisión de Régimen de Administración Pública a la Asamblea Regional de Cantabria, es decir mantener que todas esas modificaciones en cuanto a las gratificaciones, productividad y demás se envíen a la Comisión correspondiente, que en este caso creemos que es la de Régimen de la Administración Pública, en aras de la transparencia del sentimiento que ese tipo de gratificaciones tenga un criterio objetivo etc. No me extendiendo más.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno yo quiero intervenir, en Ponencia nos abstuvimos ya con intención de aprobarla y sigue con el criterio de Izquierda Unida manifestando transparencia.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, en aras a esa transparencia vamos a cambiar el voto emitido en Ponencia, y vamos a votar que sí a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Grupo Socialista?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo no tengo nada que cambiar porque ya había votado favorablemente. Ya creía en la transparencia en la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias. Entonces, ¿votos a favor de la



enmienda?, por unanimidad.

La siguiente enmienda la número 26, es una enmienda del grupo Popular, es la enmienda número 6 del 13 de octubre, o por el otro lado la enmienda número 23 del orden que habíamos planteado en Ponencia y es al artículo número 27. Es una enmienda al cuarto párrafo del artículo 27, una modificación, esta enmienda fue aprobada por la Comisión, por la Ponencia, perdón. Había un voto particular.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, claro, evidentemente, había un voto particular, que es el del grupo Socialista, dado que se aprobó en Comisión una enmienda que es la 23, que hacía referencia al apartado 4 decía: "los funcionarios percibirán es su caso las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio en las condiciones y cuantías fijadas en las respectivas normas específicas". Por coherencias y planteé que no estaba de acuerdo con las cuantías específicas a la cual se aludía los artículos quiero recordar 25 y 24, pues no voy a poder estar de acuerdo, lógicamente aquí. Sigo manteniendo que existen a partir de ahí elementos de discrecionalidad peligrosos en cuanto al tratamiento de una cosa delicada, como es todo lo que hace referencia a los salarios, productividad, etc, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, yo para manifestar, que con arreglo a lo que hemos venido diciendo a lo largo de toda esta Comisión, pues estamos en lo mismo, este párrafo si no recuerdo mal dice: "los funcionarios recibirán en su caso las indemnizaciones correspondientes por razones de servicio en las condiciones y cuantías fijadas en las respectivas normas específicas", sin que sea de aplicación el aumento del 3,5 % previsto en la presente ley. Estamos ahora mismo dando vueltas a lo mismo.

Yo abstuve en Ponencia, pero ahora tengo que votar a favor del texto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, ¿del texto de la Ponencia?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De la Ponencia

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien vamos a someter a votación el voto particular ¿no?. Votos a favor de mantener el voto particular; grupo Socialista. ¿Votos en contra?, por lo tanto se mantiene el texto de la Ponencia.

La enmienda número 27, es la número 24, del grupo Popular, o la número 7 en el tocho del 13 de octubre y hace referencia al artículo 37 de la oferta pública de empleo con algunas modificaciones, esta

enmienda también fue incorporada al texto de la Ponencia y tiene un voto particular, en este caso del grupo Socialista. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, yo tengo un voto particular ante esta enmienda en consecuencia, evidentemente, de una enmienda que también planteo el grupo Socialista al artículo 37. El artículo 37 es la oferta pública de empleo y si nosotros mantenemos el criterio de que no va a haber oferta pública de empleo porque lo impide la redacción de este articulado, pues evidentemente, lo que hacemos es tratar de conseguir que el articulado introduzca o posibilite la oferta pública de empleo. No voy a decir más, mejor dicho si lo voy a decir, lo voy a decir y voy a ser muy claro, y se lo digo al grupo Popular y le hago una oferta; si el grupo Popular me asegura que en 1995 va a haber oferta pública de empleo y los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria, los jóvenes y las jóvenes van a poder acceder a una oferta pública de empleo, yo retiro las enmiendas, pero si me lo aseguran. Si tienen ese convencimiento, yo retiro las enmiendas del grupo Socialista, si se comprometen a que haya oferta pública de empleo en 1995.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Ha acabado Sr. Guerrero? Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo creo que está confundiendo claramente los términos, el portavoz del grupo parlamentario Socialista. En primer lugar, porque parece que si el retira las enmiendas, si se compromete, que el grupo Popular no se puede comprometer a que haya oferta pública de empleo o no, eso será el Consejo de Gobierno, y aquí estamos hablando de una redacción de una ley de presupuestos. Nosotros lo que decimos es que esta ley de presupuestos en su redacción permite que haya oferta pública de empleo y usted está reconociendo en estos mismos momentos, que se retira, que si nosotros nos comprometemos que haya oferta pública de empleo, deja el texto tal cual lo propone el Grupo Parlamentario Popular, por lo tanto permite que haya oferta pública de empleo.

O sea, se está contradiciendo claramente, con los argumentos dichos anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Ha acabado Sr. Argüeso?. No, espere un momentín Sr. Guerrero, que va a intervenir también el Sr. de la Hera y igual es bueno que escuche todos los argumentos para contestar a todos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, simplemente yo, quería decir, que el Grupo Popular debería, le rogaría que me aclarara, porque yo en Ponencia nos abstuvimos, porque quizá por la rapidez con la que se desarrolló el debate, pues no me quedó claro ¿qué diferencia hay entre el párrafo dos?. El párrafo uno es

obvio, es un error, hace referencia al texto del proyecto de ley al artículo 25 y al artículo 24.3, eso está claro es un error y eso no es discutible.

Ahora, los párrafos números dos y número tres, del texto y los párrafos número dos y número tres de la enmienda que hace el Grupo Popular, a mí me gustaría que me explicara un poco en qué consisten, porqué no mantienen el texto del Consejo de Gobierno, y esa es mi duda y en función de que nos convezcan o no, mantendremos la abstención, votaremos a favor o en contra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Bien, creo que viene recogida en la motivación de la misma enmienda. Es decir, que estas modificaciones tienen su consecuencia en lo dispuesto en la ley 30/84, lo cual establece que el artículo que regula la oferta de empleo público, que es el artículo 18, es básico de obligado cumplimiento por todas las administraciones públicas, es decir, recoge prácticamente es artículo 18.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si me permite, ahora intervenir ahora

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): (...) Sr. Guerrero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No para mí el texto, también es claro, esa era mi duda porqué lo modifican, si el texto también en mi opinión acaba de recoger lo que acaba de decir el portavoz, en este caso nosotros mantenemos la abstención. Pero, porque estamos en parte, a favor de la propuesta del Consejo de Gobierno. Me parece que es clara.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo he hecho aquí una oferta, no de pública, pero una oferta pública, no de empleo, pero una oferta pública para que ustedes puedan hacer una oferta pública de empleo. Entonces, lo que yo digo, es que retiro las enmiendas, y se supone que si yo retiro las enmiendas se harán las modificaciones oportunas, para que ustedes, comprometan si están tan seguros de que haya oferta pública de empleo, que la haya. ¿Ustedes me aseguran que va a haber oferta pública de empleo?. ¿Ustedes me aseguran que con este articulado, es factible hacer oferta pública de empleo?. ¿Ustedes se comprometen a que el gobierno, al cual ustedes sustentan, va a hacer una oferta de empleo público en 1995?. Si es así, yo no tengo ningún tipo de problema. Si ustedes están tan seguros que es así, díganlo. Va a haber oferta pública de empleo y nosotros, aquí Grupo Popular, nos comprometemos a que haya, oferta pública de empleo en 1995. Política y técnicamente. Por lo tanto yo retiro la enmienda.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El Grupo

Parlamentario Popular, no puede comprometerse, porque entre otras cosas nos acusarían inmediatamente de decir que la oferta pública de empleo tiene que salir cuando se negocie con los sindicatos. Que es lo que se está haciendo, perfectamente en este momento, por lo tanto no diga que el Grupo Popular, se comprometa a que salga oferta pública de empleo, porque el Consejo de Gobierno, está negociando con los sindicatos cuando saldrá la oferta pública. Lo que si decimos, si usted me lo permite. Nada más

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo lo que no admito es que.

EL Sr. (...): Presidente un segundo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno un segundo, vale.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo lo que no permito es que nos estemos escudando sistemáticamente, en las negociaciones con los sindicatos, para hacer aquí vejación de lo que es obligación. Y una obligación, es hacer oferta pública de empleo, yo lo digo claramente, si o no. Si ustedes se comprometen como Grupo Popular que sustenta al Gobierno a que haya oferta pública de empleo, yo lo retiro, las enmiendas. Si no están ni en la capacidad ni en la voluntad de que haya oferta pública de empleo, yo mantengo las enmiendas. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un segundo Sr. Saiz. Antes de entrar en más debates, más grupos quieren intervenir, y es el mío, en este debate.

Bueno, nosotros hemos en la Ponencia, votamos a favor de la enmienda en la idea de que lo que estamos discutiendo es el texto del articulado de la ley, y no otras cosas. Yo entiendo también que con bastantes limitaciones y cautelas, el texto de la ley permite la convocatoria de una oferta pública de empleo, bastante limitada en el 95 y en todo caso, si no hubiera oferta pública de empleo, nuestro grupo parlamentario, adoptará las actuaciones parlamentarias y no parlamentarias que considere oportuno, para que esa oferta de empleo público, que entendemos que es necesaria se ponga en marcha. Si entre otras cosas, queríamos hablar con los sindicatos de la Administración pública, pues para enterarnos y que se haga en ese sentido. Simplemente esa era mi exposición.

Sr. Saiz, que le había quitado la palabra anteriormente.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Vamos a ver, yo creo que nos estamos saliendo mucho del tema. En estos momentos hay una oferta pública de empleo, que está recurrida, que se está negociando con los sindicatos, a ver como se lleva a efecto. Entonces no encuentro lugar al debate, en esta enmienda, nosotros mantenemos el voto que emitimos en Ponencia, y

pedimos la votación del voto particular si existiera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, Sr. Presidente, creo que me toca cerrar, como componente del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, si

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pues simplemente decir, bueno, recordar que en trece años o en doce años, de poder y gobierno del partido popular en esta Comunidad Autónoma, nunca ha habido oferta pública de empleo, nunca, y por lo tanto las dudas, que tiene el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, para nosotros son tristemente, desgraciadas realidades, nunca la han hecho, nunca la han cumplido, nunca se han interesado por ella, por tanto esa duda hipotética que sostiene Izquierda Unida, no ha lugar porque nunca la ha habido y siempre ha habido en los presupuestos la posibilidad de acceder o de realizar una oferta pública de empleo. Y por último decir: Léanse la exposición de motivos, en esa exposición de motivos dicen no hay oferta pública de empleo en 1995, esta será en 1996, por lo tanto no podemos andar con eufemismos, no podemos andar con estas cuestiones que lo único que sirven es para, que el ciudadano y la ciudadana de Cantabria, el común de los ciudadanos de nuestra Región se cree falsas expectativas que no tienen ningún viso de realidad, ustedes no van a hacer oferta pública de empleo, porque si tuviesen la intención y la seguridad de hacer la oferta pública de empleo, hubiesen recogido, la propuesta que yo les he hecho, de que me lo asegurasen y yo retiraba las enmiendas. No lo han hecho así, por lo tanto lo que presumo a partir de ahí, es que ustedes no tienen la voluntad, ni van a realizar una oferta pública de empleo, y el tiempo dará las razones, pero en marzo de 1996, yo haré una pregunta al Consejo de Gobierno solicitando los motivos por los cuales, el Consejo de Gobierno no ha hecho una oferta de empleo público en 1995. Y entonces me gustaría que el Sr. Carlos Saiz saliese a la tribuna, recordando el debate que hoy estamos teniendo aquí.

EL S. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si muchas gracias. Yo quería por alusiones y con alegría, en el sentido de que con respecto a la oferta pública de empleo, lo único que tengo que decir, no se lo que pasará con lo que estamos discutiendo. Es la que actuación del Consejo de Gobierno actual, con respecto a la oferta pública de empleo que heredó, a nosotros nos merece el mayor de los aplausos. Me estoy refiriendo a la anulación de la convocatoria, intentar ordenar una oferta pública de empleo que venía absolutamente precedida de un montón de recursos por todas las partes, y con toda la oposición de los sindicatos de la Administración pública. Por lo tanto, nosotros reconociendo ese sentir hemos aplaudido esa actuación del Gobierno, que me parece que fue la primera que tomó y además me pareció absolutamente

correcta.

Bien entonces. ¿Votos a favor del voto particular?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Perdón si me permite, antes?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdón, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sigo insistiendo, que para mí la enmienda y el texto siguen siendo muy parecidos, suprime alguna cosita, alguna palabra, pero para mí el texto y la enmienda dicen lo mismo, con algunos pequeños matices.

(Se establece un diálogo entre los Sr. Diputados, que no se entiende)

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es para decir que mantenemos las abstención, pero en el sentido, nos abstenemos porque a nosotros, tanto vale, tanto monta, monta tanto la enmienda como el texto del Consejo de Gobierno en cuanto al párrafo dos y tres, el párrafo por descontado tiene un error donde dice artículo 25, tiene que decir artículo 24, y para más precisión artículo 24.3. Pero quiero decir, insisto en lo que dije antes, nuestra abstención es porque consideramos que no aporta, grandes cosas, salvo que corrige un error en el párrafo, eso si. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, ya está ¿no?. ¿Votos a favor del mantenimiento del voto particular del Grupo Socialista?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Socialista vota a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, ¿Votos en contra del voto particular?. ¿Abstenciones?.

La siguiente enmienda, es la enmienda número 14 del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un segundo, un segundo. Vamos a seguir adelante, es al artículo 37 al apartado uno es una modificación de ese punto.

Si es una modificación que tiene por objeto que haya oferta pública de empleo. Entonces, evidentemente como parece que no logro que mis ideas sean recibidas adecuadamente por el resto de los Grupos Parlamentarios, nos quedaremos sin oferta pública de empleo, pero quiero manifestar, hoy aquí, que la enmienda número catorce al artículo 37 del Grupo Socialista, tenía por objeto que hubiese una oferta

pública de empleo en 1995, que no la va a haber pero bueno

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Usted cree?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Lo aseguro, lo aseguro y después de las explicaciones del Grupo Popular, persevero en ello, además.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Saiz, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: El texto que ha quedado incorporado dice en el artículo uno: El Consejo de Gobierno, podrá autorizar la convocatoria de plazas vacantes, dotadas presupuestariamente. En la enmienda dice: el Consejo de Gobierno, podrá autorizar la convocatoria de plazas vacantes, dice lo mismo, porque hemos aprobado el texto de la Ponencia.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, Sr. Carlos Saiz, porque ustedes mantienen un texto restrictivo al final, que dice: con el límite a que se refiere el artículo 25, que lo han corregido al 24 porque era un error, y nosotros no queremos ese límite, porque este límite es la que impide hacer la oferta pública de empleo. La redacción del artículo 37 con ese límite que ustedes y con esa alusión que hacen al artículo 24 es lo que impide hacer la oferta pública de empleo. No me voy a extender, porque creo que ha quedado claro que no va a haber oferta pública de empleo y que bueno es una batalla perdida que tiene este Grupo Socialista, por lo tanto da igual que da lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bueno, ¿no hay más argumentos?. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda?. No se asume la enmienda, por lo tanto no se incorpora al texto.

La siguiente enmienda, la enmienda número 29, es la trece del Grupo Popular. ¿Dígame?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Le había solicitado al principio de la reunión un receso de cinco minutos. ¿Podríamos hacerlo ahora mismo, ya que hemos acabado la oferta pública de empleo?.

Podríamos hacer, si se me permite un receso, única y exclusivamente de cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
De acuerdo.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Se reanuda el trabajo de la Comisión.

¿Vamos por la enmienda. ¿Estamos todos?  
¿Falta el Sr. Saiz Fernández?

Continuamos por la enmienda número 29, que es una enmienda del Grupo Popular, la trece según orden, la tres según otro orden que teníamos por ahí. Es una enmienda de modificación del apartado C de la disposición adicional segunda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo Sr. Presidente si se me permite, la enmienda número 13 del Grupo Popular y la enmienda 15 del Grupo Socialista, perseguían lo mismo y además coincidían literalmente en el texto, fueron aprobadas, por unanimidad en la Ponencia, por lo tanto yo creo que no, a no ser que alguien quiera decir algo, yo creo que no merece la pena discusión. Simplemente eso no hay anexo de personal y entonces como no hay anexo de personal no se puede aludir a anexo de personal.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
No ha lugar entonces a debate, ¿las aprobamos por unanimidad las dos enmiendas, entonces? ¿No hay voto particular ni nada?. Entonces quedan incorporadas sin más.

La número 31, es una enmienda de Izquierda Unida de adición, a la disposición adicional

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿de adición o de adición?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿De adición no? ¿Que he dicho?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: De adición

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
He dicho adición, he dicho bien. Se trata de incorporar a la información que contempla esa disposición, pues una serie de apartados, lógicamente, la justificación es garantizar como estamos aquí discutiendo, la máxima transparencia, etc.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: También está aprobada en Ponencia también

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces nada, si está aprobada en Ponencia, no hay más discusión, no hay voto particular por lo tanto no hay discusión. Por unanimidad no, no, no y dos abstenciones, había dos abstenciones PP y.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, no. Pero salió

aprobada con dos abstenciones del PP y del PRC.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, de acuerdo. Se retira el voto particular y por lo tanto queda incorporada al texto por unanimidad.

La número 32, es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, es la número dos de la Unión para el Progreso de Cantabria, que es una enmienda de modificación de la disposición adicional tercera. Entonces, se rechazó en su momento. Bueno, simplemente el Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Esta enmienda, como ya conocen los Sr. miembros de esta Comisión por la discusión en Ponencia, se refiere a la adicional tercera del texto del Proyecto de Ley, en cuyo texto de proyecto de ley se dice: se realizará auditorías organizadas por la intervención de la Consejería de Hacienda, y que estas auditorías serán realizadas por personal que designe la propia Intervención; entendiéndose, bueno, manifiestamente indicando que sea a través de personal de la propia Diputación.

Añade en un segundo párrafo: que no obstante recurrir asesoramiento de empresas ajenas al personal de la Diputación, empresas de solvencia, etc, etc. Entonces la enmienda va en el sentido de ese asesoramiento a que hace referencia el texto del proyecto de ley. Nosotros entendemos que debería ser no la actuación de estas empresas solventes, no como asesores, sino como realizadoras de las empresas o de las auditorías, perdón, porque entendemos que para que sean más serias y más transparentes y más reales, pues, lo lógico es lo que hagan empresas que tengan experiencia en este tema, ajenas al propio funcionario de la Administración. De alguna manera si hay errores, si hay algunas cosas que no están en condiciones, puede ser el mismo personal de la propia Administración estar implicado en ellas. O sea, nosotros entendemos para que sea una auditoría verdaderamente válida, verdaderamente explicativa y además responsable de una actuación, pues es mejor que lo hagan mejor empresas que no se compongan de personal de la propia administración.

En este sentido mantenemos esta postura, porque consideramos que es mejor, más práctico y más realista para nuestra Comunidad Autónoma que sea así, que no de la manera que lo indica el proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna valoración?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Si la diferencia fundamental estriba, precisamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un segundo, (...) lo de antes. Tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Digo que la diferencia fundamental, estriba fundamentalmente, perdón, redundar, estribar, en este punto, que es la ejecución de los trabajos y conclusiones correspondientes, etc. Que nuestro grupo piensa que se debe efectuar por los propios funcionarios y como recoge también la disposición adicional tercera, se podrá recabar la colaboración mientras se (...) la auditoría. Nosotros optamos más por el texto de la disposición adicional tercera, que tiene que ser los propios funcionarios o el personal especializado dentro del funcionario quien haga estas revisiones, sin menoscabar que en algún momento se pueda consultar a las empresas que menciona la UPCA, ahí está la diferencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Hay algún otro Grupo que quiere intervenir en cuanto a esta enmienda?. ¿Sr. Guerrero?, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo en la posición que había fijado el Grupo Socialista en Ponencia era abstención, si mal no recuerdo y si mal no tengo apuntado aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, si.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Y, decir que básicamente, estamos de acuerdo, y de ahí la abstención del Grupo Socialista, con lo que plantea la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, por lo cual en principio y analizando esta circunstancia, aunque creemos que es más completa la enmienda de adición número 16 del Grupo Socialista, quizás nosotros podríamos cambiar el voto a favor de esta enmienda, en tanto en cuanto se incorpore a la enmienda del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria el texto, que por otra parte ya está recogido en el Dictamen, de la enmienda del Grupo Socialista. Por lo tanto yo le sugeriría que retirase el último párrafo de la enmienda para que coincida por extensión, con el Grupo Socialista. Si fuere así, dado que la enmienda número 16 ya está incorporada al dictamen, pues nosotros votaríamos a favor de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. de la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si vamos no tendría ningún inconveniente, en acceder a lo que indica el portavoz del Grupo Socialista, porque realmente la enmienda de ellos y el párrafo tercero mío, son exactamente iguales. Es decir, de los resultados y conclusiones de estos trabajos se remitirá copia a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria.

Yo lo que quería, no tengo inconveniente ninguno porque dice esto, exactamente lo mismo que

su enmienda número 16, pero lo que sí quería recalcar es, y por eso se ha hecho la enmienda, es que no nos engañemos la auditoría si la organiza la Intervención de la Comunidad Autónoma, la Intervención de la Consejería de Hacienda, seguro que será con personal de la Consejería de Economía y Hacienda, fundamentalmente, no quiere decir que sea exclusivamente. Y en todos los trámites económicos y todas las gestiones que realiza el Ejecutivo; indudablemente, la Consejería de Economía y Hacienda está presente y tienen que intervenir casi, casi en todo sus funcionarios. Entonces, nos encontraríamos en la situación de que habría funcionarios que podrían encontrar cualquier fallo, en cualquier apartado de los trabajos realizados durante el ejercicio correspondiente y podrían estar ellos mismos afectados, por error o por omisión, o por lo que sea.

Eso quiero que lo sepa la Comisión, porque realmente es así, es decir, van a ser de alguna manera juez y parte los funcionarios y por eso las grandes empresas siempre, los organismos serios, recurren a auditoría hechas por empresas totalmente ajenas a la actividad que se está auditando, y generalmente son empresas de solvencia, naturalmente, que tienen su fama, pero que no tienen nada que ver con lo que se está estudiando y examinando. En cambio aquí, casi obligadamente, los propios auditores serían parte en esta cuestión, quiero decir eso, y esa es la razón y no otra de la enmienda. Y nada más.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo, Sr. Presidente si se me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Brevemente, sí.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Se me acaba de ocurrir una idea, que podría dar luz a esto. Dado que existe la diferencia entre lo que son los auditores externos y los internos de la propia Diputación Regional, para intentar buscar el máximo acuerdo, yo diría, que allí donde pone auditores internos de la Diputación Regional de Cantabria, se ponga Tribunal de Cuentas del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguien quiere intervenir sobre la cuestión?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Para intentar buscar una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces ya están los argumentos expresados. Entonces ¿votos a favor de la enmienda que presenta el Grupo Unión para el Progreso de Cantabria?, ¿votos en contra?. La enmienda no es aceptada.

La siguiente, la 33 es la enmienda número 16, del Grupo Socialista, era una enmienda de adición a la disposición adicional, en el apartado tercero. Creo

que están incorporada.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Con la abstención

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Con la abstención, a sí, perdón, con la abstención de

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Si retiran el voto particular?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Sí, yo quería decir, nada más una cosa, en el informe del Tribunal de Cuentas están los resultados de esos planes, pero vamos, podemos retirar el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE: ¿El Grupo Regionalista también?. Bueno vale, entonces se retira el voto particular, queda incorporada sin ningún voto particular.

La enmienda número 34, la número 3 de la Unión para el Progreso de Cantabria, es una enmienda de modificación.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: A la disposición adicional sexta.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Disposición adicional sexta, sí. Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si esta enmienda, también se debatió en Ponencia, lo recordarán. Nosotros, dentro de los Cuerpos que tienen constituidos la Administración Regional, siguiendo una filosofía que parece que están muy al día en otras Comunidades Autónomas, sobre todo de línea uniprovincial, como es esta nuestra; entendemos que el número de Cuerpos de la Administración debe de ser limitado, no debe abundarse en la creación de cuerpos, y, en las Comunidades Autónomas de línea uniprovincial, se está viendo y hay varios ejemplos de que allí donde es necesario, se constituyen escalas en vez de nuevos cuerpos, escalas que se adscriben a los cuerpos ya existentes.

En nuestra Comunidad Autónoma se produce el caso de que el Grupo de Letrados que tiene la Diputación y después de haber celebrado unas oposiciones recientes es en número de 10 quiero recordar, de los cuales 5, pertenecen al cuerpo facultativo superior y otros 5 al cuerpo técnico superior. Es decir, los mismos funcionarios que están bajo la misma Dirección y la misma Consejería y con las mismas funciones, están perteneciendo unos a un cuerpo y otros a otro. Nosotros no pedimos que se cree un cuerpo de Letrados, que ya existió en la Diputación, pero siguiendo la filosofía que hemos podido ver que existen en otras Comunidades Autónomas, y aquí podría -no quiero cansarles-, pero podría darles docu-

mentación, opiniones de revistas especializadas, etc, de todas esta situación, pues pensamos que podría y que deberían de unificarse todos los Letrados que tiene hoy la Diputación en una Unidad, y que esta unidad en lugar de ser el cuerpo de letrados, podría ser una escala de letrados adscritos al cuerpo facultativo superior.

En ese sentido, se ha enmendado o se propone enmendar la disposición adicional sexta, del proyecto de ley que hablamos. Y en eso consiste la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, ¿alguna intervención de algún grupo parlamentario? .

Yo si quería intervenir en el nombre de Izquierda Unida. Nosotros también la hemos votado en contra, aunque, compartimos, yo creo, el espíritu que se da la misma, en el sentido de establecer un cuerpo de estas características. Porque tiene relación con la enmienda número 9 nuestra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 8.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No la 9 -la 8 es otra cosa- que vamos a discutir más adelante, donde se plantea la adición de una disposición adicional nueva. Porque yo creo que efectivamente, una de las características, que se pueden observar de la Administración pública regional, es una falta de adecuación entre las escalas y cuerpos a la (...), en ese sentido creemos que debe ser un debate más amplio, que solamente esa modificación concreta que plantea Unión para el Progreso de Cantabria. En este caso, lo que planteamos es esa enmienda número 9 y anteriormente una enmienda número 8, que mantiene lo que está ahora mismo, con el cuerpo de interventores, bueno luego cuando hay lugar(...)

¿Algún otro grupo quiere intervenir?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Simplemente manifestar que en su momento nos abstuvimos en la enmienda planteada por la Unión para el Progreso de Cantabria, y que estamos de acuerdo, en principio, con esta redacción. Yo he estado viendo la legislación comparada al respecto y efectivamente, como acaba de decir, el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, es el común de las legislaciones comparadas de otras Comunidades Autónomas, en las que exista una regulación, que queda plasmada, yo creo que adecuadamente. A partir de ahí con la redacción de la enmienda del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria, y por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Saiz, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Mantenemos el voto

en Ponencia, pero quiero anunciar que vamos a cambiarlo en la enmienda número nueve de Izquierda Unida, en el sentido de que en el plazo de seis meses se envíe un proyecto de ley que regule la estructura de cuerpos. Entonces, estando de acuerdo con la filosofía del portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, sentimos votar en contra, pero es voluntad traer aquí ese proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención más?, ¿entonces votamos la enmienda?. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda?. La enmienda no se incorpora al Dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la número 8 de Izquierda Unida, es una enmienda de sustitución, me parece que es, no de adición, está mal puesto, de adición.

Bueno, lo he dicho antes. La enmienda es a la disposición adicional sexta también, y en aras de esperar de que llegue esa propuesta, que parece que puede salir, relacionada con la enmienda número 9, lo que se plantea en la enmienda es mantener la situación actual...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De la ocho de Izquierda Unida, pero es que tiene relación con la enmienda numero nueve. La idea sería, por parte nuestra, mantener el Cuerpo de Intervención de la Administración pública de Cantabria, que desaparecería según el texto del articulado de la Ley. Y bueno, posteriormente, si ha lugar a que se debata, ahí donde se debe regular todo lo demás. Entonces sería mantener lo que hay, mantener por tanto, la estructura actual, con el cuerpo de interventores de la(...).

¿Algún grupo quiere intervenir, con respecto a esto?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, yo quiero intervenir explicando.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo Emeterio): El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente. Yo quiero intervenir explicando el voto a favor que realizamos en Ponencia y que vamos a seguir realizando. Si mal no recuerdo y le recuerdo a todos ustedes, que se incorporaron a los presupuestos de 1994, el cuerpo de interventores de la Administración pública, y así se incorporó al presupuesto de 1994, por la unanimidad de todos los Grupos. Y quiero hacer referencia en concreto, del Grupo Popular, y del Grupo Regionalista, si era necesario hace seis meses un cuerpo de interventores, yo creo que sigue siendo necesario, a hoy, al día, también un cuerpo de interventores por la transparencia, control, etc, etc, no me

voy a extender en este asunto. Por lo cual yo llamo a la coherencia de los Grupos Parlamentarios para que den ese voto favorable, a que exista este cuerpo de interventores de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna intervención más?. Sr. Saiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si (...) explicación anterior. Entendemos que esa ley cuanto antes mejor, pero con esta enmienda seguimos igual que antes, es decir no especifica las condiciones de acceso, no (...) de este cuerpo, en definitiva no está desarrollada. Con la propuesta que realizamos de (...) que venga la ley brevemente, cuanto antes; mantenemos el voto de Ponencia.

¿No hay más intervenciones?. Yo no tengo más argumentos, serían los mismos. Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente mantener nuestra postura, tal y como he defendido en la enmienda anterior, nosotros entendemos que el número de cuerpos no deben incrementarse, sino más bien ir a escalas, es obvio, nosotros no lo apoyamos en Ponencia y (...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces, votamos ya la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. No es aceptada la enmienda.

La siguiente enmienda es una enmienda del Grupo Socialista, la enmienda número 17 de supresión de la disposición adicional octava. En esa enmienda solo había, me parece una abstención, del Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, no mantenemos el voto particular sobre ella y queda incorporada al Dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Se incorpora también por unanimidad.

La enmienda siguiente, la 37 es la número 9 de Izquierda Unida, hace referencia a lo que antes hemos comentado, (...) que se quiere plantear al Consejo de Gobierno, a que en el plazo de seis meses traiga esa ley que regule la estructura de la Administración regional.

Yo creo que las argumentaciones ya se han dado antes, se trataría de establecer un marco legislativo que permita, que posibilite una mayor adecuación, para lograr una mayor profesionalidad en el ejercicio de la administración, que yo creo que es una necesidad objetiva y urgente e inmediata. No argumento más, y ya simplemente las intervenciones de los distintos grupos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Votamos favorablemente en Ponencia y vamos a seguir votando ahora favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Saiz, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, para explicar nuestro cambio de voto de la Ponencia a esta Comisión. Se que es voluntad del Consejo de Gobierno traer esta ley, si quieren aprobarlo (...) sitio más adecuado, esta disposición. Pero no hay ningún problema en aprobar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna intervención más?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si nosotros nos vamos a abstener. Habíamos votado no y nos vamos abstener ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces, lo sometemos a votación. ¿Votos a favor de a enmienda de Izquierda Unida?, ¿votos en contra?, ninguno. ¿Abstenciones? Grupo parlamentario UPCA, por lo tanto la enmienda se incorpora al texto de la Comisión, a excepción del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

La siguiente enmienda es la número 38 de la Ponencia, y el número 18 del Grupo Socialista, es una enmienda de modificación de la disposición adicional primera. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, yo si se me permite, voy a hacer un poco de hincapié en esta enmienda porque me parece muy importante, dadas las circunstancias que ha vivido y que vive la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo único de que trata esta enmienda, y paso a leerla dice lo siguiente: Los gastos y derechos contabilizados, cualquiera que sea la fase en que se encontrasen, así como los pagos e ingresos realizados con cargo a los créditos prorrogados del presupuesto de 1994, se imputarán a los créditos autorizados en la presente ley, en la que se deberá recoger las transferencias, las generaciones de créditos y las incorporaciones de remanente aprobados o realizados a lo largo de 1995.

Nos parece absolutamente lógica que en un mismo cuerpo y teniendo en cuenta, que en el ejercicio de 1994, en esta Comunidad Autónoma hemos tenido, el presupuesto de 1993 prorrogado y el presupuesto de 1994 prorrogado y ahora tendremos el presupuesto de 1995. Es decir en 1995 hemos aplicado tres presupuestos diferentes, por lo tanto a dar coherencia a esos tres presupuestos diferentes, y hacer un todo común, que no haya ningún tipo de transgresión, salvaguardar los derechos a terceros, es absolutamente necesario y lógico, contablemente, desde una perspectiva de la contabilidad pública, que



en el presupuesto último que se aprueba, es el de 1995.

Y para hacer una adecuada liquidación del presupuesto en su momento de 1995, incorporemos lógicamente, los créditos autorizados en la presente ley, en el presupuesto prorrogado de 1994 y se incorporen también las generaciones y las incorporaciones de remanente, aprobados o autorizados a lo largo de 1995. Es única y exclusivamente eso. Quiero recordar también, que el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, en el presupuesto de 1994, aplaudieron efusivamente, este artículo, tal y como yo he trasladado del presupuesto de 1994 a 1995. Vuelvo a repetir, si hace seis meses el Grupo Regionalista y el Grupo Popular, estaban de acuerdo con un artículo que, - desde mi punto de vista- es de coherencia suprema, para tener un único cuerpo de liquidación que posibilite una adecuación justa de las cuentas de 1995, pues lo lógico es que sigan aprobando o apoyando el mantenimiento, y digo mantenimiento, de este articulado, de este texto en los presupuestos de 1995.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo quiere intervenir con respecto a esta enmienda?. El Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Si, hay una diferencia sustancial, que luego hablaré de ella. Este texto que se propone es una redacción incompleta de la ley de presupuestos del año 89 del Estado, pero con la omisión del último párrafo, que es el que da sentido a la disposición.

La diferencia sustancial que yo veo ahí es la siguiente, si este párrafo se lleva a la ley de presupuestos, no que no podemos es liquidar el presupuesto, porque ¿como incorporamos los créditos y transferencias aprobadas en la Asamblea después del 18 de septiembre, que se han presentado los presupuestos?. No podemos incorporarlos y por lo tanto no podemos liquidar el presupuesto, por eso nosotros mantenemos el voto en contra de esta enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo la verdad, si se me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, tiene la palabra el Sr. Guerrero. ¿Algún Grupo quiere intervenir?. Sr. Guerrero tiene la palabra

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Sr. portavoz del Grupo Popular, no existe ningún tipo de dificultad técnica para realizarlo, ninguna, y lo lógico además es que olvidemos que hemos aprobado créditos extraordinarios y disposiciones. Pero yo no hablo aquí de créditos extraordinarios, yo hablo de generaciones de crédito, no de créditos extraordinarios, porque los

créditos extraordinarios son una ley diferente de créditos extraordinarios.

Yo cuando hablo de generaciones de crédito, hablo de aquellas partidas de que en función, de que no tenían una adecuada numeración, o no existía en el presupuesto de 1993, 94, 95 que son los que hemos utilizado en el ejercicio de 1995, nos hemos obligado a lo largo del ejercicio de 1995, a crearlas para poder incorporar financiación exógena, es decir externa, bien de la Administración Central o bien de la Comunidad Europea.

Y digo esto, porque además normalmente esa financiación de generaciones de créditos, afectan a terceros, porque son subvenciones, por lo cual nos encontraríamos con el caso que se ha producido no hace demasiado tiempo, exactamente con hace mes y medio, y los voy a decir, con una empresa que se llama Conservas Aranoa, que tuvimos dificultades para pagarla, porque no aparecía y cuando apareció a través de una generación de crédito luego no había lugar donde ubicarla, dado que no se supo en ese momento expresar adecuadamente, si era en el prorrogado de 1994, en el prorrogado de 1993, que eran los que en aquel momento estaban en vigencia.

Con lo cual no existe ninguna dificultad técnica, dado que yo no estoy hablando de créditos extraordinarios, sino de generaciones de crédito, y perdón acabo, y con más motivo las incorporaciones de remanente. Porque, ¿qué se cambia o qué pretendo cambiar, en lo sustantivo también, de una redacción a otra?. Pues que la redacción del Consejo de Gobierno, dice: se podrá; y nosotros decimos: se deberá. Que no haya discrecionalidad a la hora de incorporar todas estas generaciones de crédito e incorporaciones de remanente, sino que exista la obligatoriedad. El Consejo de Gobierno, dice: se podrán; con lo cual, deja abierta una puerta. Pero nosotros mantenemos el imperativo: se incorporará, porque nos parece lo más justo y lo más adecuado, y además evitamos la discrecionalidad que en un momento se pueda dar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creo que están dados los argumentos. Pasamos a votar la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda número 18 del Grupo Socialista?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?. La enmienda no se aprueba, por tanto no pasa al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda, es la enmienda 39, la número 4 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda de adición a la Disposición Final Segunda. Entonces fue aprobada, pasó en la Ponencia, pero tenía dos abstenciones en esa votación. Entonces, simplemente, si los que mantenían el voto particular ¿lo mantienen o no?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Sí. Seguimos manteniendo que no hace falta ponerlo, porque hay un principio general de derecho que así lo hace, pero vamos, si quieren ponerlo, retiramos el voto particular y se incorpora como ya estaba.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Entonces lo dejamos así?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, yo les agradezco que no se ponga. Pero realmente y lo expliqué en Ponencia; si se repasan las leyes de años anteriores, siempre viene. Porque ¡claro!, una Ley de Presupuestos, por muy perfecta que sea, está hecha por personas; y las personas no somos perfectas, tenemos errores, hay a veces pues algún olvido, etc. Y entonces lo que aquí dice la enmienda, que es lo que decía el año pasado y otros años la Ley de Presupuestos, que lo no previsto en esta Ley hay que acogerse a lo que dice la Ley General Presupuestaria, la Ley de Finanzas de la Diputación, etc, etc.

Es decir, yo entiendo -como dije en Ponencia- que esto no se ha puesto porque a lo mejor no se han acordado, pero se ha puesto siempre. Pero se lo agradezco.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, como se mantiene la enmienda y se retira el voto particular, se incorpora al texto como la enmienda ¿no?

La siguiente enmienda, es la número 40; es la 25 del Grupo Popular, es una enmienda de modificación de la Disposición Derogatoria. Fue aprobada en Ponencia, había un voto particular contrario por parte del Grupo Socialista, me parece, y dos abstenciones, ¿no?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: UPCA e Izquierda Unida

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): UPCA e Izquierda Unida.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Tres votos particulares

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno ya, pero uno era en contra y dos abstenciones.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Se mantiene el Grupo Socialista...?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si voy a mantenerme con los mismos argumentos que expuse en su momento. No lo creo oportuno, ni adecuado; y, por lo tanto, mantengo ese voto en contra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Por parte de Izquierda Unida, manifestamos que vamos a cambiar el voto, que vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros vamos a mantener la abstención, porque ciertamente matiza más la enmienda, pero nos parece que el texto tampoco lleva pues a que no se pueda interpretar, y lo que se deroga es aquello que se impone, y entonces nos vamos a abstener por la razón de que también valdría con el texto que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votamos entonces el mantenimiento del voto particular?, ¿votos a favor del voto particular contrario?, Grupo Socialista. ¿Votos en contra de ese voto particular?. ¿Abstención?, Unión para el Progreso de Cantabria. Por lo tanto la enmienda sigue incorporada al informe, con el voto particular contrario del Grupo Socialista y la abstención de la UPCA.

Bueno, con esto se da por finalizada todo lo referente al articulado, y por lo tanto podemos entrar a hablar de las diferentes secciones que tenemos dentro.

Entonces ¿empezamos por la sección 2?, si tenemos ya todos la chuleta a mano. Pues podemos empezar. Así por lo tanto avanzar ya en esto.

Y la sección 2, había la enmienda número 41, que es a la sección 2, es una enmienda inicial, la primera es del Grupo Popular, y es una modificación del concepto 621, del programa 126.1. Esta enmienda fue aprobada en la Ponencia, pero tiene votos particulares y por lo tanto, porque fue aprobada en la Ponencia con tres votos a favor del Grupo Popular, Regionalista e Izquierda Unida y dos en contra de la Unión para el Progreso de Cantabria y del Grupo Socialista.

Entonces yo rogaría a los Grupos que tienen voto particular que intervengan en orden de menor a mayor.

La Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra. Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Cedo el turno, es que voy a mirar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Ya me han pillado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ya dije que se lo tenían a mano.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No la buscaba precisamente, pero bueno la recuerdo perfectamente.

De lo que se trata, el Grupo Popular, tanto esta enmienda como las tres siguientes el sentido es el mismo, y yo por tanto con la explicación que voy a dar ahora, la mantengo para las tres siguientes, podría ser válida para las tres siguientes. Es que el Grupo Popular, lo que pretende es incrementar una serie de gastos que nosotros no creemos adecuados, porque, creemos que ya están suficientemente dotados en los presupuestos. Hablo de gastos en los cuales, aunque el epígrafe 612 de inversiones, a mí nunca me ha parecido adecuado que estuviesen esos gastos en inversiones. Habla de una mayor, lo diré exactamente material de transporte, material y enseres e inmovilizado inmaterial, e incrementa todas esas partidas.

Son partidas para incrementar la financiación de esos conceptos en mantenimiento. O sea que no genera productividad fuera del entorno de la Diputación Regional de Cantabria, o riqueza dentro del entorno de la Diputación Regional de Cantabria, sino que es simplemente para compra o arreglo de material de transporte, mobiliario y enseres e inmovilizado inmaterial.

Estas partidas habían sufrido ya un incremento importante en el presupuesto, creo recordarles por ejemplo, que uno pasa de un millón a 10 millones. En el presupuesto de 1994 estaba en un millón. Mobiliario y enseres en el 95, pasa a 10 millones y así todo, ahora se pretende incrementar esos 10 millones aún más.

Por lo tanto nosotros no vamos a estar de acuerdo, creemos que no tiene ningún tipo de objeto, y además la financiación con la cual se incrementan estas partidas, es decir de donde se detrae el dinero para incrementar estas partidas, es una financiación, o un dinero, o un crédito que nosotros lo utilizamos para otra serie de cuestiones que nos parecen más importantes como pueden ser, por ejemplo, dar una subvención a la Federación de Municipios de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Si, algún tipo de aclaración?. Tiene usted la palabra Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si bueno, yo decir por mi parte, lo mismo que manifesté en Ponencia, y es que esta enmienda incrementa un capítulo 6, concretamente el programa 1261, el 612 edificios y otras construcciones que ya viene en el presupuesto con una cantidad de 10 millones de pesetas, y aquí se le incorporan 6 más.

Evidentemente, y como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, aunque esté en capítulo 6, y legalmente así debe de ser, esto no es una inversión en cierta medida. Será para reparar algún edificio, alguna construcción, etc, etc, pero no son inversiones

productivas.

Por otro lado, la provisión de fondos, para incorporar esos 6 millones proceden del capítulo 1, que coincide con nuestra enmienda número 5, en cuanto a la recogida de fondos para aportar, para apoyar esta enmienda. Por lo tanto nosotros vamos a mantener la misma postura que tuvimos en Comisión, perdón en Ponencia. Por las dos razones indicadas, nos seguiremos oponiéndonos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿No hay intervenciones?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Nosotros los único que mantenemos las mismas y que esté incorporado a la Ponencia, por lo tanto (...) el voto particular, (...) esa expresión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces votamos los votos particulares. ¿Votos a favor de admitir, vamos de asumir el voto particular contrario a la enmienda?, ¿votos a favor del voto particular?. Unión para el Progreso de Cantabria y Grupo Socialista. ¿Votos en contra del voto particular?. Resto de los Grupos, por lo tanto se incorpora al dictamen de la Comisión.

La enmienda número 42, es la enmienda 2 del Grupo Popular, que es en el mismo sentido, es también detraer cantidades. Vamos a votar porque los argumentos son exactamente iguales, estamos hablando de los mismo, simplemente que el destino es diferente, pero vamos. ¿Pasamos a votar?. ¿Votos a favor del mantenimiento del voto particular?, ¿votos en contra de ese voto particular?. Se mantiene tal y como estaba en la Ponencia, sin asumir el voto particular.

La enmienda número 3, es también igual, es la enmienda al mismo concepto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La cuarenta y tres.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es la 43, perdón, y es la número 3 del Grupo Popular. Son una modificación de 5 millones de pesetas, destinada también al capítulo de inversiones reales de la Consejería de Hacienda. Los argumentos vuelven a ser los mismos. ¿Si alguien quiere reiterarlos?. No. Entonces votamos de nuevo. La misma dinámica, ¿votos a favor del mantenimiento del voto particular?, grupo Unión para el Progreso de Cantabria y grupo Socialista. ¿Votos en contra?, el resto de los grupos, por tanto se mantiene como estaba en la Ponencia.

La número 44, es la número 4 del grupo Popular, había un error que habíamos arreglado en la Ponencia y también es en el mismo sentido, pero de todas las maneras, como antes el portavoz del grupo

Socialista se había referido en su argumentación a las tres primeras enmiendas y cree que tiene que intervenir aquí.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Es lo mismo entonces?, ¿votos a favor del mantenimiento del voto particular?, ¿votos en contra?, resto de los Grupos. Se mantiene la Ponencia en los términos en los que está.

La número 45, es la número 5 del Grupo Popular, y me da la sensación que lo mismo. Es lo mismo es también un concepto que se retrae para dar de alta a otro nuevo concepto en el capítulo de transferencias corrientes. ¿Si hay algún argumento que se quiera utilizar a favor o en contra del voto particular que existe, por parte del Grupo Socialista y UPCA?. ¿No?

Votamos de nuevo. ¿Votos a favor del mantenimiento del voto particular del grupo Socialista y la UPCA?. ¿Votos en contra?, el resto de los grupos, por lo tanto el texto queda como estaba planteado en el texto de la Ponencia.

La siguiente enmienda, es una enmienda del Grupo Socialista, es la enmienda número 19, del Grupo Socialista. Tiene la palabra, (...) no asumida por la Ponencia.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si es una enmienda de adición, con lo cual pretendemos crear el concepto Federación de Municipios de Cantabria, para dotar a esta Federación, a esta organización de 8 millones 900 mil pesetas, para que puedan, para coadyuvar a realizar las actividades que la Federación Cántabra de Municipios viene realizando a lo largo de todos estos años.

Creo que la Diputación Regional tiene que dar atención preferente a este tipo de instituciones para que puedan trabajar con la solvencia económica, y con las garantías necesarias en función, en primer lugar del respaldo económico y en segundo lugar, del respaldo político que le debe la Diputación Regional de Cantabria. No se trata, por tanto, única y exclusivamente del respaldo económico, que aparece en los presupuestos, sino también del respaldo político que implica su aparición en los presupuestos.

La Federación Cántabra de Municipios tiene que ser cuidada y mimada por la Diputación Regional de Cantabria. ¿De donde se detrae el dinero para estos 8 millones 900 mil pesetas?, pues se detrae de asesores. Por lo tanto nosotros creemos, que si los asesores que venían siendo contratados, o estaban contratados en la Diputación Regional de Cantabria, han sido o han desempeñado su función a lo largo de seis meses, pues sobra la financiación de los otros seis meses del

año, por lo cual detraemos la parte pertinente de los últimos seis meses del año, para pagar a estos asesores, esa cantidad quedaría lógicamente liberada.

Pero decir que a partir de hoy, que hacer el llamamiento, concretamente a la Unión para el Progreso de Cantabria, dado que la financiación con la cual nosotros creamos el concepto Federación Cántabra de Municipios, no implican ninguna financiación que ellos detraen para otras enmiendas de esta sección, de la sección 2, por lo cual, evidentemente, si lo consideran oportuno y porque además sus enmiendas van en la línea de apoyar a las Mancomunidades de Municipios, la una, y la de colaborar con los Ayuntamientos para una modernización, y equipamiento de la gestión administrativa, esto lógicamente, se puede hacer también a través de la Federación Cántabra de Municipios.

Por lo tanto, en primer lugar porque la filosofía son coincidentes, y en segundo lugar porque no colisionan en cuanto a financiación, solicitaría a la Unión para el Progreso de Cantabria, en particular, su apoyo para esta enmienda dado que la filosofía coincide en principio con las que ellos plantean en su enmienda 5 y 6; en numeración genérica 48 y 49. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo aquí en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tanto la 19 como la 20, detrae el dinero del personal eventual y de confianza. Entonces, si esta enmiendas fuesen aceptadas, deberían devolver el dinero cobrado, las personas que estuvieron contratadas, porque está presupuestado hasta el último céntimo solamente, de aquellos asesores que hubo, de personal de confianza, del personal eventual de confianza que ejercieron hasta que entró el nuevo gobierno. Por lo tanto si la financiación se sacase de estos conceptos que no queda ni un céntimo libre, entonces automáticamente deberían devolver el dinero que cobraron aquellas personas eventuales de confianza, si porque está presupuestado, según la información, yo me imagino del Consejero en este sentido, han presupuestado exactamente, y por lo tanto me parece que no queda absolutamente nada libre de esos concepto eventuales, diciendo que se han quitado todos los eventuales de confianza, desde la incorporación del nuevo Consejo de Gobierno y que solamente hay dos personas, como dijo el Consejero en su intervención que es el Jefe de Gabinete y el Jefe de prensa, creo, o de comunicación de prensa.

El resto está consignado en función al dinero pagado a los eventuales de confianza hasta ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un segundo Sr. Guerrero, el Sr. de la Hera creo

que quería intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si bueno, es que no tengo más remedio, me ha aludido directamente el sr. portavoz del grupo Socialista. Ciertamente son parecidas, si nosotros tenemos dos enmiendas en esta misma sección, una que se apoya a las Mancomunidades de Municipios para servicios en común, entendemos que es una cosa importante, y ya lo dije en su día, pero vamos como no me toca defenderla ya la defenderé después. Y otra segunda la número 6, colaboración con los Ayuntamientos para equipamiento, modernización de la gestión administrativa y me sorpresa en Ponencia fue que no la apoyó ningún grupo en Ponencia, solamente nos quedamos con nuestro voto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No se llegó ni a votar

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, si. Se votó y se voto en contra, por lo menos según mis notas así esta. Es decir se votaron todas, como se votaron. Entonces yo tengo que votaron en contra todos los Grupos y a mí me sorprendió, porque yo entiendo que la Mancomunidad de Municipios es algo importante para servicios en común, para ahorrar gastos, etc. Por tanto, pues mire, supongo que va a ser igual porque no van a pasar ni las mías ni las suyas, pero ya que parece que la culpa la podamos tener nosotros, pues la vamos a apoyar, esperando que al menos usted apoye las muestras.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, si

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Que pase lo mismo, porque no van a pasar tampoco las suyas.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El sueldo de José Ramón Saiz, a devolver a Diputación.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Yo, con mucho gusto

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por eso lo hago también, eso no lo quería decir.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Lo que quiero decir, es que si está consignado justo, el dinero, de lo que se ha pagado a la gente, a mí me parece que retraer dinero de un concepto que se ha pagado a gente antes de julio, me parece que no debe de ser así.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Puedo intervenir?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Guerrero tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, vamos a ver, yo le traigo el dinero de una partida que se estaba

presupuestada en 1994, con 21 millones 107 mil pesetas, y la cantidad que aparece en los presupuestos de 1995 son 17 millones 875 mil pesetas, si, yo no soy muy burro ni muy bestia y divido por dos los 21 millones 107 mil pesetas, eso supone que son 10 millones y pico, hasta 17 millones, pues faltan otros siete millones. El Consejo de Gobierno dice que solo tiene dos asesores, que van a cobrar ¿3 millones y medio cada uno?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Porque?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, por nada.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Tres millones y medio, porque

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Siete millones entre dos son tres millones y medio, o sea a mí me gustaría saber si los dos asesores van a cobrar en seis meses tres millones y medio.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Puede ser, yo no lo se.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No lo se, entonces si cobran tres millones y medio, esta enmienda vale. Porque tres millones y medio en seis meses, es un salario.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De siete millones.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Siete millones, al año, justo señor, entonces estarían inclusive por encima o en la misma línea que el del Presidente del Consejo de Gobierno. Bueno.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Estaría en la misma línea que un Director Regional.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Me parece muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, antes hemos hablado de que ordenemos un poco el debate, sr. Argüeso, y sr. Guerrero, porque sino abajo no se están enterando de lo que estamos hablando. Entonces, creo que estaban los argumentos expuestos. Y yo creo que es el momento de votar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Vamos a ver, aquí, no, no, pero es que yo quiero clarificar una cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, espere un momentín, le doy la palabra. Tiene usted la palabra Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Si había presupuestado en el 94, 20 millones que dice el portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Más, más de 20 millones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, el personal eventual de donde retrae 8.900.000, del presupuesto 95, viene consignados 10 millones de pesetas, quiero decir menos de la mitad, por lo tanto ustedes retraen 8 millones 900 mil. O sea lo que están es quitando de consignar el dinero que se ha pagado al personal eventual de confianza en los seis meses anteriores. Yo como comprenderá no tengo ningún inconveniente de que se quite, ahora.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo sr. Rodríguez.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un segundo, un segundo, vamos a ordenar el debate, porque es importante. Sr. Guerrero, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Simplemente que no me he traído la calculadora, es una pena porque estamos haciendo aquí cuentas de una manera manual. Pero decirle, al Sr. Rodríguez, que el Diputado que le habla, ha echado las cuentas oportunas y no se detrae dinero absolutamente de nada; sino, que la cuantía económica con la cual dotamos nosotros la Federación Municipios de Cantabria, es decir, 8 millones de pesetas, es perfectamente asumible trayéndola de esta partida de pagos a asesores.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, ¿quería decir usted algo ante de votar?.

EL SR DE LA HERA LLORENTE: Que estábamos sobre una cifra que no era cierta; son 17,8 millones lo que hay en el presupuesto de este año.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Si, si es que yo estaba mirando en otro concepto. No obstante, nosotros nos seguimos oponiendo, en base a que es un dinero totalmente gastado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se somete a votación ya la enmienda. Estábamos, si no me acuerdo mal, en la número 19 del grupo Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista?, ¿votos en contra de la enmienda?. La enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión, con el voto particular en contra del Grupo Regionalista y el Grupo Popular.

La siguiente enmienda, es la número 20, también del Grupo Socialista. Y es una enmienda que hace referencia también a una modificación presupuestaria, para incrementar o aumentar la subvención al centro de estudios de la administración

pública regional. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, gracias Sr. Presidente.

Simplemente, incrementar la subvención al centro de estudios de la administración pública, con 6.400.000 pesetas. Y se detrae este dinero de también: Asesores; pero no de estos asesores que hemos hablado, sino de otros asesores que hay diseminados a lo largo de la Consejería. Espero no dejarles también sin sueldo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Según información del propio Consejero; la consignación que viene en personal eventual, sigue sin haber ningún contratado, ni se va a contratar absolutamente a ninguno; que viene consignado justo el dinero, hasta el último céntimo de lo que se ha utilizado y gastado hasta este momento...

(Comentario que no se entiende)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?.

¿Votos a favor de la enmienda número 20 del Grupo Socialista?, ¿votos en contra de la enmienda?. La enmienda no se incorpora al dictamen, con el voto en contra del grupo Izquierda Unida y Socialista.

La siguiente enmienda es la número 5; la número 48 general y la número 5 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es lo que antes hemos estado discutiendo; el quitar una serie de partidas de gasto de personal y destinarlo al apoyo de Mancomunidades de Municipios. La enmienda número 5.

Sr. de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si. Como muy bien dice, el Sr. Presidente, ya hemos hablado de ella, al comentar una enmienda anterior del Grupo Socialista. Esta enmienda detrae una serie de fondos, no necesarios o excedentarios, si podemos llamarlo así, del Capítulo 1, que sueldos de altos cargos que sobran en el Presupuesto. Esto tiene que quedar claro, porque no tratamos de quitarle ni una sola peseta a ningún alto cargo; es simplemente dinero que sobra y que fehacientemente y realmente es así, sobra del Capítulo 1, y nosotros pretendemos llevarlo a un Capítulo 4 de apoyo, para Mancomunidades de Municipios para servicios en común.

Todos sabemos que en Cantabria, tiene no menos del 85 por ciento de los Municipios con menos

de 5.000 habitantes; son Ayuntamientos con muy poca solvencia económica, que no pueden pagar los servicios; que muchos de ellos no pueden pagar al Secretario, tienen que mancomunarse por eso con otros. Y para una serie de servicios comunes; recogida de basuras y otras serie de acciones, y las labores que pueden hacer en común. Entendemos que deben agruparse; y así lo recoge, por ejemplo, un decreto, el Decreto 68 del año 1984, del 15 de diciembre; que establece que la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, consignará el Presupuesto, ó dice: consignará; no podrá consignarse, sino consignará en el Presupuesto partidas destinadas al fomento y ayuda de las mancomunidades de municipios. Estas ayudas podrán concederse directamente a mancomunidades ya existentes o a municipios en proceso de mancomunarse.

El Estatuto de Autonomía, también prevé esta situación. Y hay un Real Decreto del Gobierno que también, en el artículo 35, del Real Decreto 781, del año 1986, regula estas entidades menores y facilita o impulsa que se les den ayudas, para que se mancomunen y hagan una serie de servicios de saneamientos, transportes, construcción de viviendas, etc, etc, puedan hacerlo en común.

Esto va también en favor de la autonomía municipal; puesto que se habla mucho de la autonomía municipal, pues démosles ayudas a los ayuntamientos para que ellos decidan más cosas, y así su autonomía será mayor. Además lleva un ahorro de gasto claro; todo aquello que se hace en común, normalmente facilita el ahorro. Por tanto, nosotros consideramos que si hay una serie de partidas, en el Capítulo 1 e incluso 2, que son excedentarias, que no van a perjudicar a nadie, que no le quitan nada a nadie, y las podemos llevar a reforzar la autonomía en nuestros ayuntamientos y que realicen servicios en común, pues consideramos que esto es bueno, que no perjudica a nadie y que sería un primer paso para impulsar las mancomunidades de municipios que en nuestra Región desgraciadamente no han tenido hasta ahora demasiado eco.

Esta es la razón que yo di en Ponencia; y por eso mantenemos nuestra postura en este sentido, esperando que los grupos hayan podido cambiar de opinión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Si, ¿algún grupo quiere intervenir?.

Tiene la palabra el Sr. Argüeso por el Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, creo que había que haber corregido el error ese que decíamos, de: 100.1, porque le quitábamos el sueldo al Presidente; y poner 100.2 ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Si

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: 11.21, sería: 100.2, el primero.

En segundo lugar, nosotros es obvio que vamos a votar en contra de esta enmienda, porque dejaría sin financiación; además no tendría financiación ya. Es decir, por ejemplo quitan 3.441.000 pesetas, cuando ha sido incorporada a la enmienda nuestra; y al quitar del mismo sitio que nosotros quitábamos, hemos quitado todo el dinero que sobraba de todos los altos cargos que no se iba a utilizar y hemos dejado exactamente el dinero que se va a utilizar este año, pues al detraerlo de la misma fuente de financiación, ésta no se podrá aprobar, porque se dejaría sin consignación presupuestaria esos temas.

Entonces, al ser incorporadas ya las enmiendas 2, 3 y 1, en concreto, del grupo Parlamentario Popular anteriormente; ésta no sería posible incorporarla, porque incluso en una incluye 3.441.000, cuando sólo quedan 2.600.000 pesetas. Por eso, vamos a votar en contra; porque sería imposible su incorporación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Algún otro grupo querría intervenir?.

Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

A mí me parece que en estas enmiendas, en las cuales el aspecto positivo se comparte por todos los grupos, deberían buscarse una enmienda transaccional; y no rechazar la enmienda simplemente porque se detrae de un concepto que ya ha sido detraído anteriormente. Si se quiere realmente apoyar el concepto que se pretende, como es: las mancomunidades de municipios. Estas enmiendas se aparcan, y se busca una transaccional para buscar una financiación adecuada. Ya que el grupo proponente le importa menos de dónde se detrae la financiación.

Por lo tanto, la propuesta que hace el Grupo Socialista, estando a favor del aspecto político, es que si el partido Popular y el partido Regionalista lo consideran también, que se aparque esta enmienda y se busque una transaccional.

En segundo lugar, lo que quería decir es que en las comparecencia de los Consejeros quedó claro;

al menos para nuestro grupo quedó perfectamente claro; que los gastos de personal, todos los gastos de personal se programaban y se presupuestaban el año completo, con independencia que se utilizaran seis meses. Por eso aparece el año completo del Vicepresidente, el año completo del Secretario Técnico, etc, etc., y el año completo de los Asesores.

Es decir, que el criterio presupuestario era ése; por eso se puede detraer la mitad de todos. Pero volviendo a la primera idea; que se busque una transaccional para estas enmiendas, que estando de acuerdo en el aspecto positivo, se puede solucionar el problema.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. De hecho es que se están detrayendo de esas partidas. Pero, por ejemplo, veo aquí, en esta misma que nos presenta; el programa 1121, concepto 101: Presidente, retrae 3.776.000 pesetas. Y Presidente ha habido siempre; los seis meses y los seis siguientes. Luego, esa partida no puede ser.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, es que es un error.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es el 100.2

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. El 102. Es que viene: 101 y 102; Vicepresidente. Pero son dos distintas, ¿eh?.

Luego, gratificaciones por trabajos extraordinarios. Yo pienso que habrá funcionarios o personal laboral que habrá hecho un trabajo extraordinario, y se detraen 2 millones, y habrá que pagarlo. En atenciones protocolarias; bueno, pues se quitan 5 millones. Trabajos y estudios realizados, pues quizás estos también haya que pagarlos; se detraen 2.500.000 pesetas.

Pienso que hay detracciones aquí que no tienen sentido. Yo no tendría ningún problema en llegar a acuerdo; más bien soy persona de consenso. A ver lo que dicen los demás.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Acabó señor Revollo?.

Yo quería intervenir en nombre de Izquierda Unida. Porque a mí me parece que la reflexión que ha planteado el representante del Grupo Socialista, Sr. Palacio, yo la comparto; además esto nos va a pasar en casi todas las secciones. Yo diría que en todas, porque me parece que el mecanismo va a ser igual. En

todas las secciones, los grupos parlamentarios detraen de los remanentes de personal que no se ha gastado para invertir.

Ahí sí que habría que ver si hay realmente alguna posibilidad de transaccional, porque realmente es complicado. Porque se detrae todo del mismo sitio y va por vía diferente. En este sentido, el único grupo, salvo una excepción, que no ha hecho esa fórmula, pero más que nada por error que no por otra cosa, ha sido Izquierda Unida. Nosotros cuando financiamos algunas partidas que planteamos en el tema de las enmiendas, no lo detraemos de personal; por lo tanto ahí, nuestras enmiendas no colisionan con las de otros grupos. Pero las demás enmiendas sí; la mayoría de ellas, y eso ya nos pasó en la Ponencia, van a colisionar. De hecho cuando discutíamos en la Ponencia, una vez que se aprobaban algunas enmiendas de un grupo con esta financiación, lógicamente a partir de ahí el debate ya no tenía sentido. Sobre todo a los grupos que están planteando la financiación dentro del mismo ámbito, que básicamente van a ser y mayoritariamente: el Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Regionalista, en algunos casos, y la Unión para el Progreso de Cantabria.

Ahora, yo creo que hay dificultad. Yo comparto la reflexión; yo creo que el destino de las partidas, tanto ésta como la siguiente, me parece correcto. El problema es que si hemos aprobado ya las de los anteriores del grupo Popular, va a ser complicado establecer esa transacción. Pero esto va a suceder en las distintas secciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De todas las formas Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdón, Sr. Rodríguez Argüeso. Tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: En cuanto a la enmienda en concreto ésta, incluso aunque fuese el concepto 102 -me estoy dando cuenta ahora- retirarían 7.100.000 pesetas, del concepto de: Vicepresidente...Ah! no, que no es el mismo programa.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo digo lo siguiente. La enmienda en sí, como ha dicho el Sr. Palacio, no va por la cantidad; es decir, aquí salen 23 millones de pesetas, y estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Argüeso de que 3.441.000 pesetas chocan con lo que él tiene ahí recogido.

Yo sí que propondría, si ésta es la voluntad de los grupos, es que nosotros lo que pretendemos aquí es que se ayude a las mancomunidades; no pongo la cantidad. A mí me parece que 23 millones es poco, me parece muy poco; pero la voluntad es que dentro de lo que hemos podido hemos llevado hoy esa cifra. Si nos hubiera salido 15 millones también lo hubiéramos puesto, y 10 también, y 40 también. Por



lo tanto, yo, lo que les propongo a los Grupos es que restando aquellas partidas o aquellas cantidades que choquen contra enmienda de otro grupo, pues si se podría aprobar esta enmienda con lo que quede; es decir, con 10, con 15, con 12 etc. Es lo único que puedo hacer.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo creo que tenemos que hacer aquí, Sr. Presidente, un análisis, que es el siguiente. El presupuesto presentado, ante esta Cámara, por el Consejo de Gobierno, es un presupuesto de liquidación; y en inversión únicamente aquello que se es capaz de poder llevar a cabo durante un mes aproximadamente que va a estar vigente el presente presupuesto.

Por lo tanto, el decir: apoyo la mancomunidad de municipio para servicio en común. Vamos a ver; ¿el apoyo a mancomunidad de municipios, igual que a la Federación de Municipios, al final para dar este tema tienes que sacar una orden en función de conceder unas ayudas, en base a unos programas, etc, etc.; y, por lo tanto, en un mes no va a haber capacidad de gastar este dinero, ni de poderlo utilizar. Porque si no, el Consejo de Gobierno, hubiese seguido otra filosofía a la presentación de este Presupuesto.

Es decir, en muchos de estos programas que nosotros estamos diciendo que no, es porque no da tiempo a utilizar en el año 1995. Que no significa que estos mismos programas y estas mismas partidas no vengán en el Presupuesto de 1996, a partir de 1 de enero, que es cuando efectivamente se quiere ayudar a estos temas. Por lo tanto, el decir: estamos a favor de las mancomunidades o vamos a apoyar a las mancomunidades. Es que aunque pongan 11 millones de pesetas, en un mes no se pueden ayudar a las mancomunidades en el 1995. ¿Por qué?, porque habrá que elaborar.

Y la Federación de Municipios, les dice: 8.900.000 pesetas, para el año 95. Sí, claro, las coge si le das de subvención, 8.900.000; pero lo que quiero decir yo, es que el criterio de subvenciones que se va a seguir aquí, o que se ha manifestado por los diferentes Consejeros, en la mayoría de los casos, serán subvenciones que tendrán que salir reguladas por orden, porque así lo exige además la propia Unión Europea en la mayoría de las órdenes de ayudas. Que no va a dar tiempo durante un mes a utilizarlo. Y, en segundo lugar, se tendrán que presentar proyectos y programas para que se pueda utilizar ese dinero.

Entonces, lo que estamos diciendo es que en el Presupuesto de 1995, no se incluyen estas partidas por ser de liquidación. Y solamente se incluyen en inversiones aquellas que se va a ser capaces de gastar. Entonces quiero decir, que estas enmiendas al final...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sr. de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, en relación con esta intervención del representante del grupo Popular, decir dos cosas.

En primer lugar, bueno que la cifra ya de por si es muy exigua; y más que podría quedarse, en el supuesto de que la enmienda fuera admitida, como para dar tiempo a poder atender algunos municipios que ya están mancomunados y que están haciendo un esfuerzo importante, que por desgracia son muy pocos.

Y, en segundo lugar, tengo que decir que en este presupuesto, llámese de liquidación ó llámese como se llame, como cualquier otro presupuesto, todas aquellas partidas que vayan como en este caso al capítulo 6 ó 7, con arreglo a la normativa presupuestaria; una vez concedidas, una vez dispuestas, siempre son beneficiosas, porque ya, en primer lugar, se establece la voluntad materializada en un hecho, en una cifra, de ayudar a estas mancomunidades.

Y, en segundo lugar, si no pudiera comprometerse la partida en este año; que no lo sé, yo creo que sí por ser tan pequeña y porque ya existen municipios que ya están mancomunados y podrían absorberla, y eso serviría de ejemplo y de estímulo a los demás. Existe siempre en el presupuesto, la posibilidad de incorporar esta cifra como remanente al año siguiente. En capítulo 6 y el capítulo 7, la incorporación de remanentes es un hecho que se viene produciendo siempre. Luego, sería bueno hacer en este sentido.

Y vuelvo a repetir lo mismo; en cuanto a la cifra que figura ahí, por nuestra parte estaríamos dispuestos a restar todo lo que fuese necesario para que no chocase con ninguna otra enmienda de ningún otro grupo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Palacio, creo que había pedido la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Parece que cuando intentamos solucionar el obstáculo, que era el de la financiación, nos surgen otros obstáculos que no se habían señalado anteriormente. El primer obstáculo, era el de la financiación y no había más obstáculo que el de la financiación. Solucionamos eso, hacemos una propuesta positiva para solucionarlo.

Entonces, ahora aparecen otros obstáculos; que es lo de la liquidación y lo de las órdenes que hay que hacer. Lo vamos a ver en las enmiendas del PRC, en otras secciones como de partidas de inversión. De 100 millones, se quitan 90; por lo tanto, no podemos estar utilizando los argumentos según nos vengán bien

o nos vengan mal en un momento determinado.

Y las subvenciones; si viene especificado a quién va la subvención, no afecta la orden que hay que hacer, no afecta. Si en este presupuesto viene que Ampros: 100 millones, no hay que hacer una orden para la subvención a Ampros. Viene: Ampros 100 millones; al día siguiente que se aprueben los Presupuestos, tenga usted: Ampros 100 millones. Y si viene a la Federación Cantabra de Municipios, una subvención, no hay que hacer ninguna orden.

Por lo tanto, yo vuelvo al principio. Si el obstáculo era lo de la financiación, pues la propuesta que ha hecho el ponente, o el grupo que propone esta enmienda; que se solucione con una enmienda transaccional, eliminando esas partidas que se colisionan, bajando la cantidad de los 20 millones a los 10 ó los que resulte, y aprobamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Cuando he dado yo la argumentación primera, es que era incompatible; no he entrado a analizar las argumentaciones en contra de esta enmienda. Ahora, podemos analizar si quieren, vamos analizando punto por punto. Porque, claro, aquí como se presentan enmienda en las que, por ejemplo, ésta en concreto retrae de: 2, 4, 6 y 8, y algunas retraen hasta de 20 conceptos de fuentes de financiación, hasta de 20; si quieren analizamos las enmiendas de cada concepto que se retira; y entonces, exponemos todos los argumentos que tenemos en contra de cada una de las partidas de las que se retira.

Por lo tanto, no diga que he utilizado uno, y cuando se rebate ese argumento aparece otro argumento. Yo, en aras a intentar ser conciso, he de decir: es incompatible con la que se ha aprobado. Ahora, dicen: quitamos la incompatibilidad de la que se ha aprobado. Bueno, nos podemos encontrar, si empezamos a hacer enmiendas transaccionales, entre otras cosas, como dice el Representante del Grupo Parlamentario Socialista; en el que van a colisionar a lo mejor 70 enmiendas presentadas en esta Cámara; de conceptos, a lo mejor de 150 conceptos; que tenemos que buscar financiación para quitar de esos conceptos y poner en otros.

Es decir, las enmiendas están presentadas en la Cámara. Y en aquéllas que pueda ser; por ejemplo, en el tema de Educación que se trató en Ponencia; efectivamente, todos quitábamos prácticamente de los mismos sitios, para llevarlos también a los mismos sitios. Y entonces dijimos: no se trate en Ponencia, intentemos consensuar, porque todos estamos de acuerdo en que se incrementen los mismos conceptos y se bajen de los mismos conceptos. Entonces de 7 u 8 enmiendas podíamos buscar unas transaccionales de

que efectivamente así se solucionasen.

Pero si vamos a buscar en estos momentos; a decir ¿qué quiere, que le diga que no se pueden quitar cuatro millones y medio del concepto 220.1 también, porque está presupuestado según el Consejo de Gobierno, que se hizo generación de crédito y todo, los gastos corrientes, al gasto que se va a hacer efectuar única y exclusivamente hasta la última peseta en 1995?. Por lo tanto, si quieren que entremos en esa dinámica, entramos; yo no tengo ningún inconveniente, en analizar absolutamente todo.

Vamos a ver, en segundo lugar: mancomunidades de municipios. En estos momentos, existen dos mancomunidades de municipios en Cantabria. Yo me imagino que el resto de los grupos no estén de acuerdo, igual que la Federación de Municipios, que se aprueben 8.900.000 pesetas para Federación de Municipios, y 23 millones de pesetas para Mancomunidades; y que mañana vaya el Gobierno y les dé un talón con los 23 millones y con los 8.900.000 pesetas. Se deberá hacer un convenio -me imagino- entre el Gobierno Regional y la Federación de Municipios, o las mancomunidades de municipios; en el cual, se determine que se dará una cantidad determinada a esas federaciones, en función a unos trabajos y a unas labores que desarrollen: de formación, de información, etc, etc.

Por tanto, no es coger y decir: se aprueban 8 millones y se les da un talón. Porque la filosofía del grupo parlamentaria Popular, es contraria a eso. Se dará el dinero a aquellas organizaciones, asociaciones, fundaciones, etc., en función al convenios, a aquellas que vayan determinadas. Igual que a Ampros.

A Ampros, se le da un dinero, en base de unos convenios que existen entre la Diputación Regional y Ampros, para desarrollar una serie de actividades que desarrolla Ampros; y que subvenciona, igual que con el Ministerio de Asuntos Sociales tiene otra ayudas, en las que desarrolla parte de sus convenios también.

Por lo tanto, quiero decir; si queremos, entramos a discutir todas estas cosas. Y mi Grupo no se sale de discutir las; pero no analicémoslas. Porque parece que da un argumento, en aras a decir: es incompatible con la enmienda presentada, no hay financiación. Se dice: quítese de ahí. El portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, ha dicho: reduzco esa cantidad; es un argumento, y lo puedo encontrar razonable. Entonces, deberíamos entrar a discutir los otros conceptos, si se pueden bajar o no se pueden bajar. Porque yo había dicho que eran incompatible con esos dos, entonces entraríamos a discutir los otros dos.

¡Claro!, el Grupo Socialista, dice: coincide con las del Grupo Popular; entonces, lo que tenemos que

entrar a discutir aquí son absolutamente todos los conceptos y a variar absolutamente casi todas las enmiendas presentadas en esta Cámara, en todas las secciones, para intentar buscar un consenso de la financiación y de lo otro.

Yo, lo que ruego; o se cambia la dinámica, porque no vamos a estar en esta Comisión analizando; ni tenemos capacidad, porque yo no tengo capacidad en aras de mi grupo parlamentario para decir que quito la financiación de una Consejería determinada, en la que no hemos presentado una enmienda para quitar la financiación de eso; y en un momento, en este mismo momento decir: quito financiación de esto. A lo mejor es un gasto comprometido ya.

Por lo tanto, si esa es la dinámica, a partir de este momento, en los Presupuestos de 1996, pongámonos de acuerdo antes de llegar a la Ponencia y a la Comisión, y a la hora de presentar las enmiendas, para no quitar de los mismos conceptos; porque, sino, esto, como comprenderá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, esto es inviable. O sea, la mecánica que ha propuesto el grupo Socialista es totalmente inviable en una Comisión de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, brevemente ya Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: El problema que yo no puedo solucionar es la falta de voluntad política que tiene el partido Popular para buscar una solución. Eso es lo que yo no puedo solucionar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Argüeso, quince segundos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El Grupo Parlamentario Popular, no tiene falta de voluntad política. Por lo tanto, a partir de ahora, propone el grupo parlamentario Popular que se discuta concepto por concepto; y que cada vez que haya que quitar un concepto nuevo para buscar una financiación, se suspenda la sesión para mi grupo parlamentario estudiar de donde quitamos la financiación. Esta es la dinámica en Comisión. Si es así, es así. Pero no se diga que no hay voluntad política a favor de consenso.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Dos segundos Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente manifestar que lo mismo que dije en relación con el concepto 100.1, que queda claro que digo de todos; y sin tener una peseta, mantendría la enmienda en el sentido que supongo que es el estímulo para que si

hay pocas mancomunidades de municipios, que ciertamente las hay, pues creo que es bueno que se promocionen. Por lo tanto, que quede la voluntad clara de que nosotros en aquellas partidas que choquen con enmiendas de otros grupos, estamos dispuestos a quitar lo que sea, no se cuanto será; supongo que no es mucho. Que quedarían por lo menos 10 millones, o alguna cifra superior a ella. Pero, en todo caso, que quede eso bien claro, que entiendo que es posible resolverlo. Y, por otro lado, vuelvo a repetir que aunque no se pudiera materializar el compromiso de estos dineros en este año, siempre sabiendo y comprobando que las partidas del capítulo 6 y 7 se pueden incorporar al año siguiente, y siempre es un beneficio y un apoyo al Presupuesto siguiente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. de la Hera.

Yo recalco que la colisión no es doble, sino cuádruple en algunos casos; es decir, afecta a cuatro grupos y no a dos. El problema no es solamente que haya una colisión de partidas de dos grupos, sino de cuatro; con lo cual, en algún caso que es así; que es el caso de la Consejería de Educación. Yo lo que creo es que la dinámica de trabajo de la Comisión es discutir las enmiendas, salvo los grupos parlamentarios crean conveniente establecer una negociación a cuatro bandas, sobre ese tipo de financiación; pero si no lo creen conveniente, yo discutiría la que tenemos. Porque -recalco- no son solamente dos grupos los que colisionan; que podría ser fácil en este sentido, simplemente es una resta y una suma, y a partir de ahí ajustar. Pero me parece que el problema es más complicado, porque colisionan las del grupo Popular con las del grupo Socialista, en algunos casos con el grupo Regionalista y una con el grupo de Izquierda Unida.

¿Seguimos entonces?. Estábamos discutiendo la enmienda, yo creo que ha quedado claro.

Entonces estábamos en la enmienda número 5 de la Unión para el Progreso de Cantabria, a la Sección 2.

Entonces, ¿votos a favor de la enmienda del grupo Unión para el Progreso de Cantabria?, ¿Votos en contra de la enmienda?... Por lo tanto, la enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda, que es la número 49, también es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, la enmienda número 6. La partida digamos se saca del Servicio número 4; en este caso, de la misma sección pero del servicio número 4, 5, 6 y 7. Y la dotación, es: para colaboración con los ayuntamientos(...)de la iniciativa de los Ayuntamien-

tos.

¿Sr. de la Hera, quiere intervenir?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si. Esta enmienda también detrae fondos del capítulo 1 y 2, y los lleva a un capítulo 7 de apoyo a municipios. No voy a repetir lo que he dicho antes, de la precariedad en que se encuentran los municipios de Cantabria, la pequeñez y el poco número de habitantes que tiene, las situaciones tan difíciles que tienen que soportar; es lo mismo que dije antes y es una realidad. Y al igual que tienen dificultades para dar servicios; servicios normales de agua, de transporte, de recogida de basuras, etc-, pues tienen también lo mismo en la gestión administrativa. Es decir, todos sabemos que hay ayuntamientos, que tienen en su plantilla un secretario que no le pueden mantener, y de alguna manera se arreglan con alguno que les atiende de otro lugar.

En el funcionamiento administrativo de los ayuntamientos para la atención a sus habitantes, ocurre lo mismo. Es decir, las oficinas de los ayuntamientos, por lo general, salvo algunos pocos escasos, que son una minoría, están mal dotadas, no tienen medios para dotarse de sistemas modernos de funcionamiento administrativo; y este problema repercute como es natural en sus habitantes.

Todo lo que sea bueno, todo lo que se modernice en un ayuntamiento, va bien para los vecinos; y aquello que se mantenga en plan anticuado, por falta de medios económicos no se puedan poner aparatos, como ordenador, etc, para mejorar la gestión, pues va en contra desde luego de los vecinos. El razonamiento es el mismo; la filosofía es la misma; y los fondos que hemos podido detraer, para poner una cifra en este sentido de apoyo a aquellos ayuntamientos que modernicen su gestión administrativa, pues también procede de los capítulos 1 y 2, que nosotros entendemos que son partidas que sobran o que no son necesarias. Ya que en el capítulo 2, ha habido Consejerías que han sido bastante estrictas y otras no han sido tanto; se ve claramente, nada más observar los Presupuestos.

Y hemos pasado, en esta Autonomía, una Autonomía pequeña, de 4.000 millones que tenía el Presupuesto de 1994, a 5.000; y bastantes ya de gastos corrientes. Entonces ya no es tan austera esta Comunidad Autónoma, y algunas Consejerías no lo son en absoluto. Y nosotros, que tenemos experiencia de esta labor de años, pues no somos tan radicales como han sido con nosotros cuando estábamos en el Ejecutivo, que nos quitaban partidas enteras, decían: que lo hagan los funcionarios; hasta las labores de limpieza.

Yo recuerdo una partida, que pone: trabajos realizados por otras empresas, que es la limpieza; y

aquí, en esta mesa se decía: que lo hagan los funcionarios, y se quitaba la partida entera. Nosotros, lo que hemos quitado del capítulo 1, es lo que sobra; y del capítulo 2, allí donde hemos quitado es donde vemos que hay cifras realmente muy elevadas. Una Consejería que tiene 300 funcionarios, pone de dieta cincuenta y tantos millones; y otra que tiene 800 y que están todo el día en el campo, como es la de Ganadería, pone 20 ó 25. Entonces, ahí(...); y nosotros hemos quitado allí donde vemos que hay exceso, o que hay mucha generosidad, no en otras. Por eso digo que la filosofía ha sido esa.

No hemos quitado ninguna partida en total, jamás; sino, de aquellas que están en nuestra opinión suficientemente elevadas, que son muy generosas, le hemos quitado un poquito en cuanto capítulo 2. Y capítulo 1, repito que es aquello que sobra por las razones que todos conocen.

La enmienda tiene la misma redacción que la anterior, y no la voy a defender más porque entiendo que está suficientemente debatido.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Saiz Martínez): Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...Perdón. Sin que se me olvide. Digo lo mismo que dije en la anterior; es decir, si el problema fuera que choca con la enmienda de algún otro grupo, estamos dispuestos a restar lo que sea necesario.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Saiz Martínez): Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

El grupo parlamentario Popular, se opone a dicha enmienda por las razones expuestas en la anterior. Es decir, incompatible con las enmiendas aprobadas del partido Popular 3, 4 y 5 y por lo tanto ya no queda financiación para sacar esos conceptos.

Igualmente, tampoco estamos de acuerdo, en que la mayoría de los conceptos de gasto corriente sea así, porque consideramos que lo que ha sido presentado en estos presupuestos va a ser lo que realmente se va a gastar y para un correcto funcionamiento de administración pública para 1995 o para la administración en general para 1995.

Y por lo tanto estamos en contra de esta enmienda, aunque la filosofía que ha dicho el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, en cuanto a los ayuntamientos, de la necesidad de una adecuación moderna en los ayuntamientos es fundamental. Es una partida que no ha existido nunca hasta el momento y que no vamos a apoyar principalmente por el tema de que es incompatible con las aprobadas y que no hay consignación. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿No hay más intervenciones?.

Pasamos a la votación de la enmienda.  
¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?. No se incorpora a la Comisión, con voto particular del grupo Popular y el grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

Con esto hemos finalizado la Sección 2, que era la Consejería de Presidencia.

Entramos a discutir la sección número 3. Por el mismo orden que habíamos discutido las enmiendas en Ponencia.

La enmienda número 50, es la enmienda número 14 del Grupo Popular, es una enmienda que se había aprobado en la Ponencia

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Si se me permite, yo propondría, si no tienen los grupos parlamentarios ningún inconveniente, modificar el orden, si es posible. Dado que además las enmiendas vienen perfectamente numeradas. Yo propondría pasar a la Sección número 4, en lugar de la número 3; dado que como ustedes pueden observar, mi compañero, Manuel Garrido, no se encuentra en estos momentos, y querría que él estuviese presente a la hora de debatir las enmiendas de la Consejería de Industria. No creo que haya ningún tipo de inconveniente; si es así, me sometería a la decisión de la mayoría, y si no hay ninguna objeción propondría que se debatiese la Sección 4.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Por mí, no tengo ningún inconveniente.

(Intervención de un Sr. Diputados que no se puede entender)

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:(...)y que fuese una excepción, porque estaríamos cambiando el orden de la Consejerías, y a lo mejor algún otro grupo quiere que se defienda también. Y nosotros, entre otras cosas, que no se ha hecho que defienda cada enmienda, cada portavoz de las diferentes áreas, por aras a la agilidad de la propia Comisión. Es decir, como no sabemos lo que se va a tardar en cada sección, hemos decidido que la defensa en Comisión fuese hecha, igual que en Ponencia, por una de las personas miembro de la Comisión. Entonces, si en ese caso tienen un interés especial en que la número tres(...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Algún otro grupo tiene algo que manifestar)

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Yo le veo un poco de inconveniente, en cuanto que según este

proyecto de calendario de debate, etc., la Sección 4 sería por la tarde. Y en realidad yo tengo bastantes enmiendas a esta sección 4, y quisiera realizarla y estudiarla mejor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Algún otro grupo más?.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Hay algún inconveniente o causa mayor, para el grupo Regionalista, en este caso?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Son la una menos veinticinco; mientras el Sr. Revolvo, nos dice...

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: ¿La de Hacienda, la puede discutir todos los grupos?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Podemos, podemos.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Sino, pasamos a la de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Podemos discutirlo?

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Lo digo por ir ganando tiempo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Podemos, podemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Podemos empezar con la Sección 4.

Entonces, la Sección 4, empieza a partir de la enmienda número 64; es decir, hemos dejado aparcadas las enmiendas que van de la 50 a la 63 inclusive, para poder discutir las a la tarde o lo que fuera. Y la Sección 4, comienza con la enmienda número 64. Es la número dos del Grupo Regionalista de Cantabria, fue aprobada o está en el informe de la Ponencia; por tanto, si hay algún grupo que quiera mantener el voto particular pues que intervenga

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Simplemente explicar que es para una obra que se realizó en Reinos, que la solicitó el mismo ayuntamiento; y que es dotarle con la subvención que tenía pendiente la Diputación. Nada más que eso. Y además del otro día, según leí en la prensa, la ha reclamado el Sr. Alcalde de Reinos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me permiten una intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Si.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo entiendo que como estas enmiendas han sido aprobadas en Ponencia; entiendo que más que defenderlas el Ponente, si me lo permite, si alguien algo en contra que lo diga, y así ganamos tiempo pienso yo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Que es lo que he dicho; que interviniera algún grupo que tuviera algún voto en particular.

Sr. Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Con respecto a esta enmienda, estamos de acuerdo con la enmienda. El problema que plantea la enmienda es el siguiente, a ver si puede subsanarse; que es una enmienda en la que simplemente se enmienda el concepto numérico, pero no hay texto. O sea, 9 millones; ¿pero 9 millones, para qué?. Habría que poner: subvención al Ayuntamiento de Reinosa, 9 millones.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...sin conectar micrófono)...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, pero será a posteriori; aquí en Ponencia, no...

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: En Ponencia lo dije, pero no...

EL SR. PALACIO GARCIA: Entonces, esta enmienda habría que corregirla; y poner texto escrito: subvención al Ayuntamiento de Reinosa, 9 millones.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...(sin conectar micrófono)...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Viene en la motivación que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿viene en el texto de la Ponencia?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Viene en el texto de la Ponencia.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se retira entonces el voto particular. Pues entonces se incorpora por unanimidad.

La enmienda número 65, que sería la siguiente, es la enmienda también del Grupo Regionalista enmienda número 3 del grupo Regionalista, también aquí la Ponencia lo aprobó, lo incorporó al dictamen, también hay un voto digamos particular, del grupo Socialista, a esta enmienda.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Es la misma dificultad, me dicen que ya se ha subsanado, pues retiramos el voto particular. No había texto escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perfecto, la enmienda número 66, es la enmienda número 4 del grupo Regionalista, y ahí también se incorporó al dictamen de la Ponencia, pero existen dos votos particulares en contra, que son del Grupo Socialista y de la UPCA; por lo tanto si alguno de los grupos que mantienen el voto particular quiere intervenir, tiene la palabra. Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Con esta enmienda ocurre lo mismo, no hay texto escrito.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: (Hace un comentario al respecto, que no se entiende, relativo a que se encuentra en la exposición de motivos)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿La iniciativa está aquí en la exposición de motivos?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Retiramos el, bueno, vamos a escuchar al otro grupo que también...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (Hace una intervención que no se oye)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Se retira entonces el voto particular?. Entonces, se incorpora por unanimidad.

La enmienda número siguiente, la 67, es también del grupo Regionalista, la 5 del grupo Regionalista, también fue incorporada a la Ponencia, 67, es la número 5 del Grupo Regionalista, que también fue incorporada a la Ponencia, que hubo dos votos particulares del grupo Socialista y del grupo Unión para el Progreso de Cantabria. Número 5, hace referencia a la Empresa Pública de la Vivienda. Los grupos que han presentado el voto particular tienen la palabra. ¿Sr. Palacio?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, bueno ésta es una enmienda importante, puesto que es una enmienda que cambia la financiación de 250 millones de pesetas. Y éste es el ejemplo más evidente de que no es un presupuesto de liquidación, puesto que si fuese un presupuesto de liquidación no podríamos detraer 250 millones de pesetas, tendríamos que decir los argumentos que aquí se han dicho. Que para proyectos técnicos, había presupuestados 100 millones de pesetas y que serán proyectos que hay que pagar, pues no, porque se quitan 90. O sea que de 100 se quitan 90, quiere decir que no se pretendía liquidar nada. Porque lo mismo puede ocurrir con la conservación de carreteras, que había 700 millones, se quitan 100. Para adquisición de maquinaria había 200 millones, se quitan 50. Es decir este es un ejemplo de una

enmienda en la que nos demuestra, fehacientemente, que no es un presupuesto de liquidación.

Y nosotros estamos de acuerdo en dotar al objetivo que pretende la enmienda, los 250 millones, estamos completamente de acuerdo con ese objetivo. Entonces, encontramos solamente una dificultad, solamente nos separa de esta enmienda una dificultad, que es ese un millón 500 mil pesetas que está afectada por una enmienda nuestra. Es decir, que si en vez de ser 250 millones fuesen 248 millones 500 mil pesetas, la aprobaríamos ahora mismo, si no tenemos que mantener nuestro voto particular para defender nuestra enmienda en el Pleno...

EL SR. PALACIO GARCÍA: A otra enmienda que veremos cuando veamos las enmiendas nuestras. Solamente nos separa ese 1 millón 536 mil pesetas. Solamente es eso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno. Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si bueno, yo tenía, (...) más o menos en el mismo sentido que el portavoz del grupo Socialista. Pero a mí me afectaba también por la financiación, esta enmienda choca con dos conceptos de la enmienda número nueve, de la misma sección, que supone la suma de ambos conceptos suponen del orden de 6 ó 7 millones de pesetas, entonces ésa fue una de las razones de oponernos. Estamos en lo mismo, es decir, hemos dado vueltas al tema, estas enmiendas chocan con otras de otros grupos porque más o menos todos hemos ido a la misma fuente de financiación, que es el capítulo 1 y parte del 2. Tenemos que defender la nuestra, que viene más tarde, viene a continuación, es la número 9.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. Revolvo?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros de momento vamos a seguir igual, no quiere esto decir que posteriormente no hable con los representantes del partido Socialista; posteriormente podemos reformar esto. En cuanto a lo del portavoz de la UPCA, pues son ya del capítulo 1 y 2 (...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien entonces, si ha lugar la votación. ¿Votos a favor?, perdón estaba aprobada en la Ponencia, si el grupo Parlamentario tanto Socialista como Unión para el Progreso de Cantabria, mantienen el voto particular, por lo tanto se sigue incorporando a la Ponencia, pero se sigue manteniendo el voto particular.

La siguiente enmienda es la enmienda número 68, es la enmienda número 6 del Grupo Regionalista, y también hace relación a una modificación también dentro de la misma Sección por valor de 20 millones

de pesetas. Esta enmienda también había sido incorporada a la Ponencia, existe voto particular, también del grupo Socialista y de Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Si alguno de los grupos quiere intervenir?. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bien, yo recuerdo en el debate que tuvimos en el Pleno sobre el POL del 95, yo defendía, y nadie me dijo lo contrario, que era un POL absolutamente que se basaba en la arbitrariedad, en cuanto a la elección de las obras, y el argumento que se me daba es: no se pueden cambiar las obras, porque se pierde la financiación. Pues bien, aquí tenemos una enmienda, en donde sí se pueden cambiar las obras, lógicamente defendiendo las mismas tesis que yo defendí en el Pleno, se pueden cambiar la obras del POL 95. Se han podido cambiar todas las obras del POL 95, no había ningún problema para cambiar las obras del POL del 95.

Pero lo malo no es eso, lo malo es, que lo que se nos propone es otra arbitrariedad. Es decir, seguramente que el abastecimiento de agua a Sierra Hermosa, será una obra perentoria, necesaria, seguro, pero si como esa tendremos 50 ó 60 en la región; y ¿por qué elegimos esta y no las otras 50 ó 60?, por una decisión de arbitrariedad. Entonces, los mismos errores que teníamos en el POL del 95, se siguen conservando en este debate de presupuestos, los mismos. Es decir, la elección de obras que no se corresponde con ningún criterio de objetividad en cuanto a las necesidades que tienen los Ayuntamientos; si no que esto es una especie de sorteo, que al que le toca, le toca y al que no le toca, no le toca. Nosotros, durante años, juntamente con el PRC hemos estado defendiendo esta política, contra esta política, hemos estado defendiendo. Y lo que a mí me extraña es que sea precisamente el partido Regionalista el que nos proponga continuar con esta política. Por eso defendemos esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, nosotros nos hemos opuesto, entre otras cosas porque tenemos mucha duda, y no es cuestión de darlo vueltas aquí, porque nos llevaría tiempo discutirlo, que esto no produzca digamos un agravio, o que produzca una reducción en las ayudas que se han concedido en el Ayuntamiento de Rasines. Dan unas razones pero yo no estoy totalmente de acuerdo, y pienso que la financiación en Rasines, se deben mantener. Como la obra de Sierra Hermosa, va a costa de quitar la segunda fase de Rasines, creo entender, no entender, porque la primera me parece que ya está adjudicada, pues nosotros en prevención de que esto pudiera ocurrir, que un Ayuntamiento que tiene concedida ya una financiación, se le quite, pues entendemos que debemos mantener nuestra postura de oponernos a

esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Revolvo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bien simplemente, decirle al Sr. Palacio que no es una arbitrariedad en este caso concreto, he visitado yo ese sitio, y es que no tienen agua. Entonces, espero que no sea y sirva de estímulo para esa posible arbitrariedad, de la cual estoy en absoluto de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo.

En cuanto al Sr. Vicente de la Hera, pues decirle que tengo la garantía absoluta de que esa segunda fase de abastecimiento de agua a Rasines, figura en los Presupuestos de 1996, en el Plan de Obras y de Servicios, o Plan Operativo Local. Es la seguridad es la que me han dado a mí absoluta sobre este asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, entonces pasamos a votar los votos particulares, ¿a favor los votos particulares con respecto a esta enmienda?. ¿Votos a favor de mantener esos votos particulares?, grupo Socialista y grupo Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Votos en contra?, resto de los grupos.

Pasamos a la enmienda número 69, es la número 26 del grupo Socialista, que plantea una modificación digamos de la ordenación de los servicios en la Consejería correspondiente. Esta enmienda no se incorpora al texto, por lo tanto tiene la palabra el grupo Parlamentario Socialista, para defenderla.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Respecto del POL hay una desorientación en el Presupuesto, ya que el POL del 94, esta en la Consejería de Presidencia, el POL del 95 está en la Consejería de Obras Públicas, y el POL del 96 creo que va a estar otra vez en Presidencia, en Presidencia no, en Economía.

Pero ya sin entramos dentro de la propia Consejería, el POL no solamente está dispuesto en varios programas, sino que lo más, diríamos el aspecto más negativo es que de un programa de 500 millones, que es para atender servicios municipales, se le detraen 406 millones para carreteras. Entonces, naturalmente ya no queda nada para el POL del 95, y para las necesidades de los Ayuntamientos pues dan esos 100 millones, 100 millones escasos para los Ayuntamientos. Entonces la propuesta que hace el Grupo Socialista es, de quitar estos 406 millones 200 mil pesetas, del programa de carreteras que es donde lo han incluido, porque es de ahí, son las obras que piensan realizar, de carreteras, e incluirlo en el programa 5111 "Dirección y Servicios de Obras Públicas", el programa general de la Consejería, donde está parte del POL ya, donde hay otra parte del POL, con el fin, ya digo, no solamente de situar aquí el POL, sino

además de que no se realicen esas reparaciones de carreteras, con cargo a este programa. Eso es la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere intervenir en torno a la misma?.

Pasamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?. Se mantiene tal y como quedó en la Ponencia.

La siguiente enmienda es la enmienda número 70, que es la enmienda número 27, del grupo Socialista. Y también aquí estamos como en el caso anterior.

El Grupo Socialista tiene la palabra para explicarla.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Se propone redactar un plan cuatrienal de obras y servicios. Y todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en que hay que terminar con las arbitrariedad de(...) municipales, pues hagamos algo que hicieron algunas Comunidades Autónomas hace cuatro años; yo he conocido detenidamente lo que han hecho alguna, como Madrid; hacer una plan donde se incluya todo(...) o todas las necesidades en los Ayuntamientos priorizados y con todos los recursos que la Administración puede aglutinar. Y que se redacte ese plan, de forma que cada uno de los ayuntamientos sepa cuándo(...) esta obra, en función de las prioridades que se establezcan por el Consejo de Gobierno. Entonces, es una enmienda de 10 millones de pesetas, para que se redacte ese plan.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si. ¿Algún grupo quiere intervenir sobre esta cuestión?.

Sr. Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Decir que con fecha 14 de agosto de 1995, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, dirigió un escrito a los 102 Ayuntamientos de la Región, donde trata de aprobar un plan(...)a las obras y servicios de competencia municipal; que ahora no leo todo el escrito, sería demasiado prolijo. Dice: "por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la enmienda no ha lugar, debido que la relación del citado plan se efectúa por medios propios de la Consejería". Es decir, que están hablando aquí de esa realización de este plan cuatrienal, que es la misma Consejería que está redactando el Plan.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, en Ponencia, nos opusimos; entre otras cosas, porque



tenemos una enmienda también en esta sección, la número 9; que viene a ser igual no, porque esta es genérica, dice: accesos a núcleos incomunicados, y nosotros damos unas series de inversiones en una serie de Ayuntamientos que estaban en el programa anterior, que son 23 Ayuntamientos, con una cifra de 224 millones. Pero naturalmente, es: pavimentación de núcleos, reparación de núcleos, etc.

Nosotros, realmente, todo lo que sea ayudas a los Ayuntamientos o mejor dicho, obras en este caso en los Ayuntamientos, nos parece bien. Lo que pasa es que nosotros defendíamos nuestra enmienda. Si de alguna manera pudiera haber alguna posibilidad de entendimiento entre los dos grupos; aunque en este caso es difícil porque como digo nosotros cualificamos la enmienda del Grupo Socialista, no habla de qué grupos van a ser. Nos ofreceríamos a esta situación; pero la razón de haber votado en contra fue porque nosotros pretendíamos defender nuestra enmienda, que lo mismo que ocurre ahora, viene detrás de la del grupo Socialista.

Simplemente decir eso. Si hay alguna posibilidad, estaríamos dispuestos a dialogar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna intervención más?. No.

Sometemos la enmienda número 70 a votación. ¿Votos a favor de la enmienda?, Grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. La enmienda por tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda, es la enmienda número 71, y es la enmienda número 28 también del Grupo Socialista. Esa enmienda no se incorporó al dictamen de la Comisión; por lo tanto, yo le ruego que sea el grupo Socialista el que la defienda.

Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Es el acceso a núcleos incomunicados, que ha desaparecido. Pensamos que es necesario y conveniente mantener esta partida presupuestaria, con objeto que se puedan atender las necesidades.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna intervención es este sentido?.

Sr. Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Esta enmienda presentada, no tiene fundamento presupuestario; debido a que el subconcepto con el que se pretende financiar está aprobado íntegramente su destino por la Ley 9/1995, del 1 de septiembre, sobre concesión de

un crédito extraordinario, por un importe de 1.621 millones de pesetas. Y las actuaciones en él incluidas, fueron aprobadas en su momento por la Comisión Provincial del Gobierno en Cantabria, previa remisión y supervisión de la Diputación Regional de Cantabria. No pudiendo aminorarse al tener ingresos afectados procedentes del Estado, a través del MAP.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Voy a intentar solucionar el problema; y no me saquen otro problema. A la hora de rehacer esta enmienda, el grupo Socialista se ha encontrado con ese obstáculo, y lo salvamos de la siguiente manera. Las obras ya han salido a subasta; se están produciendo unas bajas importantísimas, afortunadamente, en todas las obras; por importe que superan los 25 millones que nosotros introducimos. Y, desde luego, la Ley de Presupuestos modificaría la Ley 9/95, que ha hecho relación el portavoz del grupo Regionalista, y se podría perfectamente financiar la enmienda de los núcleos incomunicados.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna reiteración?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Tomo nota de lo que me ha dicho el portavoz del Partido Socialista, para un ulterior estudio.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Bien. Pasamos a votar entonces la enmienda número 71.

¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, Partido Popular, Grupo Regionalista, Izquierda Unida. No entra en el dictamen de la Comisión.

La enmienda número 72, es la número 29 del grupo Socialista. Estamos como la vez anterior.

Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Afecta este programa a la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo, y los presupuestos sólo son de Vivienda, o sea que no hay partidas presupuestarias para Urbanismo. Entonces la Consejería y esta Dirección Regional, tiene siempre una obligación permanente en cuanto a la redacción de planes de urbanismo, siempre. Con los 102 Ayuntamientos que hay, tienen la obligación de la asistencia técnica de los Ayuntamientos, y de ayudar a los Ayuntamientos la financiación de las normas subsidiarias y planes especiales, por eso introducimos 10 millones 800 mil pesetas, para planes de urbanismo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Revolvo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Si que podría ir pensando en otra partida el portavoz, que esta partida con la que se pretende financiar la presente enmienda va destina al pago ya efectuado de las horas extraordinarias devengadas por el personal de Servicio de Carreteras Regionales, de realización obligatoria exigida por la reparación de (...) etc. Es decir, que estas horas corresponden a los ejercicios 92, 93 y 94; estas horas extraordinarias, y que ya se han pagado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo con mucho gusto diría otra partida, lo que ocurre es que también podría ocurrir lo mismo. Quien realmente tiene los datos es el gobierno y el grupo que apoya al gobierno. Que ese grupo que apoya al gobierno, que me diga, pues hombre de esa partida no, de esta y seguro que contaría con el apoyo del grupo Socialista. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Palacio.

Sometemos de nuevo a votación la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista. ¿Votos en contra?, el resto de los grupos. Por tanto la enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Viene ahora la enmienda número 73 también del grupo Socialista, la número 30. Bueno, pues también hay un cambio de partidas para otra cuestión.

Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Esta es otra de las enmiendas que tiende a que la Diputación acepte las obligaciones que tenemos como Diputación Provincial, no lo he dicho en anteriores enmiendas, pero tenemos obligaciones como Comunidad Autónoma, pero tenemos otras obligaciones como Diputación Provincial.

Entonces, ha desaparecido de los presupuestos de la Diputación, un epígrafe que siempre había, que tradicionalmente había de subvención a los Ayuntamientos para financiar obras de patrimonio municipal, obras de patrimonio civil. De la misma forma que aparecen las subvenciones o las ayudas a los patrimonios religiosos. Nosotros no nos hemos opuesto a las ayudas del patrimonio religioso, pero lo que no puede desaparecer de los presupuestos de la Diputación es las ayudas a los Ayuntamientos para el patrimonio civil, por eso introducimos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención? Sr. Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Dado el plazo de vigencia del presente presupuesto, que estamos debatiendo ahora, que como máximo será de mes y medio. Y estas ayudas y subvenciones públicas, requiere lógicamente criterios de publicidad y concurrencia, llevaría una tramitación muy larga que no se terminaría antes de final de año de tramitación. Si se quiere hacer con corrección.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si esta enmienda va en la misma línea de varias que nosotros hemos expuesto aquí, de apoyo a los ayuntamientos y estamos totalmente de acuerdo con la idea, sólo que hay un problema, un obstáculo que es el que venimos encontrando, y al que yo me sometí antes, o propuse que se arreglase, y dábamos razones y dábamos mecanismos. Entonces, yo le digo al grupo Socialista lo mismo; y él me apoyó en mis argumentos anteriores; esta enmienda choca con la número 9 nuestra que se discutirá enseguida, me imagino, porque ya no queda casi ninguna de esta sección. En cuanto a que los fondos del programa 5111, 1001 y 1005, coinciden de dónde hemos sacado nosotros parte de los fondos de la enmienda número 9. Bueno, pues no sé, yo estaría dispuesto a reducir la cuantía de nuestra enmienda, si no hubiera alguna solución, cuando llegue el número 9, para permitir ésa; en ese sentido, la apoyaríamos. En ese sentido; sino, no. No podemos apoyarla porque tenemos que defender la nuestra, aunque no pasará, pero bueno tenemos que defenderla.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Como ya han dicho que no, porque no hay tiempo; pues no va a haber tiempo ni para los doce millones, ni para los cinco. Porque podría dotarse a la enmienda con los 5 millones de pesetas, y prescindiríamos de los 6; estaríamos dispuestos a ello. Pero si no hay tiempo para 11, no hay tiempo para 5; es decir, como la van a rechazar la mayoría.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se vota la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista e Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. Por tanto la enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Viene ahora la enmienda número 74. Que yo me voy a permitir englobarlas, la: 74, 75, 76, 77, 78 y 79. Voy a hacer una única argumentación porque son todas iguales, son todas de Izquierda Unida y son todas iguales.

En todas ellas, en ese conjunto de enmiendas, se plantea detraer de las obras que se piensan hacer, de los programas que están previstos de inversión, detraer el 1 por ciento simplemente para una cosa, para cumplir la Ley de Patrimonio. Es decir, que la Ley de Patrimonio contempla el que el 1 por ciento de la inversión destinada a obras, se destine a la conservación del patrimonio histórico, del patrimonio natural y cultural en los ámbitos en que se realicen.

Simplemente, lo que se plantea en ese conjunto de enmiendas que son iguales en su argumentación; y, por lo tanto, voy hacer una única argumentación; tiene ese objetivo, cumplir la Ley. Por tanto, yo nada más tengo que decir.

Sr. Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Responder también de una vez a las cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No a las cinco, son cinco.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: El concepto con el que se pretende financiar esta obra, resulta afectado exactamente igual que lo expuesto anteriormente por el partido Socialista; por la Ley 9/1951, del 1 de septiembre. No pudiéndose minorar al tener ingresos afectados procedentes del Estado a través del MAP. Además, y es curioso que se diga esto en esta enmienda, siendo conservación del patrimonio natural y cultural; además cada proyecto tramitado con cargo al concepto presupuestario citado en la enmienda, necesita un informe de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 50/1991, de 19 de abril.

Por último y aclarando un poco la última actuación, significar que no se necesita una partida específica destinada a la conservación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural, ya que en cada proyecto tramitado, siempre y cuando se altere el entorno natural, figura una partida, quizá sea esto, destinada a su restitución por lo que podemos afirmar como norma general que cada proyecto tramitado por la Consejería de Obras Públicas, se intenta adecuar a su entorno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguien quiere intervenir?.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, pero nos gustaría más reducirlo, -si se puede- a que fuese al patrimonio cultural. Entendiendo que el patrimonio cultural ya, a través de la Consejería de Ganadería y de la de Ecología, ahí se podría introducir más enmiendas. Y justa-

mente para cumplir la ley de patrimonio, fuese para el patrimonio cultural y de todas las maneras, apoyaremos las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si yo no tendría inconveniente. Bueno, ¿alguien más desea intervenir?

Yo no tendría inconveniente en aceptar una transaccional en ese sentido, independientemente que salga o no salga, pero yo lo que quiero decir, que una cosa es lo que estamos planteando, y otra cosa es el impacto ambiental, el informe de impacto ambiental que tiene que tener el proyecto que es otra cosa independiente, y otra cosa es la realidad y la realidad es que en algunas cosas concretas ha habido, actuaciones de obras que han (...), simplemente el patrimonio cultural en algunas cosas concretas, y simplemente se trata de restituirlo con allí se ve. Pero incluso la propia ley de patrimonio contempla, incluso en el supuesto de que la obra no afecte para nada el patrimonio cultural que haya una cantidad de dinero, en torno a ese 1% del presupuesto para destinarlo después a protección de patrimonio cultural.

Yo creo que hay margen para hacerlo y me gustaría por lo tanto aceptando la enmienda transaccional que plantea el grupo Socialista.

Votamos entonces las enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas?. Votamos yo creo que todas en conjunto para no tener que repetir la argumentación y la votación y así ganamos tiempo.

Si las que votamos entonces en este acto, estamos votando a la vez la número 74, la 75, la 76, la 77, la 78 y la número 79. Todas ellas en conjunto, de la 21 a la 26 inclusive de Izquierda Unida, ¿de acuerdo?. ¿Votos a favor de las enmiendas por tanto?, Izquierda Unida y Grupo Socialista. ¿Votos en contra de las enmiendas?, el resto de los grupos, por lo tanto no se incorporan al dictamen de la Comisión.

La número 80, es la número 9 de la Unión para el Progreso de Cantabria, es una enmienda, que no fue incorporada al dictamen de la Ponencia y por lo tanto, a lugar a su defensa. Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si he hecho referencia a ella, a lo largo de la última del grupo Socialista, incluso estábamos dispuesto como dije a detraer, parte de la cantidad que nosotros aportábamos, en favor de la otra, pero como no paso, pero bueno.

Nosotros pretendemos, siguiendo un plan anterior del Consejo de Gobierno anterior, apoyar pavimentación de núcleos de diversos municipios, que vienen detallados en el texto de la enmienda y que sabemos que existen los trabajos y los estudios

suficientes para poderlo llevarlo de una manera rápida, esto va en favor de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, de que en los pueblos desaparezca el barro en lo posible, todavía quedan muchos que lo tienen. Y la procedencia de los fondos son del capítulo 1 y del capítulo 2, en la misma filosofía que hemos expuesto antes.

Pues capítulo 1 porque excede de lo que necesitan los altos cargos, para sus emolumentos, no se les quita nada. Y el capítulo 2, porque limitamos algunas partidas de determinadas Consejerías, entre ellas esta que consideramos que están muy elevadas, porque antes hice la referencia de que una Consejería como es de 800 funcionarios que prácticamente todos en el campo, funcionarios, laborales, etc; pone como cantidad total para dietas de la Consejería 25 ó 28 millones, y por ejemplo en este caso se sube a cerca de 60. Entonces nosotros, hemos quitando aquellas partidas, parte de las partidas que consideramos que están supradotadas, y de ahí, reduciendo también dos partidas de capítulo de ingresos, pues también nosotros llegamos a detraer esta cantidad que iría en beneficio de esos 23 municipios que para no cansarles no los leo, porque están ahí y lo pueden leer todos. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención sobre esta cuestión?. Sr. Revolvo, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Las partidas la 5132 de 5 millones de pesetas, esa ya se ha efectuado el pago de esos 5 millones de pesetas, que son el pago de horas extraordinarias en el Servicio Regional de Carreteras, correspondientes al 92, 93, 94.

Por otra parte, tal vez resaltar que con los trámites administrativos que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para obras de esta naturaleza, sería imposible el inicio de las obras antes de finalizar el ejercicio presupuestario vigente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención más?.

Pasamos a votación la enmienda número 80. ¿Votos a favor de la enmienda?, Unión para el Progreso de Cantabria, ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. Por tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Con esto hemos acabado la Sección 4; y tenemos dos opciones, o continuar un rato más o parar. Yo, la propuesta que quisiera hacerles, es que siendo la una y diez, yo creo que sí podríamos continuar un rato más y ver si podemos acabar la Sección 5; con lo cual, todo lo que ganamos hoy por la mañana, pues lo ganamos por la tarde y por la mañana en descanso y tranquilidad.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Dado que es la una y diez, Sr. Presidente, y que la Sección 6 es más corta; quizás estemos más en tiempo, y dejar por lo tanto la Sección 3 y la 5 para esta tarde; y ya la 7, 8, 9 y 10, que son cortas en cuanto a enmiendas, para mañana por la mañana.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Hacemos lo que digamos aquí todos. Yo creo que por tiempo, nos daría tiempo hasta las dos por ejemplo a acabar la Sección 5...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es que yo tengo un compromiso a las dos menos cuarto; entonces, si se me permite, podemos acabar la Sección 6, que es cortita, y dejamos la 3 y la 5 para esta tarde; que son más largas, más densas, y esta tarde, a partir de las cinco de la tarde, yo creo que podemos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo entiendo que la cinco puede ir rápida también por las enmiendas que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):...¿Usted no puede estar por la tarde, y quisiera estar en la sección 5?...

Bueno, ¿llegamos a una transaccional?; en treinta y cinco minutos, yo creo que lo podemos intentar.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Esperan tres minutos a que suba la responsable de esta Consejería?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Están de acuerdo?; esperamos un poco. Hacemos un pequeño receso, breve. Cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Empezamos entonces en la Sección 5.

La enmienda número 81, que corresponde a la 17 del grupo Popular. Que fue aprobada en la Ponencia y que había dos votos particulares en contra, que eran Grupo Socialista e Izquierda Unida, y una abstención de la UPCA.

Hace referencia a una dotación de 5 millones de pesetas para unas subvenciones agrarias. Entonces, lo que se plantea es que si algún grupo de los que mantienen voto particular quiere seguir manteniendo el voto particular.

Sr. Guerrero, tiene la palabra

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Simplemente, como el Grupo Socialista había votado en contra; por lo tanto, mantiene el voto particular; decir que no estamos de acuerdo, en principio, con la enmienda; porque creemos que la nuestra concreta mucho más el contenido y el destino de las cantidades a las ayudas a las asociaciones agrarias y organizaciones agrarias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros también como Grupo, mantenemos el voto particular, porque creemos que hay una propuesta nuestra también en ese sentido para financiar actividades de las organizaciones agrarias, que digamos que es más correcta que la que presenta el grupo Popular.

¿La Unión para el Progreso de Cantabria, que se había abstenido en esa votación?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos vamos a abstener; porque como las tres están así, nos hemos abstenido con las tres y esa postura la vamos a tomar, para que los demás grupos que son los implicados decidan.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, si no hay más; ¿Votos a favor de mantener los votos particulares de la Ponencia?, PSOE e Izquierda Unida. ¿Votos en contra?, PP y PRC. ¿Abstención?, Unión para el Progreso de Cantabria. Por lo tanto se mantiene como está con el voto particular.

La número 82, es la número 7 del grupo Regionalista; que es una baja de una serie de partidas, y una alta de 10.218.000 pesetas, para la seguridad del mar, en la beca de estudios para huérfanos de trabajadores del mar de la región.

Entonces aquí la Ponencia la admitió. Entonces, lo que se plantea es si los grupos que votaron en contra de la enmienda, perdón; que son el grupo Socialista y Unión para el Progreso de Cantabria, siguen manteniendo su voto particular o no.

Es la número 7 del partido Regionalista de Cantabria

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si quiere comienzo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Sr. Guerrero, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Aunque no podemos estar en contra de la filosofía, evidentemente, de crear una partida, o mejor dicho, no de crear una partida, sino de que se atiende a ciertos colectivos, que en un momento determinado tengan percances; el explicitarlo en los presupuestos creemos que no es

adecuado, porque esto debe de ser una excepcionalidad, tanto como está redactada la motivación de la enmienda y a partir de ahí lógicamente nosotros en principio vamos a seguir manteniendo nuestro voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. de la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, nosotros la postura fue en Ponencia en contra y estamos en la misma, y es que dos conceptos de la enmienda coinciden con la enmienda número 10 nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien, entonces ¿votos a favor de mantener el voto particular en contra de esta enmienda?, grupo Socialista, grupo Unión para el Progreso de Cantabria; ¿votos en contra de ese voto particular?, resto de los grupos, por lo tanto se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la enmienda 83, que es la número 9 del grupo Regionalista, que también es una enmienda que se aprobó en la Ponencia, dando de alta a 7 millones de pesetas. Entonces esta enmienda fue aprobada en la Ponencia, hubo votos en contra tanto del grupo Socialista, como el grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Cualquiera de ellos quiere intervenir? La número nueve del grupo Regionalista.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si la razón nuestra, es la misma que la anterior, en el concepto 100.1.1 corresponde a una partida que nosotros también utilizamos para otras enmiendas nuestras, la número 10 concretamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Socialista, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si bajo el concepto de presupuesto de liquidación, yo creo que nos movemos en las contradicciones. En unas partes se habla por parte de los grupos que apoyan al gobierno, en unas ocasiones se habla de presupuesto de liquidación, en otras de que es absolutamente necesario incrementar partidas etc, etc. Esa ambivalencia en que se mueve, pues esta es una contradicción, desde mi punto de vista y más en todo este asunto. Y o nos quedamos a un presupuesto de liquidación o hacemos otra cosa. Pero si hacemos otra cosa hagámoslo para todo. Por lo tanto vamos a votar en principio en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguno más quiere intervenir sobre la cuestión?. ¿Votos a favor de mantener el voto particular?, grupo Socialista y grupo Unión para el Progreso de Cantabria; ¿votos en contra del voto particular?, resto de los grupos. Por lo tanto si se incorpora al dictamen de la Comisión.

La número 84, es la número 31 del grupo Socialista, y en este caso no se aprobó la enmienda, por lo tanto el grupo Socialista tiene la palabra para justificarla y argumentarla.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Simplemente decir que creamos como dije el otro día una partida, un nuevo concepto de: indemnizaciones por sacrificio de ganado en campañas de saneamiento. Mejor dicho, un incremento de esa partida, de 50 millones de pesetas; porque creemos que es absolutamente necesario para cubrir las deudas, y además tenemos la absoluta seguridad de que ésta es la partida que cubriría todas las necesidades en este área.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿El resto de los grupos quieren intervenir para fijar posición?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Estamos en contra de ello, porque según los baremos establecidos existe partida suficiente para hacer frente a todas las indemnizaciones de ganado; y, por lo tanto, no consideramos que hagan falta los 50 millones, sino que al contrario; más bien sobrarían, y ojalá sobren. Y, por otra parte, en cuanto a de dónde se detraen ayudas estructurales de la pesca; es un dinero que la solicitudes administrativas ya están comprometidas; y es más, se necesitaría incluso más dinero para este tema, por el tema del IFOP. Estamos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Santos Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Si, como portavoz del PRC, como todas estas enmiendas del grupo parlamentario Socialista van en función de detraer ayudas al sector de la pesca, ahora dejo claro en este momento que vamos a votar en contra porque del sector de la pesca no puede ser detraído más dinero de ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros como Izquierda Unida, tenemos que decir que no estamos de acuerdo con el destino de la partida, no tanto de donde se proviene, sino del destino de la campaña de saneamiento ganadero, que creemos que está suficientemente dotado en el presupuesto y por lo tanto nivel cero. Por lo tanto votamos en contra en la Ponencia y mantenemos el voto aquí en la Comisión.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, nosotros ya lo dijimos en Ponencia también, consideramos que la partida está suficientemente dotada sin dar este apoyo. Esperemos, vamos, en sanidad nunca se sabe.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún argumento más?, entonces ¿votos a favor de

la enmienda?, grupo Socialista; ¿votos en contra de la enmienda?, resto de los grupos. Por lo tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la número 85, que corresponde con la número 32, del grupo Socialista y se plantea crear el programa de abandono de la producción láctea, detrayendo 40 millones de pesetas de, (...) financiación. Tampoco la Ponencia la asumió, por lo tanto el Sr. Guerrero tiene la palabra para la defensa.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Lo ha indicado perfectamente el Sr. Presidente, creamos un nuevo concepto presupuestario que es programa de abandono de la producción láctea, dotado con 40 millones de pesetas, creemos que es absolutamente necesario y en principio si mal no tengo entendido es un área en la cual todos los grupos parlamentarios de esta Cámara ha mostrado la necesidad de dotar una partida presupuestaria, o de poder hacer un programa en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Para fijar posiciones. Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo parlamentario Popular, va a votar en contra. En primer lugar, porque si(...) un plan de abandono de la producción láctea para Cantabria, elaborado en Cantabria y únicamente de Cantabria, no daría tiempo como es obvio, en un mes con 40 millones. Lo que ocurre, y me imagino por la exposiciones hechas por su grupo, se referirá al programa de abandono de producción láctea para engancharse al programa nacional. Del tema del abandono que va a sacar el Ministerio. En cuanto a esto, simplemente decirle que hay un acuerdo ya con el Ministerio, en el cual el dinero, o en función de los presupuestos que estudie el Ministerio para 1995, se pone el dinero.

Y por otra parte lo que debe poner, que se va a enganchar en su totalidad la Comunidad Autónoma de Cantabria, va en el presupuesto de 1996, ya de acuerdo con el propio Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, si vamos a hacer este tema, pero votamos en contra, porque no es necesario ponerlo aquí por las razones expuestas anteriormente. Y por otra parte, del sitio que ustedes lo quitan, volvemos a decir lo mismo, que ya están comprometidas mediante resolución administrativa el tema de la pesca.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo? Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, nosotros nos abstuvimos y la verdad es que el hecho de hacer un programa de abandono, lo hemos defendido, pues

desde siempre. Consideramos que es necesario, un programa de abandono, por lo menos con carácter anual, tanto si lo programa el gobierno enganchándose a su norma como sino con los fondos del propio presupuesto de la Comunidad, así lo hemos defendido y así lo seguiremos defendiendo porque consideramos que es la única forma que hay para estructurar un poco el sector mientras se mantenga vigente el sistema de cuotas. Lo que ocurre es que el gran problema que nos ha planteado y por eso nos hemos abstenido, es que el plan de la pesca es un plan muy necesario, un plan que se ha aprobado en Bruselas, un plan que ya está en marcha y por eso nos vamos a abstener, por eso no estamos en contra, pero nos gustaría que el dinero hubiera venido de otra procedencia y entonces probablemente habríamos apoyado sin ningún reparo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, yo en nombre de Izquierda Unida tengo que decir que mantengo el voto que tuve en la Ponencia a favor de la enmienda, porque consideraba correcta tanto el destino del dinero como la obtención de fondos, por lo tanto el argumento no lo gasto y así avanzamos.

¿Hay alguna otra intervención?. ¿Votos a favor de la enmienda? Izquierda Unida y grupo Socialista; ¿votos en contra de la enmienda?, grupo Regionalista y partido Popular, ¿Abstenciones?, Unión para el Progreso de Cantabria.

La siguiente enmienda es la número 86, es la enmienda 33 del grupo Socialista, es una enmienda de adición, esa enmienda no viene con la Ponencia, por lo tanto el grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Guerrero para argumentar.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Tenemos una partida de cese anticipado de actividad agraria, que aunque con 1 millón de pesetas de manera simbólica, creemos que es absolutamente necesario que se deba reflejar en los presupuestos y sobre todo unos presupuestos de las características de una Comunidad Autónoma como es Cantabria.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros estamos en contra, principalmente por dos razones fundamentales. Un millón de pesetas no sirve absolutamente para nada y si podría servir para hacer igual de daño a la opinión pública, en cuanto a que se piense que puede existir la posibilidad de acogerse al cese anticipado, que en estos momentos no tiene financiación por parte de la Comunidad Autónoma.

Y por otra parte porque todos conocemos en esta Cámara con expedientes hechos ya hace año y pico o dos años en el cual se ha llegado a un compromiso y a un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y la propia Consejería de Cantabria y que todos estos expedientes que se han remitido a Madrid van a venir

nominales, pagarse nominales desde Madrid a aquí. Por lo tanto, no tendría sentido; además yo creo que sería negativo que apareciera incluso el propio concepto ponerlo así, y más con 1 millón de pesetas. Lo que sí decimos es que para volver a rehabilitar este tema en 1996, según acuerdo del Ministerio; sí en el Presupuesto de 1996 se pondrá un presupuesto, pero un presupuesto amplio que se podrá de verdad enganchar este tema, que yo creo que van a rondar en 25 ó 30 millones ó 20 millones, que se puedan acoger. Por lo tanto voy a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna otra argumentación? Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Mantenemos la abstención que tuvimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros mantenemos también el voto que tuvimos en la Ponencia y por lo tanto votaremos a favor.

Por lo tanto, ¿votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida y Grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, grupo Popular y grupo Regionalista. ¿Abstenciones?, Unión para el Progreso de Cantabria.

La siguiente enmienda es la enmienda número 87, que corresponde a la número 34 del grupo Socialista. Se plantea la creación de un nuevo concepto, de ayudas a un gasto de funcionamiento de entidades profesionales agrarias. La enmienda no fue admitida en Ponencia.

Por lo tanto, tiene la palabra el grupo Socialista para su argumentación.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, Sr. Presidente. Si se me permite, voy a defender conjuntamente la enmienda número 34, la 35 y la 36; porque las tres tienen el mismo sentido, que es dinamizar la actividad social de sectores productivos; y, por lo tanto, lo dejo ahí, tiene el mismo sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De acuerdo. ¿Algún grupo quiere intervenir?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí. Nosotros intervenimos en mantener la postura que mantuvimos en Ponencia, que es votar en contra. Debido principalmente a que en cuanto a ayudas a gasto de funcionamiento de entidades profesionales agrarias, también con el límite que dijimos y que hemos presentado nosotros una enmienda que exista la posibilidad incluso de no gastar lo 5 millones de pesetas que van en presupuestos, somos partidarios de la nuestra, porque nosotros detraemos de gastos de personal y aquí se detrae de ayudas estructurales a la pesca, que como he dicho anteriormente no estamos de acuerdo, principalmente porque hay resoluciones administrativas por importe total del mismo.

Y en cuanto al tema de las cooperativas; pues volvemos a lo mismo, y encima el tema de las cooperativas hay que aclarar aquí que lo que se propone es una partida para las cooperativas de pesca, porque es en el Servicio de Pesca. Y en este momento no hay cooperativas activas en el sector pesquero, para subvencionar peticiones de inversiones que permite conceder ayudas a 1995. Y no es para cooperativas en general, y es el Servicio de Pesca en concreto.

Entonces, lo que sí vemos bien es que este fomento de cooperativas en el tema de pesca se haga; y que en 1996, por supuesto, haga una labor el Consejo de Gobierno en cuanto al fomento de cooperativas en el sector pesquero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna otra intervención sobre esta cuestión?

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En lo que se refiere a la 34, ya manifesté antes; como lo tienen los tres grupos, no queremos participar en vencer la balanza en ninguno de los sentidos, todos piden unas ayudas para las entidades éstas. Nosotros nos hemos abstenido en la enmienda; en Ponencia, nos abstuimos en los tres casos y lo vamos a mantener.

En la número 35, funcionamiento del Consejo Regulador. Nos abstuimos, y vamos a mantener la abstención.

Y la última, la del cooperativismo. Yo tengo que discrepar ligeramente del portavoz del Grupo Popular. Yo no la apoyé en Ponencia; pero al ser de la Sección 5, yo entiendo que sería para el cooperativismo agrario y pesquero -así lo entiendo-, todo dentro de la misma sección. Y a mí me produce un grave problema el oponerme, entonces, claro quita lo de la escuela náutico pesquera que en este caso no es de fondos afectados por el objetivo 1, del plan operativo; entonces en este caso en favor de la cooperativa vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, bueno entonces en nombre de Izquierda Unida mantendré la posición que hemos tenido en Ponencia en el sentido de no apoyar la enmienda número 34, porque efectivamente, colisiona con otra nuestra que consideramos que es más ajustada y mas correcta; tampoco la número 35 de los consejos reguladores, porque creemos que la propuesta nuestra es más correcta y si apoyar la enmienda 36 que consideramos aceptable y acertada en cuanto al fomento del cooperativismo.

Por lo tanto iremos por orden las enmiendas, si no hay más intervenciones. ¿Votos a favor de la

enmienda número 87, que corresponde a la número 34 del grupo Socialista, ¿votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista; ¿votos en contra de la enmienda?, Izquierda Unida, PRC y grupo Popular. ¿Abstenciones? Unión para el Progreso de Cantabria. No se incorpora a la Comisión.

Enmienda número 88 correspondiente a la 35 del grupo Socialista, ¿votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista; ¿votos en contra de la enmienda?, Izquierda Unida, PRC y grupo Popular. ¿Abstenciones? Unión para el Progreso de Cantabria. Tampoco se incorpora al dictamen de la Comisión.

Enmienda número 89 que corresponde a la 36 del grupo Socialista, ¿votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista, Izquierda Unida y Unión para el Progreso de Cantabria; ¿votos en contra de la enmienda?, grupo Regionalista y grupo Popular. Si se incorpora al dictamen de la Comisión.

La enmienda número 90 corresponde a la enmienda número 12 de Izquierda Unida.

La enmienda número 12 de Izquierda Unida, habla de un concepto que bajaríamos de 30 millones de pesetas en la dotación para dosis seminales, para crear dos nuevos conceptos, uno de subvención a las organizaciones agrarias sindicales, por valor de 10 millones de pesetas y otro de apoyo al laboratorio interprofesional lechero, por valor de 20 millones de pesetas.

Yo creo que el sentido de la enmienda, más o menos la hemos manifestado ya. A nosotros nos parece fundamental el apoyar las organizaciones sindicales agrarias, yo creo que tienen un papel importante, que están dejados de la mano de Dios, y nos parece también muy importante el apoyo al laboratorio interprofesional que es un elemento que ha de actuar, juega ya, pero debe de jugar un papel muy importante en la política ganadera en la región en los próximos años. Yo por lo tanto por ahí, no tengo más que decir, y esas son el sentido de las enmiendas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El grupo Socialista va a votar en contra, porque entra en colisión con sus planteamientos de la enmienda número 31.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El grupo Popular va a votar en contra también, porque está comprometido la totalidad del capítulo que detraen en la baja y por lo tanto no se podría sacar de ahí el dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Algún otro grupo quería intervenir?.



EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Para decir que así como figura en el dictamen de la Ponencia nuestro voto en contra; yo entiendo que nos abstuvimos, debe de ser un error. Y vamos a mantener la abstención por las razones que antes hemos dicho, que había tres enmiendas que incidían en este tema y no vamos a influir a favor de ninguno de los grupos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaron en contra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo tengo que me abstuve, y mi intención era abstenerme...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, da igual.

¿Votos a favor de la enmienda? Izquierda Unida, ¿votos en contra de la enmienda? grupo Popular, Regionalista y Socialista. ¿Abstenciones? Unión para el Progreso de Cantabria. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

La enmienda 91, también es una enmienda de Izquierda Unida; concretamente, la 15 de Izquierda Unida. También se da de baja un concepto que es la conservación del medio ambiente en términos genéricos que aparece en el proyecto de presupuestos; creamos un nuevo concepto: indemnización a las corporaciones locales y juntas vecinales por supresión del arbolado autóctono. Me refiero a la supresión que ha habido; y, por lo tanto, que tuvieron una merma en los ingresos, esas corporaciones locales y entidades menores. Y por lo tanto en este sentido creemos que se debe recuperar parte de esa pérdida de ingresos de esas entidades menores, en torno a los 30 millones que planteamos en la enmienda. Por lo tanto el argumento y la cuestión es clara que estoy diciendo, no tengo más que decir.

¿Algún grupo quiere intervenir con respecto a esta enmienda?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Mantenemos la postura que mantuvimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la enmienda?, Unión para el Progreso de Cantabria, Grupo Regionalista y Grupo Popular. ¿Abstenciones?, Grupo Socialista. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

La enmienda 92, corresponde con la número 16 de Izquierda Unida. En ésa, el número 16 de Izquierda Unida, también se plantea la creación de un nuevo concepto trayéndolo de otro concepto colateral, que es: acondicionamiento de espacios naturales, pero lo concretamos aquí en la conservación y rehabilitación de testimonios etnográficos. Creemos

que los testimonios etnográficos son importantes su conservación y rehabilitación; que no están contemplados en los presupuestos; y que hay una partida genérica, de acondicionamiento de espacios naturales y que nos parece mucho más ajustada concretar con esa nueva partida que se contempla, con un valor de 15 millones de pesetas. Yo ahí no tengo más que argumentar; y, por lo tanto, ese es el sentido de la enmienda de Izquierda Unida.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a seguir manteniendo nuestro sentido del voto, el grupo Socialista.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros igual.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguien más quiere intervenir?.

¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra de a enmienda?, el resto de los grupos. Por lo tanto, la enmienda tampoco se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda, es la número 93, que corresponde a la enmienda número 17 de Izquierda Unida. Se plantea crear también un nuevo concepto, planteándolo detraer del desarrollo y aprovechamiento de los bosques, supuesto genérico que aparece en los presupuestos, crear una nueva partida que es ayudas a la reforestación, pero con especies autóctonas y lógicamente destinadas al entidades sin fines de lucro, agrupaciones locales y juntas vecinales.

Nos parece que fomentar en este sentido la reforestación con especies autóctonas y dar algún tipo de posibilidad a que organizaciones de tipo, lo puedan realizar nos parece una política correcta y que debe de ser aceptable. Este es el sentido de la enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El grupo Socialista va a mantener su posición de abstención, en esta enmienda número 17 de Izquierda Unida.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El grupo Popular va a seguir manteniendo su voto en contra, porque se quita de desarrollo y aprovechamiento de bosques, pensamos que es donde se puede invertir en 1995 y va a ir a la reforestación que tiene el presupuesto una cuantía mínima, porque hay que poner en marcha el decreto que desarrolla el decreto nacional; y las ayudas a la reforestación que nosotros tenemos en ese Decreto, va a ir tanto a ayudas en especies autóctonas como no autóctonas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir?

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si nosotros mantenemos la posición también, porque incidiendo más incluso, en lo que ha dicho el portavoz del grupo Popular, consideramos que la gran mayoría de este dinero está en el concepto que desarrolla el aprovechamiento de los bosques, están en favor de las especies autóctonas más que las otras. Normalmente porque es para juntas vecinales, son acciones que se desarrollan en los bosques públicos y normalmente se atiende con especies autóctonas, fundamentalmente, aunque no exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida; ¿votos en contra de la enmienda?, grupo Popular, Unión para el Progreso de Cantabria, grupo Regionalista. ¿Abstenciones?, grupo Socialista.

La siguiente enmienda la enmienda número 94, corresponde a la número 18 de Izquierda Unida. En la 18 se plantea detraer del programa de ayuda para la mejora de razas autóctonas, y crear un nuevo programa, un nuevo concepto que es la "creación de la denominación de origen para la carne de vaca tudanca".

Pensamos también que los argumentos que se están planteando en toda esta Comisión y lo que creemos que con el tiempo que va, esa denominación de origen se puede crear y por lo tanto que se le puede dotar de ese dinero para empezar a funcionar en ese sentido de una manera correcta, en esa denominación de origen que yo creo que es necesaria. Yo no tengo más que decir, por tanto ¿los grupos que quieren intervenir?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, nosotros vamos a mantener nuestra posición en contra, porque no procede dar de baja esto, porque precisamente están comprometidos la totalidad de la partida basada en convocatoria de ayudas para la mejora de razas autóctonas, está comprometida toda la partida y publicada en el Boletín Oficial del 16 de mayo de 1995. Y por otra parte también existe una denominación de calidad, en carne de Cantabria, en el que se incluye la vaca tudanca y que el grupo parlamentario Popular está de acuerdo en que habrá que hacer variaciones en esa denominación de denominación de calidad, que por supuesto en lo que si estamos de acuerdo, es que en un mes no se puede crear la carne de calidad de la raza tudanca, porque simple y llanamente, hay negociaciones que serían necesarias en todos los sectores para llevar más de un mes, para mejorar al denominación de origen de carne calidad de Cantabria e introducirla dentro. O incluso, aunque fuese una específica, tampoco iba a dar tiempo en un mes. Por lo tanto votamos en contra, porque está comprometido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, yo quería indicar en el mismo sentido, que efectivamente hay una orden que como todo en la vida es mejorable, parece que se va a mejorar. Esa orden que es del año 91, 92, no recuerdo exactamente, en calidad de carne de Cantabria tiene dos facetas, dos vertientes; una que va fundamentalmente dirigida al ganado engordado en pastizal, y sobre todo en un área de montaña, y otra más bien hacía laderos.

Realmente, pues esa orden se hizo con el consenso de las partes implicadas, y naturalmente después del tiempo que ha pasado se la puede mejorar. Pero fundamentalmente lo que aquí ocurre es que la partida de la que se detrae el dinero está en base a una orden que acaba de salir en favor de las razas en período de extinción, como son en este caso la tudanca y la monchina, y van a recibir unas ayudas los ganaderos, los criadores de estas razas, importantes, con un 85 por ciento dotado por la Comunidad Económica Europea y una pequeña partida, un pequeño porcentaje por el Gobierno Central y el resto para la Comunidad Autónoma, y entonces esta cifra que son 10 millones, me parece, pues son más o menos lo que se entiende que puede ser necesario para cumplir el expediente, de no aportar esta cifra a la Comunidad Autónoma, se perdería esas ayudas a razas en período de extinción; y, claro, nosotros entendemos que la tudanca requiere todo nuestro apoyo y lo tendrá siempre. Creemos que se le apoya más dejando esa partida donde está, porque van a recibir los ganaderos unas ayudas del orden de 20 ó 25.000 pesetas por vaca y año, si nosotros cumplimos este pequeño porcentaje que nos queda de la financiación. Por eso nos opusimos y seguimos en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, únicamente, en el turno. Decir que nosotros mantenemos la enmienda, porque nos parece fundamental que aparezca esa denominación de origen. Decir a colación que si nos gustaría que la denominación de origen de la carne de Cantabria, fuera carne de Cantabria. Es decir, de carne de Cantabria; no de carne que da igual que sea de Cantabria, que de Jerez de la Frontera, con vacas y fórmulas de alimentación que da igual que esté aquí que esté en Jerez de la Frontera.

Como creemos que eso hay que corregirlo; si hay voluntad política, bien venido sea. Pero en todo caso nos parece que la mejor manera de comenzar a trabajar; en el caso concreto de la tudanca, que tiene unas características específicas y especiales que hay que proteger especialmente, no solamente con el plan de ayuda y mejora y demás, sino con ese tipo de denominación de origen. Por eso lo planteo.

¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la enmienda?, Unión para

el Progreso de Cantabria, grupo Regionalista y grupo Popular. ¿Abstenciones?, grupo Socialista. La enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la número 95, que es la 19 del grupo Izquierda Unida. En esa enmienda se plantea, por parte del grupo Izquierda Unida, una baja en el programa 7123, de ayudas a la modernización de explotaciones para crear un nuevo concepto, que es: la creación del Consejo del Cultivo Regulador de la agricultura ecológica.

Nosotros creemos que es importante, este tipo de Consejos Reguladores, como un estímulo a la diversidad y mejora de la calidad de los productos agrarios; a mí, me parece importante empezar a trabajar en ese sentido, creando ya el propio Consejo. Nos parece que lo que es la creación; no la actividad de este Consejo, sino lo que es la puesta en marcha del Consejo, su creación etc., nos parece que hay tiempo suficiente en el tiempo que va de aquí hasta la terminación del presupuesto. Y, en todo caso, se detrae una partida de 18 millones de pesetas en ese sentido.

Yo, por lo tanto, no tengo más que argumentar. Simplemente, justificar la enmienda en ese sentido.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El grupo Socialista va a mantener su posición en contra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: El grupo Popular también.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si, por nuestra parte este tema lo conocemos un poco más en detalle. Los 230 millones que hay en el presupuesto para modernización de explotaciones, está y superado. Es decir ahí cuando se presupuestó se quedaron cortos, entonces consideramos que de esa partida no se debe quitar nada. Por eso que nos opusimos en Ponencia y lo mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra?, el resto de los grupos, por lo tanto la enmienda no se incorpora al texto de la Ponencia.

La siguiente enmienda era la número 20 de Izquierda Unida, esta es una enmienda que ya se incorporó a la Ponencia, pero tiene digamos, votos contrarios, dos abstenciones que ha habido en ese momento en la Ponencia, una del grupo Socialista y otra del grupo de la UPCA; ¿si alguno de los grupos quiere mantener ese voto particular o argumentar?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Simplemente nosotros vamos a mantener el voto particular, para su discusión en Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Vamos a dejar la enmienda(...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces ha lugar la votación. ¿Votos a favor de los votos particulares?, grupo Socialista y grupo Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Votos en contra?, resto de los grupos. Por lo tanto, la enmienda se mantiene en la Ponencia con los votos particulares.

La siguiente enmienda es la número 97, que corresponde a la número 10 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que está en esta Consejería. 17.860.000 pesetas, para mejora de caminos en la red viaria municipal de Villaverde de Trucíos. La enmienda no está incorporada a la Ponencia.

Por lo tanto, el grupo Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muy brevemente, decir lo mismo que manifesté en Comisión. Que nosotros hemos conseguido, en esta Consejería; que por cierto que ha sido muy estricta en el presupuesto de gastos corrientes, pero no obstante, en el capítulo 1, fundamentalmente, hay una serie de partidas que por la situación anterior de que no había Consejero y algunos altos cargos no estaban nombrados, pues sobra un dinero de cierta importancia en esta Consejería; que nosotros, con una pequeña ayuda de alguna partida del capítulo 2, subimos a 17 millones y pico. Y como es una partida pequeña, consideramos que no podemos ir a tapar muchos agujeros con ella. Y dándose la circunstancia de que el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, por muchas razones que no voy a cansarles aquí explicándolas, es una Ayuntamiento carismático; está metido en el País Vasco, y en el País Vasco abunda el dinero. Y ellos se consideran discriminados en todos los aspectos. Pues nos ha parecido que como punto de referencia podía ir esta cifra a este Ayuntamiento.

Y dicen: ¿por qué no a los demás?; por esa razón. Porque este Ayuntamiento tiene unas condiciones especiales que todo el mundo reconoce; y como no hay para los demás. Sabemos que hay un proyecto de 29 millones, que ya está aprobado técnicamente, o estaba aprobado técnicamente hace una tiempo, para reparar los caminos, que están muy mal, como en otros sitios, no solamente están mal ahí; y la razón de que sea una isla en el País Vasco, en el gobierno vasco, y sea motivo de que nos recriminen continuamente sus habitantes, pues consideramos que con esto les podríamos paliar el problema, aunque no resolverlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguno quiere intervenir?.

Sr. Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. El PRC tiene que votar en contra, por la misma razón que la UPCA ha votado en contra; porque es el mismo gasto comprometido. No obstante, tengo aquí una nota, que en la partida 657.1 hay un crédito de 50 millones de pesetas para la mejora de la red de caminos rurales. Es decir, que está contemplado el gasto, de esa red regional de caminos rurales. No sé si entrará este artículo; sé que la partida está ahí genérica, 50 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguien más quiere intervenir?

Sometemos a votación la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, Unión Para el Progreso de Cantabria, ¿grupo Socialista también?...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No. El grupo Socialista se abstuvo y se abstiene.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):...¿Votos en contra de la enmienda?, grupo Regionalista, Popular e Izquierda Unida. ¿Abstenciones?, grupo Socialista. Por lo tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda es la número 98, corresponde a la enmienda número 11 de la Unión para el Progreso de Cantabria, también contempla una serie de partidas parciales, dotando 35 millones de pesetas para ayuda a empresas privadas, para reforestación.

Esta enmienda tampoco se incorporó al texto de la Ponencia, por lo tanto grupo Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra, si quiere defenderla.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Esta enmienda continua con la intención que nos hemos propuesto de reducir en alguna medida los gastos corrientes, ya que puedan ir a capítulos de inversión o a capítulos de apoyo. En este caso de apoyo al capítulo 7, nosotros hemos encontrado unas partidas en esta Consejería, le repito que aunque ha sido muy estricta en la programación de sus gastos corrientes, siempre se pueden rebañar con buena voluntad algo, y rebañando pequeñas cantidades hemos conseguido una cifra, 3 millones y medio, que entendemos podría estimular, aunque cuantitativamente poco, pero si, por lo menos en el espíritu de la Asamblea, que se sepa los señores que tienen montes privados, que sepan que hay un apoyo a su gestión y actuación, y podría con esta pequeña cantidad, supusiera solamente el figurar como una intención, más que como una realidad, en favor de las ayudas a las empresas privadas para reforestación. Empresas privadas que en esta Región

tienen su importancia, porque hay muchas zonas que están arboladas y que son privadas y requieren muchas ayudas y mucho esfuerzo para poderlas mantener y para que puedan prosperar. Esa es la razón.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere intervenir, o pasamos a votación?. Nadie. Pasamos a la votación de esta enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, la Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. Por lo tanto la enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Con esto, hemos finalizado la Sección 5. Entonces, son las dos de la tarde. Yo, lo que propongo es que levantemos la sesión hasta la tarde, hasta las cinco y media; con la idea de intentar acabar en el día de hoy todo el trámite de la Comisión. Nos quedan ya una serie de secciones que tienen pocas enmiendas; la Sección 3 es un poco más comprometida; y la Exposición de Motivos. Pero, bueno, yo creo que si tenemos un poco de voluntad, vamos a acabar hoy, dejando mañana libre para trabajar los servicios jurídicos y técnicos de la Cámara. ¿Estamos de acuerdo?...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Y a qué hora va a terminar esta tarde?. Porque yo tenía ya un compromiso a las siete. Yo creo que si todos tenemos compromisos, y que si nos habíamos marcado más o menos un calendario en el que todos estábamos de acuerdo, que tampoco hay que meternos en uña de caballo. Creo que esto debe acabar mañana, sin ningún tipo de problema; y, por lo tanto, esta tarde podríamos ver sin problema la Sección 6 y la Sección 3. Y mañana, evidentemente, si comenzamos a una

hora conveniente, la Sección 7, 8, 9 y 10, que tienen pocas enmiendas, y la Exposición de Motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, como ustedes quieran. Lo decía sobre todo por un problema. Yo, como he leído esta mañana, al principio de la mañana, una nota que nos pasaron los servicios jurídicos de la Cámara; cuyos técnicos nos planteaban la posibilidad de acabar el martes al mediodía, no decía por la mañana. Yo decía que si cogíamos ese espíritu, poder darles un poco más de tiempo para tramitar el escrito.

Yo no quiero imponer ninguna cuestión; simplemente, hago esa reflexión. Y es que si debatimos solamente dos Consejerías, vamos a estar poco por la tarde. Me parece un poco más sutil, aprovechar un poco más de tiempo. Ahora, si hay compromisos ineludibles, pues nada.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...(sin conectar micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, corremos el riesgo de que no acabemos

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 3 y la 6, yo creo que sí podríamos despacharlas sin ningún tipo de problemas. Ya digo: la 7, la 8, la 9 y la 10, son pocas enmiendas las que hay. Transaccionales, en las cuales yo creo que vamos a ir bastante de acuerdo. La Exposición de Motivos, no creo dé para demasiadas discusiones.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...(sin conectar micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Quedamos a las 5 y media. Y, en principio, hasta donde podamos todos. Y paramos cuando ya haya inconvenientes insuperables. ¿De acuerdo?.

(Se suspende la sesión a las catorce horas).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Realizo la función de Presidente. Y comenzamos con la Sección Sexta; pasando posteriormente a la Tercera, que se había quedado esta mañana atrás.

En esta Sección Sexta; en primer lugar, está la enmienda de número genérico 99, que es la 7 del grupo Popular. Esta enmienda no pasó en Ponencia;

por lo cual, el grupo Popular mantiene su voto particular a la misma. Y quería explicar algo que se ha ido dando a lo largo de toda la mañana; pero en ésta en concreto he querido intentar disponer del dato exacto a fecha de hoy.

Nosotros con esta enmienda intentábamos incrementar el concepto de imprevistos, en 17.800.-

000 pesetas. Dicho concepto que en otras enmiendas viene siendo minorado; quiero decir que la disposición de este concepto a la fecha de hoy, es solamente de 1.466.671 pesetas; lo cual hace bastante necesario el argumento que nosotros hemos venido empleando en esta enmienda.

Por lo tanto, les pediría a todos aquellos grupos que votaron en contra de la misma que reconsideren su postura y la voten a favor.

¿Algún grupo quiere tomar la palabra?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): D. Vicente de la Hera, de UPCA

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No lo apoyamos en ese momento; entre otras razones, porque en el concepto 100, del programa 611.1, pues corresponde con la número 12 nuestra que está en esta misma Sección.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): ¿Algún otro grupo?.

D. José Guerrero, del grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente, volver a reiterar lo que manifesté en su momento en Comisión. Se trata de incrementar una partida, de imprevistos y funciones no clasificadas, de Capítulo 6.

Quiero recordar que estamos, desgraciada o afortunadamente, en un Presupuesto de liquidación - en palabras del gobierno y del partido que defiende al gobierno- y que desde nuestro punto de vista, a partir de ahí, lógicamente, tratándose de un Presupuesto de liquidación, no ha lugar una partida como es la de imprevistos y funciones no clasificadas. De todas las maneras, y en función de eso, nosotros presentamos una enmienda que espero que prospere, la número 37 concretamente, que se va a ver con posterioridad; en la cual, precisamente, detraemos dinero de esa partida, al objeto de subvencionar otros conceptos presupuestarios.

Y, por lo tanto, lo hicimos en 1994, es una pena que el grupo Popular no mantenga el criterio que mantuvo en el Presupuesto de 1994, y que inclusive el grupo Regionalista mantenga también ese mismo criterio, que era el recortar al máximo la partida de imprevistos y funciones no clasificadas en un presupuesto que se dice que es de liquidación.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

¿Algún otro grupo?.

D. Emilio Carrera, de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nosotros estamos a favor de que esos imprevistos se reduzcan al máximo y que esa partida se concrete en subvenciones al comercio, tal y como plantea el partido Socialista. Estamos a favor, y si es posible que se acepte una enmienda transaccional con el grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Sí.

Tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez, del grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo, Sr. Guerrero, ó grupo Parlamentario Socialista, no sé si escuchó al Portavoz anterior del Grupo Popular, Carlos Saiz, que dijo que a fecha de hoy quedaba exactamente en la partida de imprevistos del año 95, 1 millón y pico de pesetas; es decir, sin comprometer y sin gastar.

Entonces, ustedes, en la enmienda 37, daban 75 millones; cosa que no se puede, al no estar comprometido. Y lo llevaban a subvenciones para inversiones comerciales. Incluso se podría hacer en una transaccional, en el aspecto que la enmienda siguiente sí había sido aprobada, creo recordar...¿no?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo he prometido apoyarla, pero de momento decayó.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ah!, no, claro eso es; pero el Sr. de la Hera, prometió apoyarla y dijo que la iba a apoyar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Dije que la apoyaba, si no se chocaba con una mía; lo hemos comprobado y no...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Entonces, nuestra intención sería más favorable a decir, como de la partida ésta no se pueden quitar 75 millones, se puede hacer una transaccional quitando lo de los conceptos que teníamos nosotros; los 17 millones de pesetas; y se puede poner en subvenciones para inversiones comerciales, o a imprevistos que se utilicen en eso. Eso ya como se desee. Lo que pasa es que si no hay dinero; si se va a aprobar una enmienda de financiación donde no hay dinero, volvemos a los mismo.

Es decir, la nuestra, estamos dispuestos que vaya a subvenciones comerciales; utilícense los fondos nuestros para que vaya a subvenciones por

inversiones comerciales. De hecho, el propio Consejero así lo ha manifestado, él lo llevaba a imprevistos precisamente para eso; por lo menos, para utilizar los 12 millones y medio en un convenio con la asociación de comerciantes y el Ministerio de Hacienda, que creo que hay un convenio con los comerciantes, en el que tienen que poner el 12,5 por ciento la Administración Central, el 12,5 por ciento la Administración Regional y 25 millones -creo que son- y 75 millones la Unión Europea.

Por lo tanto, que él lo llevaba a Imprevistos para utilizarlo en eso. Y por eso incrementaba la partida. Yo, lo que digo es que póngase: subvenciones para inversiones comerciales, con los fondos de donde les detraemos nosotros. Porque, sino, la enmienda que se va a aprobar, la siguiente, no tendría financiación; porque no hay dinero en los imprevistos.

El dato se ha dicho exactamente a la fecha a día de hoy, por información del Consejero.

EL PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): ¿Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Nosotros vamos a seguir manteniendo la enmienda número 37.

EL PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Votemos el voto particular a la enmienda número 7 del grupo Popular. ¿Votos a favor del voto particular?...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente.

Si en imprevistos, se concreta el destino; entonces votaríamos a favor, teniendo en cuenta la información que nos ha dado.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Perdón Sr. Carrera. Pero esa transaccional no es aceptada por el grupo Socialista...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si me permite. Yo entiendo perfectamente al Sr. Carrera. Pretende que en el concepto de imprevistos, que es genérico, se concrete; si mal no acabo de entender, a dónde va a ir ese dinero. La partida de 150 millones de pesetas, a qué se va a destinar.

Dada la naturaleza de concepto de imprevistos; es imposible, en principio -por experiencia- concretarlo. Es más, yo no sé si aquellos grupos parlamentarios que en estos momentos están apoyando al gobierno, tienen la información oportuna y pertinente para poderlo concretar.

Es una partida abierta, y quiero recordar que es una partida del capítulo 2, con todo lo que ello significa. Es una partida, por lo tanto, abierta y que normalmente no se concreta porque es precisamente

para eso, para imprevistos.

Yo vuelvo a reiterar mi posición. En su momento estuve en contra de esta enmienda, al igual que Izquierda Unida y al igual que la UPCA; porque creemos, y así lo manifesté, que en un Presupuesto de liquidación, una partida de 150 millones de pesetas para imprevistos, parece excesivo...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Son 17

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: 150.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): No, perdón. La enmienda son 17; y la partida 150.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Pero 157 más 17, son 167. Con lo cual, me parecen 17 millones de pesetas, más excesivo que los 150 iniciales. Si es de liquidación el Presupuesto; si es un Presupuesto que está ajustado, de gastos reales; pues estas partidas tendrían que ser mínimas.

Y vuelvo a decir lo que decía antes, y a reiterar lo que reiteraba antes. En el Presupuesto de 1994, que se aprobó en marzo de 1995; tanto el grupo Popular como el grupo Regionalista, fueron de la opinión de que esta partida se tenía que suprimir. Por lo tanto, tan de liquidación era el Presupuesto de 1994, aprobado en marzo de 1995, como el Presupuesto de 1995 que vamos a aprobar a octubre de 1995.

Y yo, por lo tanto, a partir de ahí, planteo que esta enmienda, la número 7 del Partido Popular, no la creemos oportuna; nos parece excesiva. Y que ya hay 150 millones de pesetas, que nos parece una cantidad excesiva; y que incrementarla con 17.858.249 pesetas, nos parece aún mucho más. Con lo cual, vamos a mantener nuestro voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Sí. Sr. Rodríguez, del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo lo que si quería decir es que, a nosotros nos importa, por eso hacemos la transaccional, quitarla de imprevistos y que fuese al concepto exactamente que el grupo Socialista, ponía de subvención para inversiones comerciales al 7 y 7.1 de empresas privadas, y que vaya concretamente.

Porque si no lo que estamos haciendo con la situación actual de las dos enmiendas y con la situación de compromiso de los imprevistos pagados, lo que estamos haciendo es dejar aunque se aprobase la enmienda Socialista, dejase sin financiación las subvenciones para inversiones comerciales. Es decir, nuestra postura es transacción, si cójase lo nuestro y llévase a 7.1 subvención para inversiones comerciales,

17 millones de pesetas, lo que ponemos nosotros para imprevistos, porque si se aprueba su enmienda, no va a quedar financiación, y si realmente la intención de presentar una enmienda, es de verdad para subvencionar para inversiones comerciales, démosle la única posibilidad de que constituir esa partida, esos 17 millones de pesetas, porque sino, aunque se apruebe la enmienda no se va a subvencionar. Entonces es que no hay voluntad de subvencionar.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, no toda la voluntad, la voluntad de 75 millones (...)

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero si no hay dinero, ¿de donde lo detraen ustedes?. Yo le estoy informando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Mire Sr. Portavoz del grupo Popular. Yo aquí veo 150 millones de pesetas, yo no sé si hay dinero o no hay dinero, no es mi problema. Y se lo digo sinceramente, no es mi problema. Entonces, antes de que se apruebe el presupuesto todas las partidas están abiertas, por lo tanto yo propugno y propongo que se detraiga de la partida de imprevistos 150 millones, 75, que nos parece que es la cantidad necesaria, suficiente y mínima para dotar la partida de subvenciones para la potenciación del pequeño y mediano comercio de nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

¿Votos a favor del voto particular de la enmienda número 7 del grupo Popular?. ¿Votos en contra?. Decae, por lo tanto; y no se incluye en el informe de esta Comisión, la enmienda número 7 del grupo Popular.

Al ser la iniciativa, el voto particular; al haber empate, decae la iniciativa.

EL LETRADO DE LA COMISIÓN:...Lo que hay que hacer es ponderar el voto, en la misma proporción que hay aquí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La cosa es muy fácil; ¿quién ha votado a favor y quién ha votado en contra?. Pero es que nosotros tenemos la representación en la misma línea; es decir, ¿quién ha votado a favor del voto particular?, PP y PRC. ¿Quién ha votado en contra?, PSOE y UPCA... ¿E Izquierda Unida?, se ha abstenido. Entonces, pasa...

(Comentarios de los Señores Diputados que no se entienden)

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): -Perdón- Oigamos al Letrado. Pero yo, en principio, entiendo que la Comisión se comprende de los miembros que hay.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No hay voto ponderado.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Nos pide el representante del grupo Regionalista, oigamos al letrado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que las Comisiones están en las proporciones de...

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN: Procedo a la lectura del artículo 84.2 del Reglamento: "En las votaciones en Comisión se entenderán que no existen empate cuando igualdad de votos pudieran dirimirse ponderando el número de votos que cada grupo cuente en el Pleno".

EL SR. HERA LLORENTE: Y yo también

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene razón...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: D. Vicente de la Hera tiene razón.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene razón el Sr. de la Hera y el Sr. Letrado, y queda incorporada al texto de la Comisión la enmienda nº 7 del Grupo Popular.

Pasamos a continuación a la enmienda genérica número 100, que es la 37 del grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Izquierda Unida se abstiene en ésta?. Es que como había votado en contra en la Ponencia...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Vistas las aclaraciones recibidas...

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): -Perdón- No se había incorporado al texto; por lo tanto, puede mantener el voto particular del grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. La enmienda número 37 del grupo Socialista, tiene por objeto detraer 75 millones de imprevistos y funciones no clasificadas, por las razones que he argumentado hace unos instantes; para dotar una partida de nueva creación, que es: subvenciones para inversiones comerciales, con 75 millones de pesetas.

No creo necesaria una explicación mucho más exhaustiva de esto; dado que todos yo creo que estamos por la potenciación del pequeño y mediano comercio de Cantabria, y que evidentemente en este Presupuesto de 1995 no existe ni una sola partida, ni de transferencias corrientes, ni de transferencias de



capital, ni de inversiones en un programa como es el de Comercio Interior.

Quiero recordarles además que este programa de Comercio Interior sólo tiene capítulo 1 y capítulo 2, y suman tanto el capítulo 1 como el capítulo 2... (se interrumpe la grabación)... obligaciones de ejercicios anteriores, con 1.000 millones de pesetas. Eso el Grupo Socialista lo comprende, e inclusive no tiene ninguna objeción al respecto. Pero que aparezca: imprevistos, 150 millones de pesetas, cuando hay también en esta Consejería otros capítulos de imprevistos y en otros programas; nos parece de una irresponsabilidad importante.

Nosotros, por lo tanto, y a partir de ahí, detraemos 75 millones de pesetas, para incorporarlos a las inversiones comerciales. Y espero sinceramente el apoyo de aquellos que creen que el pequeño y mediano comercio de nuestra Región se merece más que titulares en la Comunidad Autónoma de Cantabria; se merece partidas presupuestarias concretas, específicas, y que aparezca en negro sobre blanco una cuantificación, una consignación económica, para hacer viable programas de actividad productiva en los pequeños y medianos comercios de nuestra Región.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias. ¿Algún otro grupo?.

El Sr. Carrera, por Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Nosotros, en este caso, sí estamos a favor, en el sentido de que se consignen esas partidas, como enmienda del partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias. ¿Algún otro grupo?.

Sr. de la Hera, por el grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. A lo largo del debate de esta mañana ya ha salido esto a relucir. Nosotros nos abstuvimos en Ponencia; y yo le prometí al Portavoz que si no chocaba con alguna financiación de las nuestras, se la apoyaríamos. Y realmente he podido comprobar que no es así; porque lo detrae de una partida de imprevistos, a la cual nosotros no habíamos acudido para obtener financiación. Y, entonces, la palabra hay que cumplirla; por lo tanto la vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

El Sr. Revollo por el grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Como ha explicado antes el Portavoz del PP, esta partida está

ya totalmente liquidada. Y decir al Portavoz del grupo Socialista, que si posteriormente a esto desea conversar para hacer que esta cantidad de 17 millones pase a esa subvención para inversiones comerciales, que es lo único que queda, pues que estamos dispuestos al diálogo.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias Sr. Revollo.

Por el grupo Popular, Sr. Rodríguez

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo incluso vería bien que, por ejemplo, como ha sido incorporada a la partida de imprevistos, 17 millones, porque se ha aprobado la enmienda anterior; que la cuantía en la que vaya esta enmienda, en lugar 125, vaya por 17 ó 18; que sobra un millón de pesetas, ha dicho, que no está comprometido.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: 1.400.000 pesetas.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: 1.400.000 pesetas que no está comprometido. Y que ponga: subvenciones para inversiones comerciales, que se detraen de eso que se ha incorporado anteriormente, para que vaya a inversiones comerciales.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias Sr. Rodríguez.

Pasemos entonces a votar el voto particular de la enmienda 37 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?, si, grupo de Izquierda Unida, grupo de UPCA y grupo Socialista. ¿Votos en contra?, grupo Regionalista y grupo Popular. Por lo tanto, se incorpora al dictamen de esta Comisión la enmienda 37 del grupo Socialista.

A continuación, veremos la enmienda 101, que es la 12 del grupo de UPCA, no fue incorporada al texto de la Ponencia, por lo tanto tiene la palabra el Sr. de la Hera, si así lo desea.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Decir lo mismo que en Ponencia, que se trata de un apoyo a las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, en el caso de Santander y de comercio e industria en el caso de Torrelavega, para que puedan hacer labores en favor de la industria y el comercio en la región.

Labores de cursos, de formación de profesionales, de becas, etc.; dado que estas organizaciones son entes de derecho público, reguladas por un Decreto. Tienen capacidad para recibir subvenciones, así lo dice el artículo sexto del decreto que las articula. Y consideramos que dentro de las necesidades de promoción del comercio y de la industria de la región, que yo creo que con eso estamos todos de acuerdo,

pues el dar estas ayudas les facilitan a estas entidades preparar profesionales que siempre es bueno para poder competir en el futuro dentro de la Unión Europea. Este es el fin que nosotros pretendemos.

Y también decir que aunque ciertamente, en un concepto choca con la enmienda número 7 del partido Popular que se acaba de aprobar; que nosotros hemos recogido unos fondos del capítulo 1 y del capítulo 2 que consideramos no necesarios, y en cambio esta iniciativa sí que la consideramos importante.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

¿Algún otro grupo quiere la palabra?.

El Sr. Carrera, por el grupo Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: (...)creo que ya están reducidos sustancialmente; y corremos el riesgo en este desvió de dejar a la Consejería en una situación muy precaria. Es decir, independientemente de la polémica sobre el peso del gasto público, de los gastos corrientes y de la inversión pública, creemos que hay que mantener unos mínimos en ese capítulo que quizás sea otro el momento y no éste para tratar de replantearse si se orienta hacia los objetivos que plantean las enmiendas de UPCA; y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

El Sr. Revollo, por el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. El PRC, también va a votar en contra; porque se detraen 6 millones de una partida(...) 12.120.000 pesetas, de estudios y trabajos técnicos, donde ya fundamentalmente están gastados. También se quitan una serie de servicios que existen en la Consejería; por ejemplo, otros suministros, se quitan las 650.000 pesetas que hay totales. Yo creo que eso nos lleve a ningún sitio.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Revollo.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Decir que bueno, he repetido reiteradas veces que hemos sido, a la hora de quitar de algunas partidas; las del capítulo 1, por descontado, son las que sobran, en eso está muy claro que no se quita a ningún alto cargo nada de sus emolumentos. Esto lo hemos dicho y lo repetimos hasta la saciedad.

Y en cuanto al capítulo 2, hemos quitado allí donde creemos que se puede quitar algo; que son pequeñas partidas. Porque, por ejemplo, en suministros, se quitan: otros suministros, que son 600.000 pesetas. Pero hay otro apartado, que pone: suministros, que son 3.750.000 pesetas. Es decir, que no hemos quitado todos los suministros; sino, que hemos quitado una pequeña partida de suministros. Y así en los demás. Es decir, no hemos quitado ninguna partida que será prioritaria; y consideramos que suministros, con 3 millones y pico está bastante bien. Hemos quitado la otra parte; otros suministros, pero no hemos quitado los suministros. En fin, esa es una aclaración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Yo simplemente para fijar la posición del voto del grupo Parlamentario Socialista con respecto a la enmienda número 12 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Sí, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Fuimos favorables en su momento, en Comisión, a esta enmienda; y creemos y mantenemos esa posición. Creemos que es absolutamente necesario contemplar una partida presupuestaria que subvencione o que apoye a las Cámaras de Comercio Oficiales. A mí, me gustaría recordar que históricamente los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, venían apareciendo subvenciones a las Cámaras de Comercio en mayor o menor cuantía.

Es, desde mi punto de vista, precisamente en este Presupuesto, en el Presupuesto de 1995, por primera vez en el que no aparece; con lo cual, a mí me parece, evidentemente, que puede ser un error o una omisión. Como omisión hay que solucionarla y como error hay que solventarlo. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Pasemos entonces a votar el voto particular de UPCA en la enmienda número 12. ¿Votos a favor?, UPCA y Socialista. ¿Votos en contra?, Izquierda Unida, Regionalistas y Popular. Por lo tanto, no se incorpora al texto de esta Comisión.

Pasamos ahora a la enmienda genérica 102, que es la número 13 del Grupo Parlamentario de UPCA, que no consiguió los votos suficiente en Ponencia; y, por lo tanto, no está incorporada al texto

de la misma.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, esta enmienda...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): -Perdón- ¿Sí, Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo rogaría, al Ponente de la Unión para el Progreso de Cantabria, que defendiese conjuntamente la enmienda número 13 y la número 14.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. No hay inconveniente. Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Porque tienen la misma la filosofía; y yo quiero hablar sobre la filosofía más que sobre la consignación presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Si así lo desea el Sr. de la Hera; hablamos de la enmienda número 13 y de la número 14, que ambas no están incorporadas la texto de la Ponencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No hay inconveniente, Sr. Presidente. Y además se lo agradezco, porque yo estaba a favor de la agilidad.

Como decía, la número 13, se refiere a las ayudas a los Ayuntamientos que mantengan establecidas oficinas municipales de información al consumidor. También para ello nos basamos en que existe la Ley del Consumo, que está publicada y vigente; y trata de defender al consumidor en todas las posibilidades que puedan existir. Una de ellas, lo dice expresamente, es expresamente que los Municipios organicen de alguna manera la información al consumidor y tengan oficinas, o alguna persona, o alguna ventanilla donde el consumidor pueda enterarse de cosas importantes, o pueda aclarar dudas que se produzca.

En la misma medida, y en lo que se refiere a la enmienda siguiente, también la Ley a la que me he referido protege a las asociaciones de consumidores y usuarios; en la misma medida que hemos dicho antes, en la medida genérica de defensa al consumidor.

Nosotros entonces hemos puestos estas dos enmiendas, porque no figuran en el Presupuesto; como muy bien decía antes el portavoz del grupo Socialista, en el caso de las Cámaras de Comercio. Y entonces entendemos que aunque sea con cantidades muy pequeñas, simbólicas, vienen también de lo que hemos podido recoger en los capítulos 1 y 2, allí donde entendemos que no creamos problema al

Ejecutivo para su funcionamiento; eso lo hemos tenido muy en cuenta. Pues entendemos que aunque sean cantidades muy simbólicas, estaría muy bien que aparezca en los Presupuestos estos conceptos con la cantidad que sea, no importa que sea mayor o menor; que en el primer caso son 11.550.000 pesetas y en el segundo son 10.400.000 pesetas. Pero se vería la voluntad y el espíritu de estos grupos, y de la Asamblea de Cantabria y del Ejecutivo, si éstas entran en el Presupuesto, de apoyo a estas actividades que las consideramos importantes y que por ahora no tienen ayuda de ningún otro sitio. Esa es la razón de ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

¿Algún otro grupo?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Sr. Guerrero

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Muy brevemente. Explicar nuestra posición de voto, tanto a la enmienda número 13 como a la número 14 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nos abstuvimos en su momento en Comisión, como muy bien recordará el Sr. Vicente de la Hera porque estamos de acuerdo con la filosofía de estas dos enmiendas, es decir con que es absolutamente necesario que aparezca una serie de subvenciones tanto para las oficinas municipales de información al consumidor, como para subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios.

El problema que existe, es que tradicionalmente, este tipo de actuaciones venía explicitado o incorporado en la sección número 10, que es la de Sanidad y Bienestar Social, que es la que en principio, la que tenía las competencias en cuanto a este área de trabajo.

Evidentemente, no hay en la sección número 10 consignación presupuestaria y es muy complicado como ustedes sabrán detraer de esa sección alguna cantidad para incrementar o crear una nueva partida presupuestaria. Nosotros vuelvo a decir, estamos de acuerdo con la filosofía, sabemos positivamente que no debería estar en la Consejería de Economía y Hacienda, pero como estamos en un presupuesto de excepciones, un presupuesto de liquidación, por esta vez, yo creo que podríamos posibilitar que estas dos consignaciones presupuestarias estuviesen en la Consejería de Economía y Hacienda, por la excepcionalidad que tienen y dado que no se puede detraer en un momento determinado la sección 10, la consignación presupuestaria para hacerla frente, y por lo tanto nuestro voto de abstención en Ponencia se va

a convertir en voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Como representante del grupo Popular, mantengo lo dicho en la Ponencia, entendemos que estas dos enmiendas deben de estar en la sección 10 de Sanidad y Consumo y recordar solamente que las cifras globales por secciones están aprobadas una vez han pasado las enmiendas a la totalidad, entonces, es bastante complejo el incluir en la Comisión de Hacienda partidas que deben ser gerenciadas o negociadas por otra Consejería. Por lo tanto mantenemos nuestro voto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si se me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Sí, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Me he debido de explicar muy mal, dado que son las seis y cuarto de la tarde y voy a ver si me centro un poco.

No se trata de cambiar una consignación presupuestaria de la sección 10 a la sección 6, sino simplemente decir, como es muy difícil dado que las secciones están muy ajustadas en cuanto a los gastos y es muy complicada detraer partidas presupuestarias para hacer frene a esto y está más holgada la sección 6, aunque tradicionalmente las partidas a las que se refieren las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria están ubicadas en la sección 10, haciendo la excepción, nosotros planteamos que dado que existe posibilidades financieras económicas y de gastos en la sección 6, vamos a posibilitar o intentaremos que se posibilite que por esta ocasión, que excepcionalmente se ubiquen estas dos partidas en la Consejería de Economía y Hacienda, no queremos que se detraigan partidas de secciones ya cerradas, sino simplemente que se ubiquen en la sección de Economía y Hacienda donde el gasto está más holgado.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

El Sr. Revollo, del grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Me da la impresión que con esta enmienda como que se quita el funcionamiento normal de una Consejería, porque se están quitando unos gastos como: dietas, locomociones, prensas y revistas. No veo yo que la UPCA está a favor de las prensas y revistas, pero hay aquí 50.000 pesetas, y se quitan las 50.000, y así sucesivamente. Estudios y trabajos técnicos, 20 millones, y quitan 10 millones; trabajos que tal vez estén realizados. Y para mí, qué mejor que en lugar de estas ayudas directas a los ayuntamientos sean a partir de esos programas

que elabora la Diputación Regional quienes orientan a los ayuntamientos. Lo tenemos en Laredo y todavía no hemos tenido nunca una ayuda a la Oficina del Consumidor, y la tenemos allí.

Vuelvo a insistir, en la 103 otra vez: estudios y trabajos, se detraen otra vez 10 millones. Pienso que quizá sea, como dice el portavoz Socialista, una filosofía política; y una filosofía política tiene que ir a que desde la Diputación Regional elaboremos, subvencionemos y dirijamos trabajos hacia estas asociaciones de consumidores, hacia esta oficina del consumidor. No entro en que sea la partida 10; sino, simplemente en el detraimiento de estos conceptos que veo aquí, que D. Vicente de la Hera como portavoz de la UPCA, siempre metemos ahí un cuchillo al 1 y 2 como si intentáramos impedir en cierto modo el funcionamiento normal de las Consejerías.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias Sr. Revollo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo creo que no me he explicado bien, porque yo he sido cocinero antes que fraile y algo de esto sé...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Que conste, Sr. de la Hera, que yo estoy aprendiendo mucho de Usted.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No creo que aprenda mucho de mí.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): -Perdón- Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De todas las maneras se lo agradezco.

Quiero decir que a mí me ha ocurrido, cuando yo he estado en el Ejecutivo, que no solamente en debates en Comisión sino en Pleno, se han quitado partidas enteras. Diciendo: trabajos realizados por otras empresas -que viene ahí-; trabajos realizados por otras empresas. Punto uno: limpieza de locales; -y dicen- que lo hagan los funcionarios. Esta es la respuesta, pero quitando partidas enteras. Yo eso no lo he hecho; si se fijan, no lo he hecho en ningún sitio.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Excepto prensas y revistas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, pero prensas y revistas; yo quiero que revise las distintas Consejerías, y a ver cuántas tienen ese concepto contemplado en el capítulo 2. Verá como varias Consejerías no tienen nada puesto ahí; lo cual quiere decir que puede ser.

Además, en esta Consejería, he dejado la parte de prensas y revistas que viene en la Secretaría General. Es decir, es que el problema que hay en los Presupuestos, a veces, algunas Consejerías, lo normal y lo lógico es que todo que sea gasto general; por ejemplo: revistas, protocolo etc., vengan en el Servicio 0, que es el Servicio que corresponde a la Secretaría General Técnica -digamos- para que nos entendamos.

Pero es que hay algunos Consejeros que son muy listos, o algunos miembros de esas Consejerías que lo son, y meten el mismo concepto de: prensa, revista, etc, etc., en cada uno de los programas. Y entonces yo aquí lo he quitado de un programa; pero si mira la Secretaría General, verá como no lo he quitado de ahí. O sea, que yo he dejado dinero para prensas y revistas. Pueden comprar el periódico todo el año, varios periódicos y varias revistas, porque son cifras de 200, 300.000 pesetas, 400.000 pesetas, las que quedan. Pero de donde se quitan es de ahí donde entendemos que se repite; lo mismo que en suministro que me dijo antes. Yo he quitado: otros suministros antes, 600.000 pesetas; pero no he quitado 3.700.000 pesetas que había de suministros.

O sea, que yo no quito partidas enteras nunca; salvo estos detalles, de que ese concepto de: prensa, revistas, etc., se repite a lo largo de mas de un programa. No solamente en esta Consejería, sino en otras. En cambio, hay Consejerías que no lo han puesto siquiera. Es decir, que no han puesto nada para: prensa, revistas y tal. Pero vamos, es solo una aclaración. Lo único que quiero que quede claro es que yo no he quitado una sola cifra entera de ningún Departamento; sí he quitado de unas partes.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Muchas gracias Sr. de la Hera.

Pasamos a votar el voto particular de UPCA en la enmienda número 13. ¿Votos a favor?, grupo de UPCA y grupo Socialista. ¿Votos en contra?, grupo Regionalista, Izquierda Unida y grupo Popular. Por lo tanto, no se incorpora al texto de la Comisión.

Falta ahora la enmienda 14; que las hemos debatido juntas, y votémosla. ¿Votos a favor?, grupo Socialista y grupo de UPCA. ¿Votos en contra? grupo Regionalista, grupo de Izquierda Unida y grupo Popular. Por lo tanto tampoco se incorpora al texto de esta Comisión.

Y con esto terminamos con las Sección 6. Pasando a continuación con la Sección 3.

Y cedo las funciones de Presidencia, a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Efectivamente, pasamos a la Sección 3, que habíamos dejado esta mañana pendiente ante la sugerencia del Grupo Socialista.

Entonces, vamos a discutir las enmiendas por el orden que estaban aquí ya corregidas, en la Ponencia.

La primera enmienda, es la número 50, que es a su vez la enmienda número 14 del grupo Popular. Es una enmienda que está incorporada a la Ponencia, porque fue asumida por mayoría en esa votación. Entonces, yo lo que planteo es que si alguno de los grupos que tienen algún voto particular en contra, que en este caso son el grupo socialista que votó en contra y una abstención la UPCA; ¿quieren intervenir en torno a esta enmienda?.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Nosotros mantenemos las tres que hemos votado a favor, de todas las demás en contra que se han aprobado en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos primero concretamente en la 14 del...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Son cuatro. La 14, la 15, la 16 y la 66.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, es que el resultado es diferente en cada sitio. La 14, está asumida por la Ponencia, pero hay un voto en contra del partido Socialista y una abstención de la UPCA. En la 15...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Bueno, pues vamos una por una.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, por eso, vamos por la 14. La 50 que es la 14; a su vez la 4 de la segunda tanda.

Aquí hay un voto particular del grupo Socialista y también de la UPCA que se abstuvo en la Ponencia. Entonces, simplemente, si quieren intervenir que lo hagan para mantener el voto, cambiarlo, etc.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No. Yo entiendo que no hemos hecho voto particular, nos hemos abstenido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, nosotros vamos a mantener nuestro voto particular, por los mismos argumentos que se han dicho en Ponencia; es decir, no entendemos cómo primero se quiere crear un instituto, por parte de la propia Diputación, después crear un convenio con la Universidad. Y tratándose de un presupuesto de liquidación, se introducen partidas

nuevas. Son demasiadas incoherencias...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):...5 millones. Es la 4, del día 11 de octubre; la 14 en vuestro orden, en el orden general(...). Convenio con la universidad para estudio logística, transporte y las comunicaciones.

Por orden. ¿Alguien más quiere intervenir en torno a la discusión, a favor o en contra?.

Entonces sometemos a votación el voto particular. ¿Votos a favor de mantener el voto particular?, grupo Socialista. ¿Votos en contra del voto particular?, Izquierda Unida, grupo Popular, grupo Regionalista. ¿Abstención? la Unión para el Progreso de Cantabria.

La enmienda 51, es la 15 del Grupo Popular. Y también aquí es una enmienda que en su momento se incorporó a Ponencia; y en este caso hay también un voto particular, porque hay un voto en contra del Grupo Socialista. Es una enmienda que habla de un convenio con la Universidad, para el desarrollo de(..) Interneec.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Como quiera que aquí lo único que hay es un error, o rectificación del propio Partido Popular, en cuanto a el concepto, y no en cuanto al fondo de la cuestión; nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del partido Popular. Retiramos el voto particular.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entiendo que se trata de un error. Un error no, entiendo que estaba en capítulo 6 y se pase al capítulo 7; que es lo que realmente corresponde para la finalidad que pretende. Un error en cuanto a su inclusión, quiero decir; y por tanto votamos a favor en su momento, porque vimos que ciertamente donde se debe situar es en el siete, no es el seis.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El resto de los grupos mantienen el voto en Ponencia; con lo cual entonces se entiende que asume a la Comisión por unanimidad.

La siguiente enmienda es la número 52, que corresponde a la 16 del Grupo Popular. También se plantea un error; el borrador es un programa Atlantis-2, del Arco Atlántico. También es pasar de capítulo 6 a capítulo 7. La cuantía son 4 millones de pesetas en este caso. Aquí me parece que había también un voto en principio particular, del Grupo Socialista.

¿Quiere intervenir?.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Por la misma razón anterior, nosotros vamos a retirar el voto particular y vamos a apoyar la enmienda Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): En este caso también había una abstención de la UPCA.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No yo entiendo que voté a favor. En todo caso, si figura abstención será porque me equivoqué. Porque es el mismo caso que el anterior...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siendo así, se asume en el informe de la Comisión por unanimidad.

La siguiente enmienda, es la número 53; es la enmienda número 6 del Grupo Popular, y es la de los 140 millones que planteaba antes. Esta enmienda no fue asumida por la Ponencia en su momento; por lo tanto, el Grupo Popular tiene la oportunidad de defenderla.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente defender, como ya lo hicimos en Ponencia, en la misma línea. Es una enmienda que quita el dinero del Capítulo 1, que no va a ser utilizada en el presente presupuesto de 1995; igualmente, da de baja una partida 135.716.000 pesetas, correspondiente a la subvención a Cantur, que es precisamente para quedar el balance de esta empresa pública en cero y no tenga beneficios; porque en el propio presupuesto que nos ha remitido a la Cámara, aparece con un beneficio de 135. No es nuestra intención el que tenga beneficio la empresa pública Cantur, pero que sí quede el balance a cero.

Por lo tanto, llevamos todo ese dinero que consideramos que se puede quitar y que no va a ser utilizado, lo llevamos a un nuevo concepto que creamos, que es: subvenciones de intereses a Pymes para instalaciones industriales y servicios acogidos a los convenios 84-91. Es decir, lo llevamos a inversiones a la industria, de obligaciones de ejercicios anteriores. Son deudas del convenio 84-91, como la propia enmienda recoge; y, por lo tanto, esperemos que tenga el apoyo del resto de los grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguno de los grupos quiere intervenir?. Yo, en nombre de Izquierda Unida, sí quisiera intervenir.

Nosotros, en su momento, en la Ponencia rechazamos la enmienda; y vamos a mantener ese voto. Porque hay una enmienda que colacionaría con ésta, la enmienda número -creo que es- 10 ó la 12, de Izquierda Unida; donde también detraemos una cantidad de Cantur. Una cantidad que creemos que está libre, que no está comprometida en este caso. Pero el destino que le damos, nos parece más lógico y más

coherente. Nos parece que es un destino diferente; y, por lo tanto, luego, cuando tenga ocasión de hablar, lo concretaré. Por eso es nuestro voto negativo en este caso.

¿Algún otro grupo quiere intervenir? Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros votamos en contra, en Ponencia; porque ésta se encuentra con un concepto del capítulo 1, concretamente el programa 7512, 100, 1 y 2, que corresponde con la enmienda número 8 nuestra que va a continuación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿El Grupo Socialista?. Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros vamos a votar en contra por varias razones. Uno, porque esto es una demostración de lo mal que está hecho este presupuesto; y el propio Grupo Popular tiene que enmendar capítulos 1. Cuando es público y notorio que determinados Directores Regionales, determinados puestos de la Administración, pues desde el 1 de enero de 1985 hasta que tomó posesión el Consejo de Gobierno, estaban vacantes. Y tiempo ha, desde que toma posesión el Consejo de Gobierno hasta que elabora el presupuesto, y para eso además trae a un Interventor especializado en esos temas, etc, etc.; para que este tipo de errores no hubieran existido en el propio Proyecto de Ley. Me parece que es de cajón, este tipo de errores no se pueden cometer.

Segundo. Es una demostración más de lo mal que está hecho el presupuesto de Cantur, en este caso. Presentan una enmienda, en donde retiran el beneficio de 135 millones de pesetas, porque se dan cuenta que subvencionado, no debe existir beneficio. Dos hojas de Cantur, que es lo que traen en el presupuesto; elaboradas por el propio Consejo de Gobierno; nos parece también de cajón, impresentable desde el punto de vista presupuestario, no descalificativo, presentar un presupuesto de Cantur que ahora mismo ellos enmiendan, no por error, sino por mal elaborado el presupuesto.

Y una tercera razón. Es insuficiente la partida que se destina, en esta alta, a las Pymes; muy insuficiente. Las pequeñas y medianas empresas, tienen unas deudas contraídas con la Diputación, contabilizadas; el Consejo de Gobierno lo debe saber, y los grupos parlamentarios que apoyan al Consejo de Gobierno también, por igual razón, de 1.200 millones de pesetas, contabilizados: 1.200 millones de pesetas. Todo lo que se pueda detraer para pagar a las Pymes, nosotros lo encontramos prioritario. Como hay otras enmiendas de mayor dedicación presupuestarias a las partidas de las Pymes, nosotros por esas múltiples razones rechazamos la enmienda del partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro grupo quiere intervenir sobre la cuestión?. Bueno, si no hay más, vamos a votar la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda del grupo Popular?, grupo Popular y grupo Regionalista. ¿Votos en contra de la enmienda del grupo Popular?, Izquierda Unida, Unión para el Progreso de Cantabria y Grupo Socialista. Por tanto no se incorpora al informe de la Comisión.

La siguiente enmienda es la número 54, es la enmienda 21 del grupo Socialista, que es una enmienda a la totalidad del Sección 3. Esta enmienda no se incorporó a la Ponencia; por tanto, tiene oportunidad de defenderla el grupo Socialista, haciendo del uso de la palabra en este momento.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Se trata de retomar, entre otras cosas, una tradición que ha existido en este Parlamento, de poder debatir políticamente, a través de enmiendas a la totalidad, la totalidad del presupuesto de una Consejería. Independientemente de que la enmienda a la totalidad de los presupuestos no haya podido devolverse el proyecto de ley al Gobierno.

Por consiguiente, son más bien argumentos políticos los que voy a dar, desde el punto de vista de la enmienda a la totalidad; y no me voy a extenderme, porque como decía un político francés: no trato de que cambien su intención de voto, sino simplemente de que entiendan los argumentos breves que les voy a dar.

Nosotros entendemos que es un presupuesto escasísimo, para un discurso del Consejo de Gobierno tendente a la potenciación de la industria en Cantabria. Es un presupuesto que tiene en el capítulo de inversiones, 138 millones de pesetas; que encima con las enmiendas que se están introduciendo, por parte del propio partido Popular y con el apoyo del partido Regionalista, disminuye todavía más el capítulo 6 de inversiones. Que es el presupuesto -yo creo- de la historia de Cantabria más pequeño en el capítulo de inversiones. Que es un presupuesto, a su vez, que en la totalidad de la sección, dos mil y pico millones de pesetas; es de los más pequeños de todas las Consejerías, mucho menor que el de Obras Públicas, mucho menor que el de Ganadería, mucho menor que el de Economía y Hacienda, mucho menor que el de Sanidad, menor incluso que el de Presidencia -me parece-; parecido, o un poco mayor, que el de Cultura y que el de Medio Ambiente.

Sólo valdría, para convencer -que no trato de convencer-, un sólo argumento; para que un partido político que hoy está en el poder, y que ha estado durante doce años en la oposición y ha enmendado históricamente esta Consejería; un sólo argumento, escaso presupuesto, históricamente: escaso presu-

puesto. Simplemente, se lo quiero recordar; sigue siendo escaso presupuesto.

Y un segundo argumento. Yo no admito que éste sea un presupuesto de liquidación; no se puede admitir que éste sea un presupuesto de liquidación. Y sólo voy a dar un ejemplo para no cansar. Si se deben 1.200 millones de pesetas a las Pymes, desde el convenio del 84 hasta el 91; si se deben 1.200 millones de pesetas, un presupuesto de liquidación, entre otras cosas, consignaría 1.200 millones de pesetas en la Consejería de Industria para liquidar las deudas de las Pymes, entre otras cosas.

Como eso no ocurre; sino que hay un presupuesto de 150 millones de pesetas, más lo que se pueda enmendar, que aproximadamente si prospera la enmienda del partido Popular apoyada por el partido Regionalista, no llegan a otros 150, pues serían trescientos millones de pesetas; de 1.200, no se puede considerar esto un presupuesto de liquidación.

Por esos dos argumentos brevemente explicados, nosotros mantenemos nuestro voto particular en la enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra, para esta enmienda?.

El Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Habíamos votado no. Y la razón fundamental, aparte de otras consideraciones que pudieran tomarse, es que los fondos se detraen de las partidas que coinciden con las enmiendas nuestras.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es la enmienda a la totalidad...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ah, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos en la 54.

Sí, Sr. Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Comprendo los argumentos del Sr. Garrido, que nos quería hacer comprender sus argumentos; lo comprendo, pero en absoluto los comparto. Ya sé que es el más pequeño de las inversiones, el más pequeño de todo; toda esa serie de afirmaciones que ha hecho. Pero es el más pequeño también en el tiempo; es un mes y medio. Y, por lo tanto, a partir de ahí, lógicamente no puedo aceptar eso.

Sí sé que dirá, el Sr. Guerrero, que ando otra vez en la ambigüedad, que de liquidación o no liquidación; me da la impresión que liquidación la

entendemos cada uno como nos conviene en el momento oportuno que nos conviene. Pero, lógicamente, en este mes y medio no se puede hacer más; y, por lo tanto, el presentar una enmienda a la totalidad del presupuesto de industria, me parece una idea un tanto exagerada, pero en fin.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, muy brevemente. El Consejo de Gobierno tomó posesión de su cargo en julio; o sea, va a gobernar, en 1995, seis meses, no mes y medio. Luego, yo no puedo admitir el argumento de que se está gobernando, o que se va a gobernar mes y medio, y que el presupuesto sirve para mes y medio. Por una sencilla razón; hay Consejerías, entre otras la de Obras Públicas, que están utilizando el Presupuesto del 95 sin estar aprobado. Hay Consejerías, entre otras la de Ganadería, que están utilizando el Presupuesto del 95. Hay Consejerías, como es la de Industria, que no están utilizando prácticamente el Presupuesto del 95.

Porque hay Consejeros que consideran que este Gobierno, en 1995, tiene una vida de seis meses prácticamente; y hay otros Consejeros que no se atreven ni a gastar un duro, hasta que se aprueben los Presupuestos. Luego, para mí, el Presupuesto 95, es un presupuesto de todo el año y para este gobierno de seis meses, no de mes y medio.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Yo, simplemente, que estoy discutiendo los Presupuestos del 95, y a mis manos han llegado hace una semana, aproximadamente; entonces, lo que tengo que discutir son los papeles que tengo delante, que es el Presupuesto del 95.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Si, gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, no comparto en absoluto las manifestaciones hechas; tampoco creo que lo ha pretendido, el portavoz del grupo Parlamentario Socialista, que lo compartamos. No comparto tampoco que se presente esta enmienda; desde nuestro punto de vista, esta enmienda no se debe incorporar. Por lo tanto, en un futuro, los informes jurídicos dirán si estas enmiendas pueden ir o no pueden ir. Y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no pueden ir estas enmiendas. Y, por lo tanto, vamos a votar simplemente en eso.

Pero lo que pasa es que sí quiero clarificar



alguna de las cosas que ha dicho el Sr. Garrido. El Consejo de Gobierno, no puede utilizar ni gastar el dinero del Presupuesto 95 que no esté consignado en el Presupuesto del 95, no; en el 94 prorrogado, y que se hayan hecho generaciones de crédito. Porque, de lo contrario, dinero que no fuese en el Presupuesto de 1994, se prorrogase para el 95, y con la Ley-mordaza famosa no se hayan hecho los expedientes de generación de crédito; por lo tanto, no se puede utilizar el dinero que no había en esas partidas.

Y cuando dice que es un Presupuesto de liquidación; bueno, no coincide exactamente con las argumentaciones del portavoz Socialista en otras Consejerías, o incluso en la enmienda anterior que decía que no admitía imprevistos porque era un presupuesto de liquidación. Y como era un presupuesto de liquidación no lo admitía; y ahora usted dice que no comparte es tesis.

Y, por otra parte, lo que se refiere a las Pymes. No se podía utilizar, ni pagar a las Pymes acogidas al convenio 84-91, porque no había dinero disponible en esa Consejería para pagar. Y yo le digo, y le hago la pregunta: ¿Usted cree que humanamente puede la Consejería de Hacienda -humanamente- hacer todas las cuentas que necesitan, de intereses que se deben, por 1.200 millones de pesetas; y hacer todos los trámites de pago, en un mes que va a tener disponible?. Yo le digo que incluso humanamente, para aprobar el Presupuesto de 1996, va a ser difícil hasta que se puedan pagar los 148 millones que destinamos a este concepto, el Grupo Popular, en la enmienda que ha sido rechazada, cuando lo retrotraemos de Cantur y del capítulo 1. Por lo tanto, humanamente es imposible de hacer.

Entonces, si humanamente es imposible de hacer; ya no hablemos de presupuesto de liquidación o no, hablemos de posibilidades lógicas que la Administración Regional tiene. Entonces, dice usted; ustedes tampoco llevan 1.200 millones a Pymes, en ninguna de las enmiendas. ¿Por qué?, porque no se pueden pagar 1.200 millones. Y si no se pueden pagar y los metemos en el Presupuesto de 1995, y no da tiempo a pagarlos; para poderlos pagar inmediatamente en el año 96, hay que esperar a incorporarlos a remanentes, y ha pasado más de medio año para poderlos incorporar a remanentes. Por lo tanto, si estas ayudas a las Pymes van el Presupuesto del 96, y es efectivo a partir del 1 de enero, cobrarán mucho antes estas empresas que si van en el de 1995. Por lo tanto, lo que quiero decir es que actuemos en el Presupuesto con lógica y en beneficio, en definitiva, de las propias Pymes en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Breve

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si, brevemente.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí se pueden pagar. Es decir, no humanamente, sino administrativamente. Las deudas están reconocidas. Así como antes usted ha venido a esta Comisión, diciendo: que de imprevistos, la Consejería de Hacienda le ha informado de lo que se ha gastado o no se ha gastado y tal. Si habla usted con el Consejero de Industria, le dirá que está contabilizado; los expedientes suficientemente aclarados; 1.200 millones de pesetas. No me diga que no. Bueno, usted dice que no, y yo digo que sí. Luego, tardarse lo que se dice tardarse en pagar, una semana.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Creo que están ya los argumentos ya expuestos.

Vamos a someter a votación la enmienda número 54, que corresponde a la 21 del grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista; ¿votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos Parlamentarios, por lo tanto la enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente enmienda, es la número 55, corresponde a la número 22, del grupo Socialista. La enmienda no obtuvo, no está incorporada al texto y por lo tanto pasa a defenderla, el grupo Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Si, nosotros hacemos una baja en diferentes partidas presupuestarias. En dietas, 1 millón de pesetas. En obras, dentro de la Dirección Regional de Transportes, que presupuestan 20 millones de pesetas; presupuesto de liquidación, que se ponen a hacer obras en la Dirección Regional de Transportes, el recién llegado el Director Regional de Transportes, o pretende, y es presupuesto de liquidación, y se presupuestan: 20 millones de pesetas, para hacer unas obras en la Consejería.

Detraemos también, de los 40 millones de Citrasa, 20 millones de pesetas; porque en palabras del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, no está muy claro todavía el posicionamiento económico que va a tener el Consejo de Gobierno respecto a Citrasa.

Y detraemos toda una serie de partidas presupuestarias, de sueldos de altos funcionarios de la Diputación; fundamentalmente, los Directores Regionales y Secretario General Técnico, de los seis primeros meses del año 1995, aproximadamente; porque es al menos en seis meses, han estado más, por lo menos han estado ocho; pero al menos en seis meses, han estado vacantes esos puestos de trabajo. Y, por consiguiente, como estaban presupuestados; que no me explico cómo pueden estar presupuestado, si no se ha gastado y no ha existido nadie al frente de esos puestos, detraemos toda una serie de partidas presupuestarias, en concreto seis, de sueldos. Eso

hace un total, de cincuenta y siete millones y pico de pesetas; que proponemos que se dediquen a potenciación turística.

En cuatro apartados: para el área del pantano del Ebro y Campóo; para la potenciación turística de la comarca de Liébana; para la potenciación turística de la comarca del Saja-Besaya; para la potenciación turística de la comarca del Asón; y para la potenciación turística del resto de las áreas de interiores de Cantabria. Total, 57 millones de pesetas. Nosotros creemos que el sector turístico hay que potenciarle, en lo que es promoción; por eso lo introducimos como una partida presupuestaria muy importante; fácil de gastar, porque es un sector donde la iniciativa privada tira mucho. Y al tirar mucho la propia iniciativa privada, la Administración Pública le es fácil gastar dinero. En ese sentido, nosotros presupuestamos 57 millones y pico de pesetas.

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. ¿Alguna intervención de algún grupo con respecto a esta enmienda?.

Sr. Revollo del grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Simplemente, una aclaración. Como tengo dos enmiendas aquí, quisiera saber cuál es la válida: si la que pone 16 millones...

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): 16 millones, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: La de 16 millones. O sea, la de 20 era un error...

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, hay una error. En la Mesa lo corregimos; tiene relación con la 22 bis.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Es que en la 16, sigue poniendo 60 millones...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sigue habiendo un error; son 57.452.000 pesetas, como ha dicho el Sr. Garrido.

¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos, por lo tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión, por no tener votos suficientes.

La siguiente es la 22 bis, que es donde venia el error anterior; es del grupo Socialista. Es la número 56, correspondiente a la 22 bis, que hay una baja de una cantidad de 4 millones de pesetas, y un alta para destinar al Consejo Económico y Social. Tampoco tuvo votos suficientes.

Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Los argumentos son sencillos. Es decir, en el discurso del Presidente del Consejo de Gobierno, se dijo que se iba a potenciar y a poner en marcha verdaderamente el Consejo Económico y Social. Como nosotros entendemos que en ese discurso se dijo en el mes de julio ó de junio, de 1995; creemos que la partida presupuestaria, de 1 millón de pesetas, para potenciar el Consejo Económico y Social es muy insuficiente. Nos gustaría incluso haber podido poner mayor cantidad presupuestaria, para poner en marcha y ser eficaz esta institución.

Dentro de las limitaciones que todo el mundo sabe que tenemos todos los grupos para detraer partidas presupuestarias, a la baja, para hacer un alta; al menos nosotros hemos encontrado, creo que entre todos los grupos, porque hay alguna enmienda en ese sentido, la más posible desde el punto de vista cuantitativo. Y por eso proponemos 4 millones de pesetas que detraemos de los 20 total de las obras de la Dirección Regional de Transportes; que era un total de 20, 16 lo hemos detraído en la enmienda anterior y cuatro los detraemos.

Nosotros creemos que unas obras de oficina, para una Dirección Regional de Transportes, no es una prioridad; tiempo habrá en el Presupuesto del 96 de poderlo hacer; pero no en el Presupuesto del 95, si hay otras prioridades. Y una de las prioridades que nosotros creemos fundamental, es potenciar económicamente más para hacer lo posible que empiece a trabajar al ente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros únicamente vamos a mantener el voto en contra.

Pero únicamente contestar una afirmación del portavoz del grupo Socialista. Y decir que el Presidente en su investidura dijo que iba a apoyar al Consejo Económico y Social; claro que lo ha apoyado, desde el día en que ha tomado la decisión de que la Quinta Labat sea dedicada al Consejo Económico y Social, entre otras cosas. Por lo tanto, y como le va a apoyar; en Presupuestos, a partir de ahora tendrá un presupuesto adecuado para el Consejo Económico y Social, para que funcione administrativamente. Porque en este año no se necesita más de un millón, porque no se necesitan para que funcione administrativamente; por lo tanto, fiel a sus palabras, ha hecho lo que ha podido hasta el momento con el Consejo Económico y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Garrido

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Solamente una

pregunta: ¿y por qué eso no se hace en el año 1995, y se espera al año 1996?. ¿Es más prioritario las obras en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, yo le puedo contestar; pero es que como les hemos contestado cuarenta y dos veces y da igual, pues tampoco consideraba yo... No sé si sabe que las colaboraciones con organismos que no estaban en el Presupuesto del 94, necesitan, en primer lugar: publicidad y concurrencia. Y, entonces, por lo tanto, va a colaborar con todas estas serie de organizaciones, fundaciones, asociaciones, etc.

Volvemos a repetir lo mismo; si va a haber un mes, no va a ser posible gastar este dinero antes del 20 de noviembre que se cierra la contabilidad; y preferimos que existiendo esa publicidad y concurrencia, que se haga lo más rápidamente posible, a partir del 1 de enero de 1996 que esté aprobado el Presupuesto del 96, puedan disponer todas estas organizaciones del dinero.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ir a la votación. Estamos en la enmienda número 22 bis, del grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. Por lo tanto, no se incorpora al dictamen de la Ponencia.

La siguiente enmienda es la número 57; la 23 del grupo Socialista. Tampoco está incorporada al dictamen de la Ponencia, y consiste en detraer 437 millones de pesetas para dedicarlas a subsidiación de intereses a Pymes.

Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros lo detraemos de Cantur, la máxima posible que podamos en Cantur; sin tocar los sueldos de los funcionarios de Cantur, sino tocando una serie de partidas, como son: beneficios, que todos los grupos parlamentarios también lo han tocado; y una serie de partidas que consideramos extrañas, que no han sido suficientemente explicadas en la comparecencia del Consejero, y que incluso pudieran estar en duda razonable, por la propia Consejería, al hilo del anuncio que ha hecho el propio Consejero de iniciar una auditoría en Cantur.

Por consiguiente, creemos nosotros, sin poner en peligro a los empleados de Cantur; sin poner en peligro a la empresa Cantur, porque esto simplemente es un paréntesis hasta que la auditoría interna que está pensando la Consejería de Industria y Turismo aclare determinadas dudas que ellos mismos tienen.

Como creemos que es imprescindible pagar, de ese monto total de 1.200 millones de pesetas que se deben a las Pymes; pagar el máximo posible que podamos detraer en esta ya contraída o constreñida partida presupuestaria de la totalidad de la Consejería; nosotros creemos sinceramente que sin poner bajo ningún concepto en peligro el funcionamiento de Cantur, bajo ningún peligro los puestos de trabajo de Cantur, buscar la máxima partida presupuestaria para pagar primero a quien se debe, antes de poner beneficios en una empresa pública, o antes incluso de pagar facturas extrañas que el propio Consejero indirectamente anuncia que pueden ser origen de una auditoría, para pagar a las Pymes como prioridad fundamental.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir sobre esta cuestión?

Pasamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda? resto de los grupos. La enmienda no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La siguiente sería la número 58, que corresponde a la 24 del Grupo Socialista. Tampoco se incorporó al dictamen de la Comisión, por tanto el grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Vamos a seguir manteniendo el voto particular de esta enmienda, en donde nosotros detraemos 23.857.000 pesetas, de una serie de partidas presupuestarias. De personal eventual, baja histórica del PRC en todos los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma hasta que ha llegado al poder; de Protocolo, baja histórica del PRC en todos los Presupuestos hasta que ha llegado al poder; en 100.000 pesetas de estudios y trabajos técnicos, que creemos que es ridículo presupuestar en todo un año 100.000 pesetas, para: trabajos y estudios técnicos, encargados a terceras empresas, 100.000 pesetas. Si dijéramos son 100 millones de pesetas; los funcionarios de la propia de la Diputación, están hartos o tienen demasiado trabajo, no pueden abordar, y es un estudio más o menos complicado; pero son 100.000 pesetas que presupuestan para: estudios técnicos.

Dietas; otra baja histórica del PRC en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma hasta que ha llegado al poder. Nuevamente, personal eventual; otra enmienda histórica del PRC, junto con el PSOE, en los Presupuestos históricos de esta Comunidad. Otras 100.000 pesetas, en Estudios, en otra Dirección Regional. Presupuestan 100.000 pesetas en todas Direcciones Regionales, para: estudios y trabajos técnicos para terceras personas; que no son limpieza, porque limpieza yo tampoco la he tocado. Son: estudios, extrañísimos, de 100.000 pesetas, para todo el Presupuesto del 95. Y como no nos lo ha explicado el Sr. Consejero nunca, en la comparecencia

que ha tenido; pues nosotros nos vemos obligados a rebajarla, a no ser que alguien nos lo explique.

Más dietas, en otra Dirección Regional; más estudios, en la otra Dirección Regional; más dietas, en la otra Dirección Regional; y asistencia técnica de proyectos, 7 millones de pesetas, porque también consideramos que es una cantidad ridícula para encargársela a terceros.

¿Y a qué dedicamos esto?. Este total, de 23 millones de pesetas, nosotros lo dedicamos al programa de telefonía rural; que creemos que es prioritario, que lo firmó el anterior Gobierno, a finales del año 1994, que este Gobierno que lo ha congelado. Que me parece, y tengo información de que sí lo va a volver a retomar; pero que se debe dinero ya de todas las obras realizadas en colaboración con la Telefónica; y que si se tratase de un presupuesto de liquidación, se liquidaría por lo menos la deuda que se tiene pendiente con la Telefónica. Esos son los argumentos fundamentales, por los cuales enmendamos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Alguna intervención con respecto a esta enmienda?.

Sr. de la Hera

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Esta enmienda, yo ya manifesté en Ponencia que nosotros nos encaja naturalmente, y hemos estado también con intención de poner algo para la telefonía rural. Al final nos hemos decidido por otras dos cuestiones; al haber muy poco dinero, no pudimos sacar más para no limitar y no dañar el funcionamiento de esta Sección 3. Y, entonces, nuestro único inconveniente; bueno, esta mañana no está el Sr. Palacio, él hizo una intervención en favor de que hubiera un consenso. Nosotros, esta enmienda, si no la apoyamos o no la hemos apoyado, es ni más ni menos porque en la primera columna de detraer fondos coincide exactamente con la enmienda número 7 nuestra. Es más, yo no sé si estaría dispuesto el grupo Socialista, que aquí le suma 23.857.000 pesetas; si estaría dispuesto, ¡claro! los demás grupos también tienen que intervenir y podrían abortarlo, a reducir un poquito sus cifras y que pudieran apoyar la nuestra también. La nuestra era la número 7, que en la primera columna también, el programa 7211, pues detraemos del concepto 111, 5 millones; y ustedes detraen...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: 6 millones, detraen.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, perdón; porque otro millón lo detraemos de otro sitio. Y ustedes detraen: 12,253.

EL SR. GARRRIDO MARTÍNEZ: Como quiera que la enmienda de la UPCA iría hacia el Patronato de Turismo; nosotros, de alguna forma tenemos de

alguna forma tenemos una enmienda aquí de potenciación del turismo, selectivamente, en la zona interior; no coincide completamente, pero sí coincide en el aspecto general de la potenciación de ese sector; del sector terciario. Yo, sí me puedo comprometer, o hacer una enmienda transaccional de rebajar la cantidad pertinente o aprobar las dos, porque no sabemos cómo quedaría en el Pleno. Yo creo que es más práctico aprobar las dos, si en la filosofía se coincide, que en retocar ahora numéricamente alguna de las dos.

Porque, en el Pleno, en el supuestos de que ésta, la nuestra, se aprobara o hubiera intención de aprobarla por la mayoría de los grupos; entonces, es cuando podríamos en el pleno hacer una enmienda transaccional. Yo, en ese sentido, sí me comprometo a que pudiéramos aparcar hacia el pleno, con la voluntad de ir a una enmienda transaccional tanto en la nuestra como en la UPCA. Si la nuestra no prosperase en el Pleno, con la partida presupuestaria actual, nosotros votaríamos favorablemente la de la UPCA.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me permite un inciso. Yo le he dicho que si pudiera ser tan generoso de reducir un poco su cantidad; por una razón, porque nosotros, de 6 millones, tenemos 5 en ese apartado. Si fuera al revés, pues yo me hubiera dispuesto también a ceder -digamos- la partida...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: No hay inconveniente, porque es un problema simplemente de si es mejor dejarlo como está y esperar al Pleno, o hacerlo en Comisión. Me da igual; lo que diga usted.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A mí, me gustaría hacerlo ahora; pero también me gustaría que los demás...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Pues ahora. No hay problema, porque es una partida que no disminuye gravemente nuestra enmienda. Correcto, lo admitiríamos; si eso es posible reglamentariamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Supongo que sí. Que es una enmienda transaccional...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Lo que pasa es que podemos tener nosotros la voluntad de hacer una transaccional aquí, y resolver este problema, y no tenemos la mayoría; entonces no sumamos mayoría. Y, por lo tanto, debemos contar con la ayuda de algún otro grupo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Hay un grupo que la está aprobando; Izquierda Unida, en principio, esta enmienda la aprueba...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Todavía no ha hablado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Es que no he hablado...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ah, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Es que yo la he aprobado para la Telefonía Rural; y estoy de acuerdo con el destino de la partida. No tanto de dónde proviene para la Telefonía Rural. No estaría de acuerdo para el Patronato...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Pero puede haber una disminución de esta partida en una pequeña cantidad; y no haber ningún compromiso de apoyar la otra, por parte de Izquierda Unida. O sea, que la corrección se pudiera hacer, si no tiene inconveniente Izquierda Unida...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): A mí me da igual.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, la nuestra no se va a admitir.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Ese es el problema que veo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pues venga, la apoyamos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. Revolvo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Que tanta rebaja histórica, Sr. Garrido, que parece esto El Corte Inglés...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:...habrá que leer el Diario de Sesiones.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO:...Lo que yo puedo decir; y me remito otra vez siempre, no a la historia, al presente, que es de lo que yo puedo responder. Yo, de la historia que no he escrito no puedo responder; de la que escriba yo, me pide usted cuentas a mí en cada momento.

Y eso del personal eventual; por cierto, que se está quitando de todos los sitios. Y en este momento, esos 12.253.000 pesetas que están en otra partida o no, pero se ha quitado de todas.

Protocolo, 1 millón; que siempre es otra rebaja histórica del PRC. No creo que sea tampoco tanto. Pero si ha sido una rebaja histórica, pues ahí está.

Estudios, y Estudios; 100.000 pesetas. Lo más seguro es que no se ha hecho ningún estudio en industria, y por eso han puesto 100.000, por si alguna

lumbera se le ocurre hacer en este mes algún estudio -digo yo-.

Pero ¡vamos!, que esas acusaciones de rebajas históricas, es que ahora estamos en el presente y todos los días y de todos los conceptos se está bajando; del cual es paladín, el Sr. Vicente de la Hera, de ese concepto 1 del personal eventual y de todas estas cosas. Yo ¡claro!, lo siento porque como no estaba Usted en el desarrollo de este debate desde el primer día, que ya llevamos nosotros muchas horas, siempre se quita un personal eventual; o sea, que no es ninguna novedad el que se quite esto. Y seguramente estará por ahí, en alguna partida, quitada también.

Y lo que sí le pido, como a otra mucha gente; bueno, que a mí, mi responsabilidad me la echen desde el momento en que yo estoy actuando y que se me digan las contradicciones a partir de que yo actúo.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Brevemente

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Es que cuando yo me dirijo a usted, yo no me dirijo al Sr. Revolvo...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...ya sé que se dirige al Sr. Revilla...

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: No, no tampoco. Por favor. Yo me dirijo al Grupo Parlamentario del PRC; Del cual, aquí, en esta Comisión, en este momento, usted es el representante.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Si, si por supuesto, lo asumo.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Entonces, la historia no es la del Sr. Revolvo; es la del grupo parlamentario del PRC, y a ésa me refiero. Y a ésa, no hay hijo madre que la quite; para lo bueno o para lo malo. En lo bueno, lo he aplaudido muchas veces y lo seguiré aplaudiendo públicamente; no me dolerán prendas. Y en las incoherencias, tengo todo el derecho del mundo de ponerlas de manifiesto.

Y no creo que es argumento lógico, el decir: yo soy nuevo en esta plaza y usted juzgueme por lo que hago a partir de ahora. No. La historia del PRC, en esta Cámara, existe; y cuando yo me dirijo a la historia, es a la historia del PRC, y no a ningún miembro en concreto y particular del partido Regionalista; al cual respeto y siempre he respetado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Lo asumo totalmente. Pero es que esas partidas las hemos estado detrayendo continuamente, en toda la discusión de los Presupuestos.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Bien, no todas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Sr. Argüeso?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Solamente decir que este programa va a ir al Presupuesto de 1996. Y, entre otras cosas, ya no es cuestión de decir que si lo rebajo un poco en personal eventual; es que personal eventual que viene aquí, no es que se quite para que no se contrate, es que es de personal contratado y pagado hasta junio de 1995. Es decir, que esta partida no es personal eventual que se vaya a contratar; sino, que es el dinero que ya se ha pagado a personal eventual que hubo en la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Votamos la enmienda?. ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida, el PSOE y el grupo Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Votos en contra de la enmienda?, grupo Popular y grupo Regionalista. La enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión con el voto mayoritario de la misma.

La siguiente enmienda la 59, que corresponde a la número 25 del grupo Socialista. Y es una enmienda a la totalidad del presupuesto de Cantur. Esta enmienda no se incorporó a la Ponencia; y, por lo tanto, el grupo Socialista tiene la oportunidad de defenderla.

¿Sr. Garrido?

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, muy brevemente. Me parece que ya lo he argumentado en parte cuando he defendido la enmienda a las Pymes. Nosotros creemos que en tanto en cuanto Cantur esté cuestionado por el propio Consejo de Gobierno, esté cuestionado por el propio Consejero de Industria, no se haga pública la auditoría interna en la cual se gestiona las propias cuentas de la gestión de Cantur; nosotros creemos que sería una irresponsabilidad, por parte de los grupos Parlamentarios, el aprobar un presupuesto, cuando previamente el propio Consejo de Gobierno, lo ha cuestionado y lo está investigando.

Creemos que sería una gravísima irresponsabilidad política; y advertimos a los grupos Parlamentario que aprueben el presupuesto de Cantur, que si aprueban el presupuesto de Cantur, aprueban con todas las consecuencias la gestión de Cantur hasta 1995; desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Con todo lo que salga de la auditoría interna de Cantur en ese año, con todo lo que salga. Es una advertencia que queremos hacer, porque políticamente nosotros estamos convencidos de que hay partidas presupuestarias, dentro de Cantur, en este presupuesto, suficientemente dudosas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir en torno a esta enmienda?. No.

Pasamos a la votación de la misma. ¿Votos a favor de la enmienda Socialista?, el grupo Socialista. ¿Votos en contra de la enmienda Socialista?, el resto de los grupos. Por lo tanto, no se incorpora al dictamen de la Comisión.

Pasamos a la siguiente enmienda; que es la número 60, que corresponde a la 10 de Izquierda Unida.

Aquí estamos de nuevo con la misma historia que ha habido antes; es decir, la enmienda número 10 de Izquierda Unida detrae una cantidad que creemos que está disponible en Cantur, por valor de 187 millones de pesetas, para destinarlo a tres nuevas partidas que se crearían en presupuesto: de ayudas a otras industrias, planes de formación para desempleados, y puesta en marcha de organismo de resolución de conflictos laborales de naturaleza extrajudicial.

Nosotros, esta última parte, la hemos puesto porque en conversación con las organizaciones sindicales, entendían que era más prioritaria la constitución de ese organismo que el dotar una partida más sustancial al Consejo Económico y Social; y, por lo tanto, atendiendo a esta prioridad, la hemos incorporado, porque ellos mismos nos han manifestado que creen más urgente en estos momentos crear ese organismo.

De todas las maneras, yo hago la siguiente advertencia. Y es que en el tema de Cantur, como sigamos así, todos queremos rebajar dinero de Cantur, pero al final como no nos pongamos de acuerdo vamos a dejar a Cantur con más dinero que nunca. Y, por lo tanto, yo anuncio el interés de mi grupo parlamentario, del tiempo que va de la reunión de la Comisión, hoy hasta el Pleno, de intentar; sobre todo con otros grupos parlamentarios que se han planteado bajas similares en Cantur y que tampoco han sido objeto de atención por la Comisión, como ha sido el grupo Popular, por ejemplo, la enmienda número 53 y otras; intentar negociar alguna transaccional, para conseguir lo que parece que todos estamos de acuerdo; rebajar el presupuesto de Cantur para destinarlo también -y creo que en esto estamos todos de acuerdo- en alguna atención a las Pymes y demás.

En todo caso, yo simplemente mantengo la enmienda, porque hasta ahora no ha habido acuerdo, no ha habido posibilidad de transaccional; pero muestro mi voluntad a transaccionar esa cuestión. De todas maneras, esa es la enmienda.

¿Algún grupo quiere intervenir?

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros vamos a mantener nuestra posición al día de hoy; queda abierta cualquier posibilidad hasta el pleno, pero

anunciamos que para nosotros es prioritario el destino del dinero que se pueda detraer de Cantur, el máximo posible.

Dos. Destinado a deudas que tenga la Diputación ya contraídas, no a programas nuevos. Y dentro de las deudas, al pago de los intereses de subsidiación de las Pymes; al máximo posible. No nos conformamos con detraer los 135 millones de pesetas, del beneficio fantasma de la cuenta de explotación; no nos conformamos con eso, porque insistimos una vez más que creemos que hay partidas no suficientemente explicadas por el Consejero y que están presupuestadas en el presupuesto de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Revolvo, del grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: El PRC está abierto a esa negociación; vamos a votar ahora en contra de la enmienda, pero está abierto a la negociación posterior.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Estoy de acuerdo con la propuesta que ha manifestado el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida; porque considero que si hay un dinero que no se puede utilizar en este presupuesto y sí se le puede dar otro destino, debemos hacer un esfuerzo de ir a una transaccional para conseguirlo. Por lo tanto en contra, porque hay la nuestra, pero sí creo que debemos quedar en cuanto acabe la Comisión para hablar de estos temas y llegar a un acuerdo de una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Más grupos quieren intervenir?

Se somete a votación la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. No se incorpora de momento al dictamen la Comisión, a tenor de lo que dé esa discusión que hemos quedado.

La última enmienda del Grupo de Izquierda Unida, que es en concreto la número 61 de la general; es la número 11 de Izquierda Unida. La enmienda consiste en detraer una cantidad, de 1 millón de pesetas, de atención protocolarias; para destinarla, pensamos que sí puede gastarse y puede ser interesante incorporar, al Consejo Económico y Social, 1 millón más de lo que ya estaba presupuestado. Por lo tanto, ese es el sentido la enmienda.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros creemos insuficiente; tenemos una enmienda, ya saben ustedes, a mejor, de 4 millones de pesetas. Creemos que gastar 4 millones de pesetas, en mes y medio, es muy fácil hacerlo y hacerlo bien; no sé

porqué se tiene que esperar a fundaciones, grupos, o no sé qué, cuando prácticamente nombrados los expertos que forman parte del propio Consejo Económico y Social, podrían tener y desarrollar un inicio de programa perfectamente. Un estudio de toda la problemática socio-económica de Cantabria; iniciarle, y con un presupuesto inicial suficientemente dotado. Un millón de pesetas se lo llevan -me parece- en dietas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere intervenir?

A mí también me parece muy poco, pero es lo que me han dicho los sindicatos.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Si me permite, el portavoz de Izquierda Unida y Presidente de la Comisión. El Consejo Económico y Social no lo forman los sindicatos...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pero a mí lo que me interesa es eso.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: ¿Y mantiene esa afirmación en el Pleno?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, sí. Bueno, en el pleno ya argumentaré.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Bueno, pues yo se lo voy a recordar, al menos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): A mí lo que me interesa es eso, fundamentalmente eso.

Se somete a votación la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?, Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. No se incorpora al dictamen de la Comisión por tanto.

La siguiente enmienda, es la número 62; que corresponde a la número 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es algo que salió a colación en el debate, antes, me parece. Es una cuantía global de 6 millones de pesetas, para el apoyo al Patronato Regional de Turismo.

No fue admitida por la Ponencia. Y, por lo tanto, ha lugar que el grupo parlamentario de UPCA la argumente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Aunque sólo sea para recordar al grupo Socialista que yo les apoyé en la anterior, y que ésta es la que hay problemas... Simplemente. (Risas)

Ya quedó claro que no pasaba. Ahí se demuestra una vez más nuestra generosidad; sabiendo que no iba a pasar ésta, ya lo digo yo de antemano, pues hemos apoyado la suya.

Yo también les agradezco que estén dispuestos a reducir en 5 millones el contenido de su enmienda; ya que el mayor porcentaje de financiación va en el primer apartado. Y entendemos que el Patronato Regional de Turismo, todos saben igual que yo o mejor la importancia turística que tiene esta región, o puede tener en el futuro, que no está desarrollado el turismo en la medida que pudiera ser; y yo estoy convencido que el turismo en Cantabria tiene que subir de una manera importante. Pero también hay que dar infraestructura y hay que tener las personas debidamente formadas, etc.; entonces este Patronato, nosotros entendemos que puede hacer una labor importante.

Ya sé que en Ponencia se me dijo que igual no era posible no era legal subvencionar a ese Patronato; yo, la verdad es que no lo sé, porque de haberlo sabido, si fuera así, no lo hubiera puesto. Pero yo creo que sí se puede. Lo que hace falta es voluntad para hacerlo. Bueno, y nada más; como ya la hemos comentado, y mi intención es que vayamos deprisa para ver si acabamos pronto, pues no insisto más.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros la vamos a apoyar. Y la vamos a apoyar, porque somos partidarios de potenciar el sector turístico dentro de las limitaciones.

Segundo. Tanto el partido Socialista, como cuando yo estuve en el grupo Parlamentario del CDS, siempre presupuestábamos una partida al Patronato Regional de Turismo; siempre, y a la alza. Luego, no es ninguna incoherencia, ni del grupo parlamentario Socialista, ni de este portavoz que ahora les habla y que antes estaba en una Legislatura en esta Comisión con otro grupo parlamentario. Por consiguiente lo vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo?.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo, lo que sí quiero manifestar aquí es que no se puede apoyar esta enmienda; porque, entre otras cosas, no hay financiación para la misma habiendo apoyado la anterior. No queda financiación porque ha sido retirada de un concepto en concreto su totalidad, por la enmienda del grupo Socialista. O se hace una transaccional antes, o esta enmienda no puede salir adelante porque no hay financiación presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. Garrido?.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Yo desconozco cuál es la mecánica que están siguiendo, en esta legislatura, con respecto a este tipo de sucesos. Pero yo recuerdo que este tipo de sucesos que se da cuando hay muchas enmiendas, no impide llevar al

Pleno las enmiendas; bien aprobadas, con estas incongruencias teniéndolo presente, en función del calendario de la discusión. Si no se aprueba una, se mantiene la otra; sino, hay una enmienda transaccional. A mí me da igual hacerlo en Pleno que en Comisión.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De momento, muchas de las enmiendas han sido votadas en contra precisamente por eso; hasta el momento, en todas las secciones anteriores. Quiero decir que muchos grupos no apoyaban la de otros, porque le retiraban su financiación; y al retirarse su financiación ya no quedaba financiación para recoger y de dotar. Por lo tanto, esa es la dinámica que se ha seguido en todas las secciones hasta el momento.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. de la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo, como ya lo hemos comentado antes. Es decir, esto no surge ahora; ha surgido a colación de que si nosotros apoyamos o no la enmienda. Yo ya sabía -ya he dicho- que no va a pasar; ya doy por hecho que no pasa. Pero desde luego que no pueda pasar, no es cierto; porque si lo demás grupos no tienen inconveniente en que el grupo Socialista detraiga 5 millones de la enmienda suya, resulta que puede pasar; ahora, pueden haber otras razones. Pero yo esa razón no la veo, puesto que la hemos hablado antes. Es decir, el grupo Socialista reduce el contenido de su enmienda en 5 millones; que es lo que choca con la enmienda de él, luego en este sentido no se produce ningún problema. Ahora, puedes decir: bueno, yo a pesar de todo no la voto, o tengo otras razones, que yo respeto como es natural.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros, si fuera imprescindible que en Comisión hubiera una transaccional, lo rectificaríamos y la haríamos; si es que es imprescindible. Sino, lo haríamos en el Pleno. Pero desconozco si la Comisión puede hacer ese tipo de excepciones que otras veces se han hecho; desconozco si en el día de hoy y a lo largo de la discusión se está haciendo. Es decir, o se hace en Comisión la transaccional, en la idea del Sr. Vicente de la Hera, independientemente de que se haya votado con anterioridad; estamos en Comisión y pueden rectificar pequeños problemas de enmiendas anteriores; o esta Comisión admite la votación que se salga de esta Comisión, la que sea en cada enmienda, y que en el Pleno se tenga suficientemente cuidado para que evidentemente no haya aprobaciones de dos enmiendas con partidas presupuestarias -como ha dicho el portavoz del PP- que sean incongruentes entre sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente decir que como esto ya se previó; yo dije que me



gustaría que fuese en Comisión. Parece que quedamos en que de hacerlo fuese en Comisión. Yo insisto en que de que hacerlo, prefiero que sea en Comisión; para que al Pleno vaya resuelto, si es que pudiera ser.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo, en aras de evitar discusiones; el grupo Popular, por responsabilidad, no puede aceptar una enmienda transaccional en la misma línea que había dicho que no votaba la enmienda del grupo Socialista, anterior. Porque retrae la totalidad, entre una y otra, si se hiciese transaccional; la totalidad del dinero pagado a personal eventual de confianza y que ha sido pagado.

Y yo, lo que pregunto en esta Comisión es: ¿si se retira de unos presupuestos una partida que ha sido pagada; es decir, que el dinero ya la Administración Regional se lo ha pagado a los señores que estuvieron contratados; si se retira y no queda consignación presupuestaria, qué es lo que ocurre?.

Yo, lo que digo es que por responsabilidad, no puedo admitir ni la transaccional ni la suya anteriormente; porque se detrae de un dinero pagado por la Administración Regional. Y, entonces, ¡claro!, yo lo que digo es que no podemos; yo, desde mi punto de vista, no sé la tramitación de los Presupuestos con este retraso; es decir, los estamos aprobando en el mes de octubre de 1995, en el cual ya hay unos gastos hechos por la Administración Regional en base a unas generaciones de crédito y una prórroga de presupuestos de 1994, se han gastado. Es decir, yo no sé cómo en la Asamblea podemos quitar partidas que han sido gastadas por la propia Administración Regional; es otra discusión que esta mañana se ha mantenido. Pero que en ésta en concreto retira todo; y creo que hubo dos o tres eventuales... Sí, sí, retira todo. Había un concepto de 12 millones y pico, me parece, que es lo que retira; y aunque rebaje los 5 millones, quedaría la otra con 7 millones y pico. No sé si me...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón...(sin conectar micrófono)...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero es que él quita los 12 millones; si él baja 5, quedarían 7 de él y 5 tuyos. Los 12 millones también. Es decir, la totalidad de la partida presupuestaria. Y es sobre un dinero pagado. Esta es una pregunta que hago...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. Garrido?

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Para mí es muy sencillo. Yo creo que este tipo de problemas, es innecesario planteárnoslo en Comisión. Con el texto de la Ley que salga, previsiblemente aprobada; el Consejo de Gobierno puede hacer, multitud de transferencias de capital en su propia Consejería, multitud. Y de hecho lo hace, para partidas de un

lado, de otro, del más allá; lo hacen perfectamente. Luego, no es ningún problema legal de ningún tipo.

Y, por otra parte; nosotros, lo que estamos aquí es debatiendo el Presupuesto del 95. Y no sabemos, no tenemos porqué saber, cuál está gastado y cuál no está gastado; porque el Consejo de Gobierno no nos lo ha apuntado en el documento que nos ha dado. Nadie nos ha hecho ninguna advertencia en los documentos que nos han dado, de que esto está gastado y esto no está gastado. También ponen en el Presupuesto todo el sueldo del Director Regional de Industria; y no existía durante los ocho primeros meses del año 1995, el Director Regional de Industria.

O sea, nosotros no tenemos que entrar en los supuestos de que esto está gastado; esto no está gastado; aquí hay una partida presupuestaria. No. Nosotros tenemos que analizar el Presupuesto documental que nos dan; y cualquier información que podamos tener, bien del Gobierno o bien de otras partes, son supuestos que no tienen porqué condicionar el debate de esta Comisión, ni las decisiones de esta Comisión. Y cualquier problema que se dé, de lo que lógicamente ha aportado el Partido Popular, que es una cosa lógica su advertencia; no nos tiene porqué preocupar, porque nosotros no tenemos porqué saber si ese Presupuesto está gastado o no está gastado; no lo tenemos porqué saber. Porque, entonces, de todas las partidas y de todos los conceptos, me imagino que si el propio Consejo de Gobierno ha cometido multitud de errores...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna palabra sobre esta cuestión, para ir aclarando conceptos o no?.

Sr. Saiz. -Sr. Guerrero, espere un segundo-.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Entendiendo que el dar explicaciones sobre el tema de sobra, dado las explicaciones que nos da el portavoz del Grupo Socialista; por lo tanto, vamos a votar y nada más por nuestra parte.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, si se me permite Sr. Presidente. Simplemente una aclaración técnica.

A mí, me parece que lo que aquí demanda el portavoz del grupo Unión para el Progreso de Cantabria, es saber si el grupo Socialista estaría dispuesto a llegar a una transaccional detrayendo 5 millones de pesetas, de la enmienda anterior.

El grupo parlamentario Socialista, como muy bien acaba decir mi compañero, no tiene ningún problema en rebajar 5 millones de pesetas -creo recordar- la enmienda anterior. Con lo cual, hay un sistema técnico muy fácil. Es decir, nosotros mantenemos la cantidad sin ningún tipo de problemas; que si

prospera, que la vamos a apoyar, la enmienda del grupo Unión para el Progreso de Cantabria, se hagan las correcciones oportunas detrayendo los 5 millones para trasladarlos a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria; única y exclusivamente.

Y quiero decir una cosa. Durante toda la mañana de hoy, y durante todos los debates de Ponencia, se está hablando aquí, y hoy, de lo que está gastado y de lo que deja de estar gastado. Y yo quiero hacer un llamamiento; el grupo parlamentario Socialista, solicitó sin éxito el estado de ingresos y gastos del ejercicio de 1995 hasta el día de la fecha; y por parte del Consejo de Gobierno, no se le ha facilitado. Si se lo hubiese facilitado, hasta el día de la fecha, quizás tendríamos más juicio de valor para hacer las enmiendas oportunas; y el Consejo de Gobierno, no lo facilitó, no lo creyó oportuno. Por lo tanto, nosotros jugamos con los documentos y con la documentación que tenemos y no podemos realizar otra cosa.

De todas las maneras decir que la partida de 12 millones de pesetas de personal eventual que aparece en la Consejería de Industria; quiero recordar que en los Presupuestos de 1994 prorrogados, estaban en 10 millones de pesetas. No solamente no se ha detruido, sino que se han incrementado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Saiz, tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Es que antes, cuando debatíamos la enmienda 24, habían dicho ustedes: dejémoslo para el Pleno. La enmienda 24 ya está votada. Es decir, seamos reglamentistas también; ya que no aceptamos ninguna explicación, seamos reglamentistas. Votemos la enmienda número 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):...salga el sol por Antequera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Nosotros la vamos a apoyar; y si prospera, haremos el cambio oportuno de los 5 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Llegado a este punto; ¿Votos a favor de la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria? -y estamos hablando de la enmienda número 62, correspondiente a la número 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria-, grupo Socialista, grupo de la UPCA. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. Por lo tanto no se incorpora al dictamen de la Comisión.

La última enmienda de esta Sección es la número 63; que corresponde a la número 8 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda de adición, de bajar de una serie de partidas hasta un

volumen de 25 millones de pesetas, para destinarla a Junta Vecinal de Sámano para gastos ya realizados. No se incorporó en su momento a la Ponencia.

Por lo tanto, Sr. de la Hera, grupo para la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En aras de la brevedad, Sr. Presidente. Está muy claro, se debatió en Ponencia.

La Junta Vecinal del pueblo de Sámano es acreedora de una deuda de Diputación por una serie de trabajos realizados en el Polígono El Vallegón, que no se ha pagado; entendemos que hay que pagarla, la cifra es de 25 millones. Y por eso la hemos puesto ahí, siguiendo la tónica que hemos venido teniendo hasta ahora, de pasar a capítulo 6 y 7 partidas que nosotros consideramos que no son necesarias; bien porque son de capítulo 1 y son excedentarias, los sueldos de altos cargos; bien del capítulo 2, limando allí donde creemos que no evita el funcionamiento de los departamentos, que esta ha sido una norma que hemos mantenido siempre. Esa es la razón. Los fondos proceden del capítulo 2, fundamentalmente; y también en dos partidas del capítulo 1. Y consideramos que esta Junta Vecinal, se vería muy feliz si ve despejado su problema de recibir esta deuda que se tiene todavía por parte del Ejecutivo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún grupo quiere intervenir en torno a esta enmienda?.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Nosotros, desde la Ponencia hasta la fecha, sí hemos podido comprobar que efectivamente esto es una deuda que está ahí pendiente; y vamos a apoyar la enmienda de la UPCA, por una razón muy sencilla, entre otras muchas, pero una muy sencilla. Si hay una partida presupuestaria en el propio Presupuesto; que me parece que son de 50 millones de pesetas; para la construcción del Polígono del Vallegón, parece de cajón, de sentido común, de justicia y de más cosas que lo primero que se haga es

pagar los terrenos;, tan elemental como eso.

Y como verdaderamente se detraen de partidas presupuestarias en las que nosotros con otras cantidades también coincidimos, con otras cantidades, como quiera que previsiblemente no vayan a prosperar las enmiendas nuestras; no entraremos en ninguna contradicción al final. Si entrásemos en alguna contradicción dentro del pleno que colisionase con alguna de las enmiendas nuestras, en las partidas de baja; entonces, en el pleno, posiblemente tendríamos que rectificar el voto que hoy estamos aquí diciendo. Pero solamente con esa advertencia. Sí la vamos a apoyar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo digo que se vote; pero que se tenga en consideración lo de los 8 millones también. Hay una partida aquí que se detrae... Que quita 8, y ellos habían ya quitado 20... Sí, sí, con la 6 mía también colisiona...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Saiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Sí. Nada más para aclarar una cosa. De la primera partida que hacen baja, que es 500.000 pesetas; yo creo que hay un error en la enmienda. Yo creo que es el Servicio 0, porque, sino, no tendría esa partida. Es decir, el programa 7211, en vez de ser el Servicio 3, es...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que lo hemos corregido. Es 7512...

EL SR. SAIZ MARTÍNEZ: Perdón. ¿También sería 7512, la primera?. De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna intervención más?.

¿Votos a favor de la enmienda?, grupo Socialista, grupo Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Votos en contra de la enmienda?, el resto de los grupos. No se incorpora al texto de la Comisión; por lo tanto no pasaría.

Yo creo que hemos acabado el trabajo que nos hemos encomendado para hoy. Quedaría pendiente para mañana: la Sección 7, la Sección 8, la Sección 9, la Sección 10 y la Exposición de Motivos.

Entonces, creo que podíamos empezar a la misma hora que hemos empezado esta mañana; a las nueve de la mañana, para no tener ningún problema y poder acabar al mediodía. ¿De acuerdo?.

Nos citamos mañana, a las nueve de la mañana, en este mismo lugar.

\*\*\*\*\*